



INFORME ANUAL DE DESEMPEÑO - CONAMER

2017 - 2018



NOVIEMBRE DE 2018

INFORME ANUAL DE DESEMPEÑO - CONAMER

2017 - 2018

- 07. **Fundamento legal**
- 09. **Mensaje del Comisionado Nacional**
- 13. **Cap. 1 Ley General de Mejora Regulatoria**
- 17. **Cap. 2 Procedimiento de Mejora Regulatoria**
 - 2.1 Propuestas regulatorias y análisis de impacto regulatorio
 - 2.2 Propuestas regulatorias y análisis de impacto regulatorio por naturaleza jurídica
 - 2.3 Propuestas regulatorias y análisis de impacto regulatorio por institución
 - 2.4 Reglas de Operación
 - 2.5 Consulta pública de las propuestas regulatorias y análisis de impacto regulatorio
 - 2.6 Propuestas regulatorias y análisis de impacto regulatorio relevantes
- 27. **Cap. 3 Registro Federal de Trámites y Servicios**
 - 3.1 Inventario de trámites federales
 - 3.2 Catálogo Nacional de Trámites y Servicios
 - 3.3 Medición de la carga regulatoria
- 33. **Cap. 4 Consejo Federal para la Mejora Regulatoria**
 - 4.1 XXIII Sesión Ordinaria del CFMR
- 37. **Cap. 5 Acuerdo Presidencial para la Simplificación de Trámites y Servicios**
 - 5.1 PMR 2017-2018
- 41. **Cap. 6 Acuerdo Presidencial 2x1 en Regulación**
 - 6.1 Reducción de costos regulatorios derivados de la implementación del Acuerdo Presidencial 2x1

Cap. 7 Capacitaciones

- 7.1 Federales
- 7.2 Estatales y municipales
- 7.3 Internacionales

49. **Cap. 8 Agenda Subnacional**

- 8.1 Sistema de Apertura Rápida de Empresas
- 8.2 Programa de Reconocimiento y Operación SARE
- 8.3 Programa de Simplificación de Cargas

53. **Cap. 9 Conferencias Nacionales de Mejora Regulatoria**

- 9.1 40ª Conferencia Nacional de Mejora Regulatoria
- 9.2 41ª Conferencia Nacional de Mejora Regulatoria

57. **Cap. 10 Cooperación Regulatoria Internacional**

- 10.1 Países y socios comerciales
- 10.2 Organismos internacionales

65. **Cap. 11 Acuerdos y Convenios**

- 11.1 Convenios y bases con dependencias y organismos descentralizados de la APF
- 11.2 Convenios con entidades federativas y municipios
- 11.3 Convenios y bases de colaboración con instituciones no gubernamentales
- 11.4 Acuerdos interinstitucionales

Cap. 12 Diagnósticos

- 12.1 Cierre 2017
- 12.2 Avance 2018
- 12.3 Prospectiva 2018

75. **Cap. 13 Justicia Cotidiana en materia de Mejora Regulatoria**

- 13.1 Componentes y características
- 13.2 Acciones implementadas en la Fase 2
- 13.3 Resultados globales del Programa de Justicia Cotidiana en materia de Mejora Regulatoria

Cap. 14 Acciones en las Zonas Económicas Especiales

- 14.1 Orientación y apoyo a los Administradores Integrales e Inversionistas en la ZEE
- 14.2 Reingeniería administrativa
- 14.3 Operación Integral
- 14.4 Mejora Continua

87. **Cap. 15 Perspectiva de género, igualdad y no discriminación en materia de Mejora Regulatoria**

- 15.1 Perspectiva de género
- 15.2 Igualdad y no discriminación
- 15.3 Acciones institucionales

93. **Cap. 16 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno**

97. **Cap. 17 Desempeño administrativo**

- 17.1 Resultados 2017
- 17.2 Avances 2018

101 **Cap. 18 Matriz de Indicadores para Resultados**

- 18.1 Resultados 2017
- 18.2 Avances 2018

Cap. 19 Grandes avances de la Mejora Regulatoria del 2013 al 2018

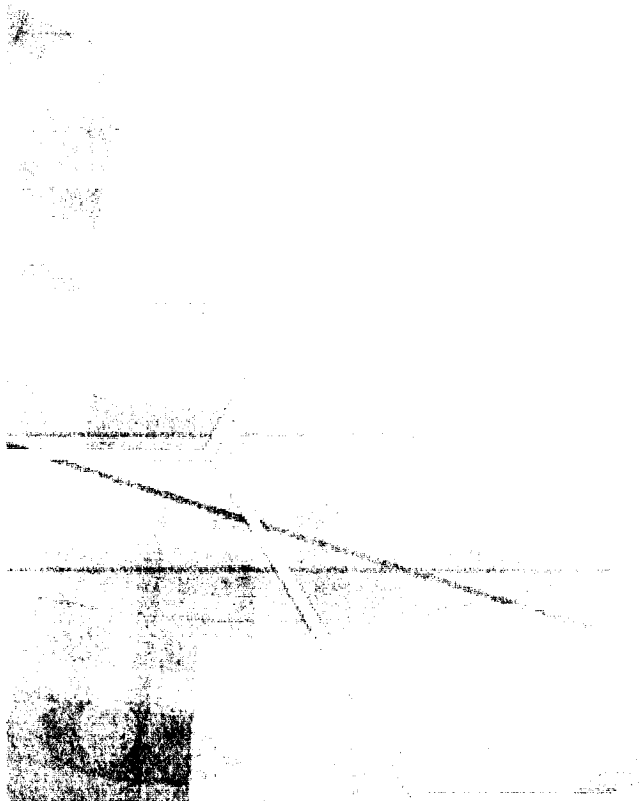
- 19.1 Federales
- 19.2 Estatales y municipales
- 19.3 Nacional e internacional

119. | Acrónimos y siglas

121. | Directorio de la CONAMER



El Comisionado Nacional de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), elabora y presenta al Honorable Congreso de la Unión, el estado que guarda este Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Economía (SE), a través de su Informe Anual de Desempeño (IAD) 2017-2018, presentando los resultados, avances y retos de la política nacional de mejora regulatoria, el cual describe los principales avances de las dependencias y los organismos descentralizados en sus Programas de Mejora Regulatoria (PMR), las principales políticas y los programas instrumentados, así como los resultados alcanzados de diciembre de 2017 a noviembre de 2018 de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, fracción XVI de la Ley General de Mejora Regulatoria (LGMR); por los artículos 9, fracción XXII y 12 Quintus fracción VI del Reglamento Interno de la CONAMER.



MENSAJE DEL COMISIONADO NACIONAL

El desarrollo de la política de mejora regulatoria a lo largo de la presente administración ha estado marcado y motivado por un fuerte compromiso del C. Presidente de la República Enrique Peña Nieto. Consiente de la importancia y trascendencia de la mejora regulatoria para el crecimiento económico y el fortalecimiento del estado de derecho en nuestro país, hace seis años se establecieron objetivos claros y metas elevadas en la implementación de esta política pública en el Plan Nacional de Desarrollo ("PND") 2013-2018.

Con la determinación de constituir en la mejora regulatoria una de las piedras angulares sobre las que se desenvuelva el quehacer público, nos dedicamos a construir sobre los cimientos de la aplicación de esta política pública que en nuestro país inició en el año 1989 con la creación de la entonces Unidad de Desregulación Económica de la entonces Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, hoy Secretaría de Economía ("SE").

Adicionalmente, derivado del ejercicio de los "*Diálogos por la Justicia Cotidiana*", encomendados por el C. Presidente de la República Enrique Peña Nieto en noviembre de 2014, en los que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria ("CONAMER") participó activamente, el Titular del Ejecutivo Federal, presentó una iniciativa de reforma constitucional a los artículos 25 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta reforma constitucional fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero de 2017, fecha en que conmemoramos el centenario de la promulgación de nuestra Carta Magna. Con esta reforma hemos transformado la política gubernamental de la mejora regulatoria en una política del Estado mexicano, haciéndola obligatoria para todas las autoridades públicas del país, en beneficio de los emprendedores, empresarios y el público en general que deben cumplir con regulaciones y llevar a cabo cualquier tipo de trámite, solicitar un servicio o realizar una gestión ante una autoridad pública.

La reforma constitucional en materia de mejora regulatoria facultó al H. Congreso de la Unión para expedir la Ley General de Mejora Regulatoria ("LGMR"). Con el convencimiento de que la LGMR constituiría una base sólida para el fortalecimiento de los instrumentos, mecanismos, políticas y herramientas que nos permitiera elevar sistemáticamente la calidad de las regulaciones en México, contar con trámites y servicios simplificados y eficientes, fortalecer el estado de derecho y, con ello, generar beneficios económicos, políticos y sociales de gran impacto para los emprendedores, empresarios y el público en general. El Secretario de Economía, Ildefonso Guajardo Villarreal, instruyó a la CONAMER a participar decididamente en un amplio ejercicio de consenso, con un arduo trabajo y análisis al interior de la Administración Pública Federal ("APF") liderado por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. Derivado de lo anterior, después de muchos meses de trabajo consolidamos una Iniciativa de la referida LGMR, misma que fue presentada por el Titular del Ejecutivo Federal ante el H. Congreso de la Unión el 11 de diciembre de 2017 y expedida, tras su aprobación, el día 18 de mayo de 2018, en el marco de la 40ª Conferencia Nacional de Mejora Regulatoria.

Por otro lado, con base en las directrices plasmadas en el PND 2013-2018, la SE se fijó, en el Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018, el objetivo de reducir en un 25% la carga regulatoria de los trámites y servicios federales para la ciudadanía y la comunidad empresarial. En este sentido, al inicio de la presente administración se estimaba que el costo de cumplimiento de los trámites y servicios federales era equivalente al 4.25% del Producto Interno Bruto ("PIB") del país, por lo que el cumplimiento de la meta antes referida implicaba reducir dicho indicador a un monto equivalente al 3.15% del PIB. Al día de hoy, gracias a la aplicación y seguimiento de los Programas de Mejora Regulatoria que promueve la CONAMER, hemos alcanzado y superado la meta sexenal hasta posicionar el indicador en un 2.47% del PIB (un cumplimiento del 161.82% de la meta sexenal), lo que implica beneficios económicos para las empresas y la ciudadanía superiores a los 210,449 millones de pesos, a través de trámites federales más ágiles y sencillos.

Aunado a lo anterior, y también derivado de los "*Diálogos por la Justicia Cotidiana*", el Secretario de Economía, Ildefonso Guajardo Villarreal, instruyó a la CONAMER a desarrollar el "Programa de Justicia Cotidiana en Materia de Mejora Regulatoria". Dicho programa permitió fortalecer la convergencia de la federación con los demás órdenes de gobierno, por medio del desarrollo de una agenda nacional integral y estratégica de mejora regulatoria que incluyó políticas de revisión normativa, de simplificación y homologación nacional de trámites, así como medidas para facilitar la creación y escalamiento de empresas, fomentando el uso de herramientas electrónicas.

El Programa de Justicia Cotidiana en Materia de Mejora Regulatoria permitió generar las condiciones para promover la evolución e implementación de la mejora regulatoria, para pasar de una política de gobierno, a verdaderamente una política de Estado, por medio del conjunto de ocho componentes, que sientan un referente metodológico y de política pública en el ámbito nacional e internacional:

1. Reforma a tres sectores prioritarios: Se realizó el análisis de 877 instrumentos jurídicos en las 32 entidades federativas, donde 467 fueron estatales y 410 municipales. Se identificaron 11,625 fallos regulatorios y se presentó un memorando de reformas para corregirlos;
2. Simplificación de trámites y servicios estatales: Se analizó la información de 22,483 trámites de 1,335 dependencias de las 32 entidades federativas del país, se estudiaron bajo una misma metodología, se costearon y se propuso una estrategia para la simplificación y mejora de cada uno de ellos, misma que fue

presentada a los titulares de los ejecutivos estatales;

3. Simplificación de trámites municipales de apertura de empresas de bajo riesgo: Se realizaron visitas a los módulos de expedición de la licencia de funcionamiento de municipios en las 32 entidades federativas. Derivado de lo anterior, se formularon 1,078 recomendaciones con el fin de mejorar actas de cabildo, catálogos de giros, formatos únicos, manuales de operación, resoluciones máximas, softwares y ventanillas únicas que permitan atender y resolver las solicitudes de apertura de empresas y licencias de funcionamiento en un plazo máximo de tres días hábiles. A la fecha, logramos sumar al programa a 84 de los municipios con mayor actividad económica del país;
4. Simplificación de licencias de construcción de giro comercial de bajo riesgo: Se promovió la implementación de la Ventanilla Única de Construcción Simplificada en 31 municipios del país y una alcaldía de la Ciudad de México, con el fin de garantizar la expedición express de la licencia de construcción nueva de giro comercial, de bajo riesgo y de hasta 1,500 metros cuadrados en un plazo máximo de 22 días hábiles;
5. Encuesta Nacional sobre Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas ("ENCRIGE") 2016: Con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) levantamos la primera edición de la ENCRIGE a más de 34,500 unidades de negocio en todo el país, encuesta con representatividad nacional y en cada una de las entidades federativas del país, lo que nos permite la obtención de información relevante para medir la calidad de la regulación en el país y generar política pública focalizada y con soporte científico;
6. Programa de formación de capacidades: Con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México creamos tres diplomados abiertos, gratuitos y en línea, con más de 360 horas de contenido digital: i) Diplomado en Regulación; ii) Diplomado en Mejora Regulatoria, y iii) Diplomado en Análisis Regulatorio. Así mismo, promovimos la apertura de un programa académico de maestría en regulación y mejora regulatoria con la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León;
7. Implementación de juicios orales mercantiles: Con la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia del País, A.C. ("CONATrib"), elaboramos 32 diagnósticos e indicadores de seguimiento para determinar el grado de avance en la implementación de la Oralidad Mercantil en los Tribunales Superiores y Supremos de Justicia en el país. Derivado de la anterior, la CONATrib y la CONAMER pactamos una agenda de trabajo para acelerar la plena implementación de la justicia oral mercantil, misma agenda que se viene ejecutando conforme al calendario pactado, y
8. Creación del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria ("ONMR"): Con el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) y el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP) creamos el ONMR para medir de manera objetiva y sistemática el grado de avance en la implementación de políticas, instituciones y herramientas de la mejora regulatoria por parte de municipios, entidades federativas y del gobierno federal. El ONMR ya ha realizado dos mediciones: 2017 y 2018. Los resultados del Observatorio se pueden consultar en www.onmr.org, mismos que presentan el avance de la implementación de esta política pública en todo el país y que sirve como carta de navegación y dirección a municipios, estados y a la CONAMER para lograr la mejor implementación de la política de mejora regulatoria en México

Asimismo, en un ejercicio sin precedentes en México, el 8 de marzo de 2017 el C. Presidente de la República emitió un Acuerdo con el objetivo de imponer nuevas obligaciones a las dependencias y organismos descentralizados de la APF que deben ser cubiertas para la emisión de nuevas regulaciones. Lo anterior tuvo como propósito contrarrestar el incremento de los costos de cumplimiento que enfrentan la ciudadanía y la comunidad empresarial a causa de la regulación federal y contener, paulatinamente, el incremento del acervo regulatorio de dicho orden de gobierno. Con este nuevo mecanismo de control y disciplina, al 31 de octubre de 2018 se han revisado 2,353 propuestas regulatorias, logrando comprometer acciones de simplificación regulatoria que representarán una reducción neta de los costos de cumplimiento de la regulación superior a los 270,401 millones de pesos.

Hace más de 200 años Friedrich Hegel señalaba que *"nada grande se ha hecho en el mundo sin una gran pasión"*. Ha sido una gran pasión por México y por su gente, la que nos ha impulsado a concretar los resultados que aquí se plasman y, si bien, hay un largo camino recorrido, es necesario continuar con las acciones que permitan el fortalecimiento de la política de mejora regulatoria y los componentes que la integran.

Por mandato constitucional tenemos la obligación y el compromiso de materializar un Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios que sirva como depositario electrónico y único punto de información respecto de la totalidad de las regulaciones vigentes, trámites y servicios que se desprenden de ellas, así como las inspecciones y visitas domiciliarias que pueden ejecutar las autoridades en el país. Por ello, la CONAMER ha generado durante la presente administración un proyecto ejecutivo listo para ser ejecutado en el periodo 2019-2024, con el propósito de agilizar su implementación a la máxima brevedad posible.

Con miras a garantizar la continuidad de la política de mejora regulatoria y con el ímpetu que se le ha tratado de imprimir en los últimos años, la CONAMER ha preparado 11 proyectos normativos terciarios que podrán ser considerados por la próxima administración para la implementación de las disposiciones de la LGMR.

En el contexto anteriormente descrito y atendiendo al principio de rendición de cuentas, me permito presentar ante el H. Congreso de la Unión este documento, mismo que contiene el Informe Anual de Desempeño de la Comisión, el cual establece una síntesis de las principales acciones y resultados en materia de mejora regulatoria realizadas por la CONAMER correspondientes al periodo diciembre de 2017 a noviembre de 2018.

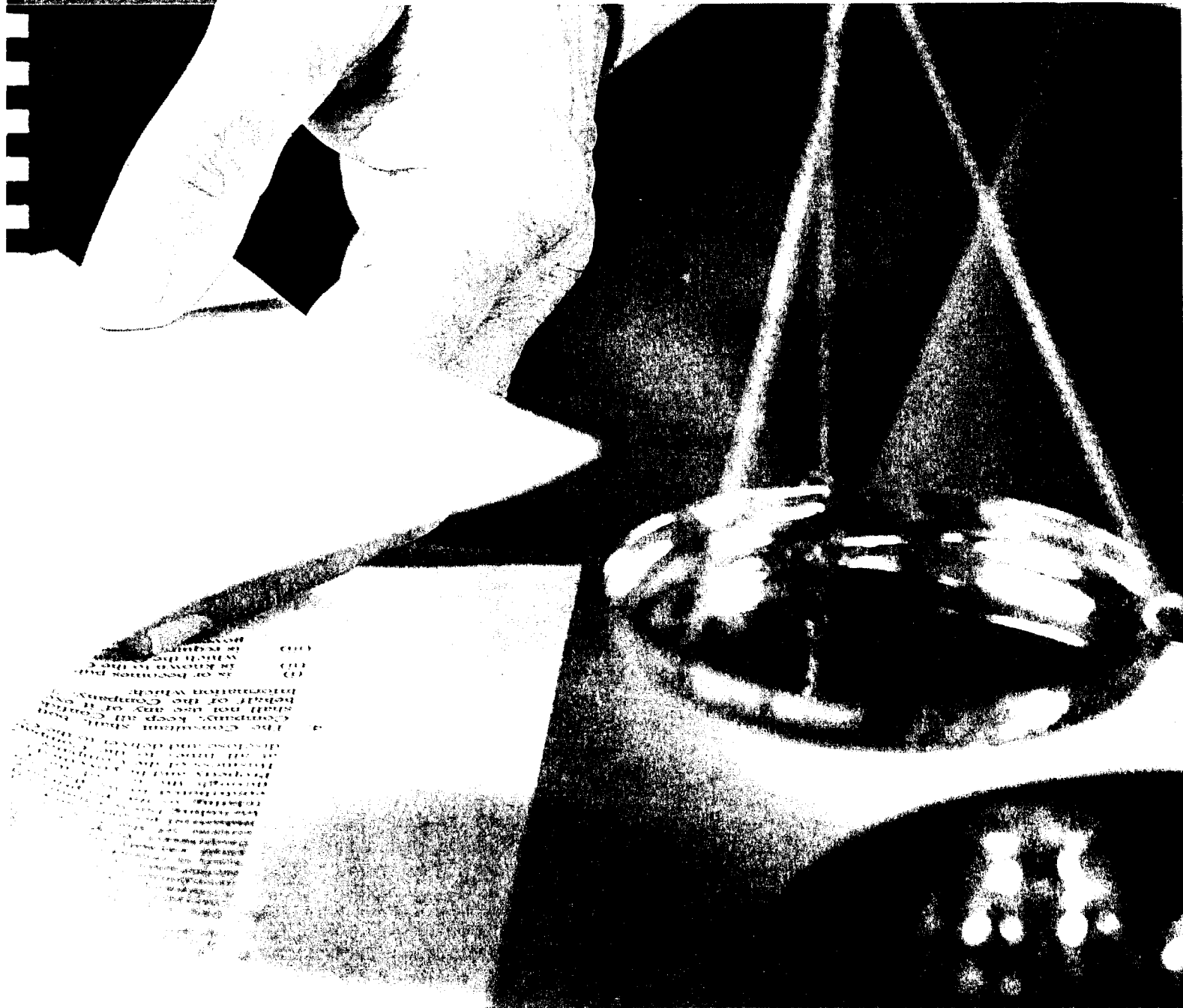
Mario Emilio Gutiérrez Caballero

**Comisionado Nacional de la
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria**



**LEY GENERAL DE
MEJORA REGULATORIA**

1. Ley General de Mejora Regulatoria



El 5 de febrero de 2017 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el "Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, Mejora Regulatoria, Justicia Cívica e Itinerante y Registros Civiles¹", con el que se eleva el rango de la política regulatoria a una política de Estado y se hace obligatoria para los tres órdenes de gobierno y los poderes de la unión.

El 11 de diciembre de 2017, el Titular del Ejecutivo Federal presentó ante el H. Congreso de la Unión la Iniciativa de LGMR que incorpora las mejores prácticas internacionales en la materia. La iniciativa fue aprobada por unanimidad con 280 votos a favor por la Cámara de Diputados, y se turnó al Senado de la República para su análisis y ratificación.

El 18 de mayo de 2018 se publicó, en el DOF, el "Decreto por el que se expide la LGMR y se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA)", mismo que tiene por objeto establecer los principios a los que deben sujetarse los órdenes de gobierno en materia de mejora regulatoria.

Dicho ordenamiento, crea la CONAMER², cuyo objetivo es promover la mejora de las regulaciones, la simplificación de trámites y servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que éstos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad.

Con la publicación de la LGMR, y derivado de su correcta implementación, se espera: empoderar a los ciudadanos y fortalecer la política de mejora regulatoria.

Dentro de las acciones del empoderamiento ciudadano destacan que a ciudadanía y la comunidad empresarial:

- 1 Enfrentarán menores costos para el cumplimiento de la regulación;

- 2 Contarán con un Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNRTS);
- 3 Tendrán una mayor participación en los procesos de elaboración de regulaciones;
- 4 Dispondrán de una política continua de simplificación de trámites y servicios;
- 5 Conocerán de mecanismos para implementar la protesta ciudadana,
- 6 Cooperarán con el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria (ONMR), a instancia de participación ciudadana de interés público, cuya finalidad es coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria.

Asimismo, con la publicación de la LGMR:



Se crea un Sistema Nacional de Mejora Regulatoria;



Se homologa la implementación de la política de mejora regulatoria en los tres niveles de gobierno;



Se fortalece la herramienta del análisis de impacto regulatorio para incentivar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas;

¹ Disponible en: <http://bit.do/dvZCg>

² Órgano administrativo desconcentrado de la SE, con autonomía técnica y operativa, que sustituye a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).

Se diagnostica la interrelación de las distintas regulaciones en México;



Se registra el número de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias, y



Se crea el Expediente para Trámites y Servicios ante autoridades de los distintos niveles de gobierno.



La LGMR permitirá el mejoramiento regulatorio continuo; la disminución de la tramitomanía en los tres niveles de gobierno, y la reducción de los costos que enfrenta la ciudadanía y la comunidad empresarial por el cumplimiento de la regulación.





2. Procedimiento de Mejora Regulatoria

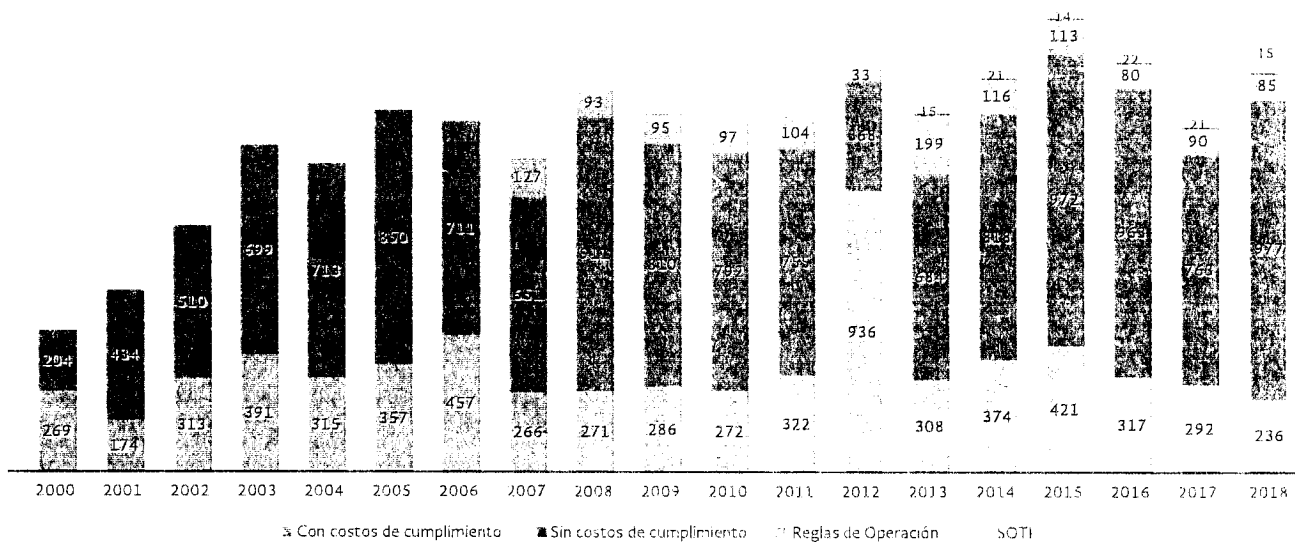
La CONAMER, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, fracción II de la LGMR³, dictamina las propuestas regulatorias y los análisis de impacto regulatorio que emiten las dependencias y los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal (APF).

Las acciones realizadas en el marco del procedimiento de mejora regulatoria, contribuyen al cumplimiento de la Estrategia 4.7.2 del Objetivo 4.7 "Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo" del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, así como a la línea de acción 4.3.2 de la Estrategia 4.3 del Objetivo sectorial 4 "Promover una mayor competencia en los mercados y avanzar hacia un mejora regulatoria integral del Programa de Desarrollo Innovador (PRODEINN) 2013-2018.

2.1 Propuestas regulatorias y análisis de impacto regulatorio

Del 1 de diciembre de 2017 al 31 de octubre de 2018, se revisaron 1,313 Propuestas Regulatorias (PR) y AIR, emitidas por las dependencias y los organismos descentralizados de la APF. Mismas que se distribuyen de la manera siguiente: 977 (74.41%) no presentaron costos de cumplimiento; 236 (17.97%) presentaron costos de cumplimiento⁴ para la comunidad empresarial y la ciudadanía; 85 (6.47%) fueron Reglas de Operación de Programas Federales (ROP), y 15 (1.14%) fueron Solicitudes de Opinión sobre Tratados Internacionales (SOTI) (Gráfica 1).

Gráfica 1. Evolución de las propuestas regulatorias
(Del 1 de diciembre de 2017 al 31 de octubre de 2018)



Fuente: CONAMER

³ Anteriormente esta disposición general, en materia de mejora regulatoria, estaba señalada en el artículo 69-E, fracción II de la LFPA.

⁴ Una PR y AIR genera costos de cumplimiento, para los particulares, cuando: (i) crea nuevas obligaciones; (ii) hace más estrictas las obligaciones existentes; (iii) crea o modifica trámites; (iv) reduce o restringe derechos o prestaciones para los particulares, y (v) establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que, conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura, afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.

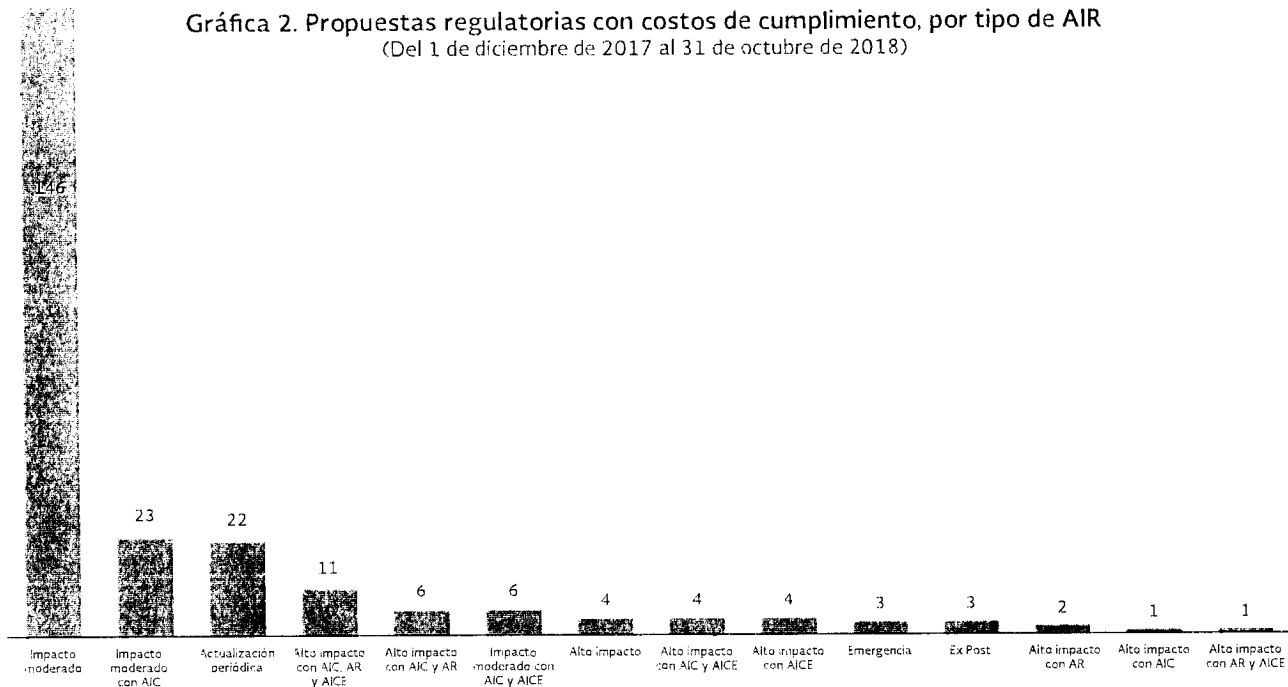
Del total de PR y AIR, 1,164 (88.58%) concluyeron el procedimiento de mejora regulatoria.

2.1.1 Propuestas regulatorias y análisis de impacto regulatorio con costos de cumplimiento

Del 1 de diciembre de 2017 al 31 de octubre de 2018, se analizaron 236 PR con costos de cumplimiento, acompañadas de un AIR, de tales propuestas regulatorias: 146 fueron de impacto moderado; 22 de actualización periódica; 4 de alto impacto; tres Ex Post⁵, y tres de emergencia.

Del total de PR con costos de cumplimiento, 51 (21.52%) fueron de un AIR⁶ con Análisis de Impacto en la Competencia (AIC); 29 (12.24%) de un AIR de Análisis de Riesgos (AR), y 26 (10.97%) de un AIR de Análisis de Impacto en el Comercio Exterior (AICE) (Gráfica 2)

Gráfica 2. Propuestas regulatorias con costos de cumplimiento, por tipo de AIR
(Del 1 de diciembre de 2017 al 31 de octubre de 2018)



Fuente: CONAMER

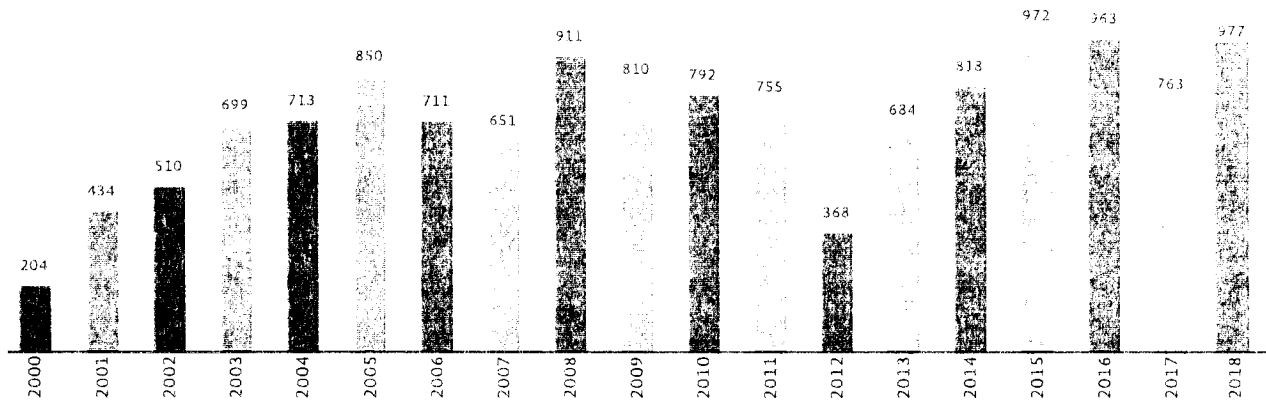
⁵ El 22 de diciembre de 2016, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se modifica el Anexo Único, Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio del diverso por el que se fijan plazos para que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria resuelva sobre anteproyectos y se da a conocer el Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio publicado el 26 de julio de 2010, el cual adiciona el análisis de impacto en el comercio exterior a la MIR, a fin de identificar disposiciones normativas que pudieran tener efectos adversos sobre el comercio internacional. Disponible en: <http://bit.do/dKKuj>

⁶ Derivado de los diferentes tipos de análisis que pueden acompañar a un AIR, es posible que puedan presentar diferentes combinaciones de análisis.

2.1.2 Propuestas regulatorias sin costos de cumplimiento

Del 1 de diciembre de 2017 al 31 de octubre de 2018, se analizaron 977 proyectos de regulación sin costos de cumplimiento, los cuales estuvieron exentos de la presentación de un AIR, consecuentemente (Gráfica 3).

Gráfica 3. Propuestas regulatorias sin costos de cumplimiento
(Del 1 de enero de 2000 al 31 de octubre de 2018)



Fuente: CONAMER

2.2 Propuestas regulatorias y análisis de impacto regulatorio por naturaleza jurídica

Del 1 de diciembre de 2017 al 31 de octubre de 2018, se revisaron 1,313 PR y AIR emitidos por las dependencias y los organismos descentralizados de la APF, de los cuales 443 (33.74%) fueron Acuerdos Secretariales; 250 (19.04%) Avisos; 85 (6.47%) ROP; 73 (5.56%) Decretos; 67 (5.10%) Resoluciones; 58 (4.42%) Normas Oficiales Mexicanas (NOM); 57 (4.34%) Convocatorias, que en conjunto equivalen al 78.67% del total de propuestas regulatorias revisadas (Cuadro 1).

Cuadro 1. Propuestas regulatorias por naturaleza jurídica
(Del 1 de diciembre de 2017 al 31 de octubre de 2018)

Naturaleza Jurídica	Cantidad	Porcentaje
Acuerdo	443	33.74%
Avisos	250	19.04%
ROP	85	6.47%
Decretos	73	5.56%
Resoluciones	67	5.10%
NOM	58	4.42%
Convocatorias	57	4.34%
Manuales	41	3.12%
Lineamientos	38	2.89%
Disposiciones	32	2.44%
Otros	169	12.87%
Total	1,313	100.00%

Fuente: CONAMER

2.3 Propuestas regulatorias y análisis de impacto regulatorio por institución

Del 1 de diciembre de 2017 al 31 de octubre de 2018, las dependencias y los organismos descentralizados de la APF que emitieron un mayor número de propuestas regulatorias y análisis de impacto regulatorio con costos de cumplimiento fueron: (i) SEMARNAT con 67 (28.27%); (ii) SHCP con 43 (18.14%); (iii) SE con 39 (16.46%); (iv) SAGARPA con 22 (9.28%), y (v) CRE con 14 (5.91%); las cuales representaron 78.06% del total de proyectos regulatorios (Cuadro 2).

Cuadro 2. Propuestas regulatorias con costos de cumplimiento por dependencia u organismo descentralizado de la APF (2017, del 1 de diciembre de 2017 al 31 de octubre de 2018)

SEMARNAT	66	27.97%
SHCP	43	18.22%
SE	39	16.53%
SAGARPA	22	9.32%
CRE	14	5.93%
SSA	9	3.81%
SENER	7	2.97%
SCT	6	2.54%
IMPI	5	2.12%
CULTURA	3	1.27%
Otras	22	9.32%
Total	236	100.00%

Fuente: CONAMER

Asimismo, las dependencias y los organismos descentralizados de la APF que emitieron un mayor número de propuestas de regulación sin costos de cumplimiento fueron: (i) SHCP con 98 (10.03%); (ii) SAGARPA con 76 (7.78%); (iii) SEGOB con 71 (7.27%); (iv) SE con 63 (6.45%), y (v) SEP con 54 (5.53%), las cuales representaron 37.05% del total de proyectos regulatorios (Cuadro 3).

Cuadro 3. Propuestas regulatorias sin costos de cumplimiento por dependencia u organismo descentralizado de la APF (2017, del 1 de diciembre de 2017 al 31 de octubre de 2018)

SHCP	98	10.03%
SAGARPA	76	7.78%
SEGOB	71	7.27%
SE	63	6.45%
SEP	54	5.53%
SEMARNAT	47	4.81%
SSA	47	4.81%
IMSS	41	4.20%
SEDESOL	36	3.68%
CRE	33	3.38%
Otras	411	42.07%
Total	977	100.00%

Fuente: CONAMER

2.4 Reglas de Operación

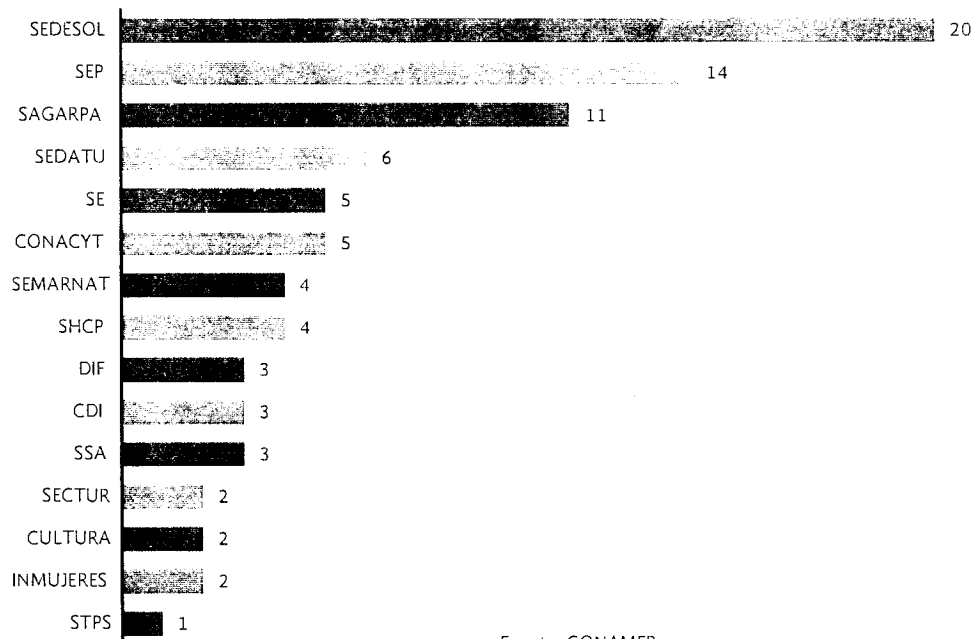
Las ROP son disposiciones a las que se sujetan determinados programas y fondos federales para otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), señala que las dependencias y entidades paraestatales harán llegar a la CONAMER los proyectos de ROP para que se emita el dictamen regulatorio correspondiente en los diez días hábiles siguientes.

Del 1 de diciembre de 2017 al 31 de octubre de 2018, se recibieron 85 proyectos regulatorios a través del formulario de ROP.

Las instituciones con el mayor número de programas sujetos a ROP fueron: (i) SEDESOL con 20 (23.53%); (ii) SEP con 14 (16.47%); (iii) SAGARPA con 11 (12.94%); (iv) SEDATU con 6 (7.06%), y (v) CONACYT y SE con cinco (11.76%), que conjuntamente representaron 71.76% del total de proyectos regulatorios recibidos con el formulario de ROP (Gráfica 4).

Gráfica 4. Reglas de Operación
(Del 1 de diciembre de 2017 al 31 de octubre de 2018)



Fuente: CONAMER

2.5 Consulta pública de las propuestas regulatorias y análisis de impacto regulatorio

Del 1 de diciembre de 2017 al 31 de octubre de 2018, se recibieron 861 comentarios de la ciudadanía, la comunidad empresarial e instituciones de la APF sobre los proyectos de regulación revisados por la CONAMER⁷, de los cuales 546 (63.41%) fueron realizados por la iniciativa privada previo a la emisión de un Dictamen Total Final (DTF); 64 (7.43%) fueron comentarios de las dependencias y los organismos descentralizados de la APF, y 251 (29.15%) fueron comentarios realizados por particulares posterior a la emisión de un DTF por parte de la CONAMER.

Las dependencias y los organismos descentralizados de la APF con mayor número de comentarios a sus proyectos de regulación por parte del sector público, la iniciativa privada y la sociedad civil fueron: (i) SEMARNAT con 384 (44.60%); (ii) CRE con 108 (12.54%); (iii) SRE con 68 (7.90%); (iv) SHCP con 63 (7.32%), y (v) SAGARPA con 62 (7.20%), que conjuntamente representaron 79.56% de los comentarios totales (Cuadro 4).

Cuadro 4. Consulta pública de propuestas regulatorias
(Del 1 de diciembre de 2017 al 31 de octubre de 2018)

Entidad	Comentarios	Porcentaje
SEMARNAT	384	44.60%
CRE	108	12.54%
SER	68	7.90%
SHCP	63	7.32%
SAGARPA	62	7.20%
SE	43	4.99%
SECTUR	28	3.25%
SEDATU	21	2.44%
SENER	18	2.09%
SSA	18	2.09%
Otras	48	5.57%
Total	861	100.00%

Fuente: CONAMER

⁷ De conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de la LGMR.

2.6 Propuestas regulatorias y análisis de impacto regulatorio relevantes

Norma Oficial Mexicana NOM-SVT-2-087-2017 que establece los tiempos de conducción y pausas para conductores de los servicios de autotransporte federal

La propuesta regulatoria fue remitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y tiene por objetivo regular los tiempos de conducción y pausa de quienes operen el servicio del autotransporte federal, mediante la delimitación en las horas de conducción del personal que labora en el transporte federal, o a través de un mayor número de trabajadores.

Los beneficios para la sociedad se ven reflejados mediante la minimización de los riesgos potenciales de accidentes de tránsito atribuibles al factor humano (la fatiga física, mental, o ambas). En otros términos, la SCT busca reducir el número de muertes o accidentes viales, así como los costos en los que las y los particulares incurren en dicha situación.

En relación al cumplimiento del Acuerdo Presidencial 2x1 y derivado que la propuesta regulatoria ingreso con un AIR de alto impacto con AR generó un costo de la regulación de \$7,968,287.91 pesos, mientras que la simplificación de dos obligaciones regulatorias generó un ahorro de \$44,102,292.19 pesos, por lo que se obtuvo un ahorro neto de \$36,134,004.28 pesos.

▷ Disposiciones administrativas de carácter general sobre la Evaluación de impacto social en el sector energético

El objetivo de la propuesta regulatoria es establecer el procedimiento que seguirá la Secretaría de Energía (SENER) para implementación de la metodología que permita definir el área de influencia, la identificación, la caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales de los Proyectos del sector energético.

Los beneficios principales de la propuesta regulatoria es contar con un procedimiento en el marco de una política pública sobre sostenibilidad y derechos humanos en el sector energético, que permita promover un nuevo marco de relación entre quienes desarrollan los proyectos del sector energético y las comunidades ubicadas en el área de influencia de dichos proyectos.

Con base en la información presentada por la SENER, la Evaluación de Impacto Social tienen un alcance de largo plazo, por cuanto se invierte en la sostenibilidad social del proyecto a lo largo de sus etapas, toda vez que propicia que se generen condiciones para transitar hacia la aprobación y apropiación de los proyectos por parte de las comunidades del proyecto respectivo; y hacia un nuevo marco de relación entre las y los desarrolladores de proyectos y tales comunidades.

Los costos reportados por la emisión de la regulación fueron de \$34,620.47 millones de pesos, contra beneficios de al menos \$845,801.00 millones de pesos, ello considerando que las y los desarrolladores de proyectos contarán con estrategias que minimicen una posible pérdida de la inversión y las utilidades proyectadas de sus planes de inversión y éstos, a su vez, coadyuvan en la sostenibilidad social y en un buen relacionamiento con las comunidades ubicadas en el área de influencia.

▷ Acuerdo mediante el cual se da a conocer el cupo para importar, con el arancel-cupo establecido, carne de cerdo, fresca, refrigerada y congelada

La propuesta regulatoria tiene como objetivo establecer un arancel cupo a la carne de cerdo con el fin de complementar la oferta de dicho producto, y con ello; estabilizar los precios en el mercado nacional en beneficio de los consumidores.

Lo anterior derivado de la suspensión de beneficios comerciales a EE.UU. en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), eliminando los aranceles preferenciales vigentes a la importación de diversos productos originarios de ese país, independientemente del país de procedencia, dicha situación pudo haber originado la reducción de la importación de carne de cerdo originaria de dicho país por lo que fue necesario diversificar las alternativas de importación del producto mencionado, en particular de pierna, con el fin de evitar impactos negativos en el comportamiento de los precios al consumidor.

El procedimiento de mejora regulatoria llevado a cabo por la CONAMER, determinó que la propuesta regulatoria cumple con los objetivos del Título Tercero de la LGMR al otorgar un Dictamen Final (DF) el 4 de junio de 2018. El acuerdo de referencia se publicó en el DOF el 5 de junio de 2018.

- Acuerdo que modifica el diverso por el que se establecen los plazos de respuesta a diversos trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

La propuesta regulatoria tiene como objetivo establecer los plazos máximos dentro de los cuales el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) emitirá una primera respuesta en los trámites que en el mismo se indican, así como aquellos aplicables a las etapas subsecuentes del examen de forma y fondo de las solicitudes de patente, registro, publicación, declaración e inscripción.

La regulación deriva de la entrada en vigor del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial", publicado en DOF el 13 de marzo de 2018, y del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial", publicado en el DOF el 18 de mayo de 2018, el cual empezó a producir efectos el 10 de agosto de 2018.

Dicha propuesta regulatoria da a conocer los plazos aplicables a trámites derivados de las citadas reformas:

- 1 Registro de marca de certificación;
- 2 Declaración de uso real y efectivo de una marca;
- 3 Solicitud de transformación de una Declaración de protección de Denominación de Origen o de una Indicación Geográfica nacional, e
- 4 Inscripción del reconocimiento de una Denominación de Origen o de una Indicación Geográfica protegida en el extranjero.

En el procedimiento de mejora regulatoria, llevado a cabo en la CONAMER, se pudo concluir que los beneficios que deriven de la propuesta consistirían, entre otros, en la reducción del plazo de primera respuesta de 6 a 4 meses para el trámite IMPI-01-007; así como de 4 a 3 meses para el trámite IMPI-01-008.

- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos y Modelos de Contratos para el uso, goce, afectación o en su caso, adquisición de los terrenos, bienes o derechos para realizar actividades de la Industria Eléctrica sujetas al Uso y Ocupación Superficial

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) remitió a la CONAMER, el 18 de enero de 2018, la regulación que tiene como objetivo establecer los contenidos mínimos de los contratos respecto de la contraprestación, derechos y obligaciones; así como los mecanismos de solución de controversias para la realización de actividades relacionadas con la industria eléctrica, regulados a través de los contratos de uso y ocupación superficial, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de la Industria Eléctrica y su Reglamento. La CONAMER emitió su DF el 23 de febrero de 2018.

- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Migración y se derogan diversas disposiciones de la Ley General de Población

La Secretaría de Gobernación (SEGOB) remitió a la CONAMER, el 17 de mayo de 2018, la regulación que tiene como objetivo incorporar diversos conceptos del fenómeno migratorio que corresponden a la situación actual de México, se adicionan las dimensiones de emigración y repatriación de personas, se crea una nueva tipología de visa y condición de estancia para facilitar la movilidad internacional de personas, en el marco de los acuerdos interinstitucionales y tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano.

La CONAMER emitió su DTF el 8 de agosto de 2018.

- Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la cannabis y derivados de la misma

La propuesta regulatoria tiene como objetivo establecer la regulación en materia de control sanitario de la cannabis y derivados de la misma, exclusivamente para fines médicos y científicos, así como los requisitos sanitarios para su comercialización, exportación e importación de productos con amplios usos industriales, distintos a los medicamentos, que contengan derivados de la cannabis en concentraciones del 1% o menores de tetrahidrocannabinol (THC). Ello, con la finalidad de subsanar un vacío jurídico que brinde la posibilidad de mejorar la calidad de vida a pacientes con padecimientos de difícil tratamiento, entre otras.

Al respecto, la CONAMER realizó un análisis exhaustivo sobre los alcances e implicaciones de la propuesta regulatoria, cuyo resultado arrojó que su implementación podría implicar beneficios de \$56,753,130.00 pesos anuales, por conceptos de ahorros en consultas de pacientes y ventas del sector farmacéutico, además de beneficios de fomento a la investigación científica y mejora de calidad de vida de pacientes con diversas enfermedades; en tanto que los costos podrían resultar en \$683,535.00 pesos anuales, por conceptos documentales y de modificación en procedimientos de las y los particulares que realicen actividades con productos derivados de la cannabis.

Cabe mencionar que el procedimiento de mejora regulatoria permitió que se recibieran 159 comentarios de particulares con interés en la propuesta regulatoria, aunado a los manifestados por este órgano desconcentrado.

Regulación secundaria de la Ley Fintech

La regulación secundaria de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, mejor conocida como Ley Fintech, consta de dos propuestas regulatorias:

- 1 *Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 58 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera y*
- 2 *Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Tecnología Financiera.*

Respecto a la primera, resalta entre sus objetivos el establecer las medidas y procedimientos mínimos que las Instituciones de Tecnología Financiera (ITF) deberán observar para prevenir y detectar los actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión del delitos relacionados con financiamiento al terrorismo y lavado de dinero.

La segunda propuesta regulatoria, tiene como objetivo el regular los servicios financieros que prestan las ITF, así como su organización, operación y funcionamiento y, por otra parte, regular los servicios financieros sujetos a alguna normatividad especial que sean ofrecidos o realizados por medios innovadores.

Durante el periodo de consulta pública, se recibieron 29 comentarios de particulares con interés en las propuestas regulatorias, aunados a los manifestados por la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) y por esta Comisión.

En atención a los comentarios antes mencionados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) realizó adecuaciones en ambas propuestas, lo cual le permitió concluir a esta Comisión que se darían notables beneficios derivados de la Regulación secundaria de la Ley Fintech, dado que se propiciara mayor estabilidad, certeza jurídica y transparencia en las actividades que realicen las ITF, permitiendo un óptimo desarrollo de ese sector.

Por su parte los costos que emanan de la emisión de las regulaciones en comento son por conceptos de autorizaciones, límites de financiamiento, así como requisitos contables, de capital mínimo y de auditoría.

gob.mx
CONAMER



BIENVENIDO AL RFTS

Registro Federal de Trámites y Servicios

🔍 BUSCAR

Busquedas populares: uno dos tres

[Inicio](#)
[Servicios](#)
[Forma de Obligaciones de Transparencia](#)
[Sistema InterMex](#)
[INA](#)

[¿Qué es gob.mx?](#)
Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. [Leer más](#)
[Temas](#)
[Declaración de Accesibilidad](#)

[Contacto](#)
Mesa de ayuda al usuario [¿Cómo funciona gob.mx?](#) [¿Cómo funciona gob.mx?](#)
[Declaración de accesibilidad](#)

3. Registro Federal de Trámites y Servicios



La CONAMER, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, fracción V de la LGMR⁸, integra, administra y actualiza el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS), inventario que contiene los trámites⁹ que las dependencias y los organismos descentralizados de la APF solicitan a la ciudadanía y comunidad empresarial¹⁰.

Las acciones realizadas en materia de trámites y servicios federales, contribuyen al cumplimiento de la primera línea de acción de la Estrategia 4.7.2 del Objetivo 4.7 "Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo" del PND 2013-2018. Asimismo, la reducción de la carga regulatoria contribuye al cumplimiento del indicador "Medición de la carga regulatoria", mismo que se encuentra alineado al Objetivo sectorial 4 "Promover una mayor competencia en los mercados y avanzar hacia una mejora regulatoria integral" del PRODEINN 2013-2018.

3.1 Inventario de trámites federales

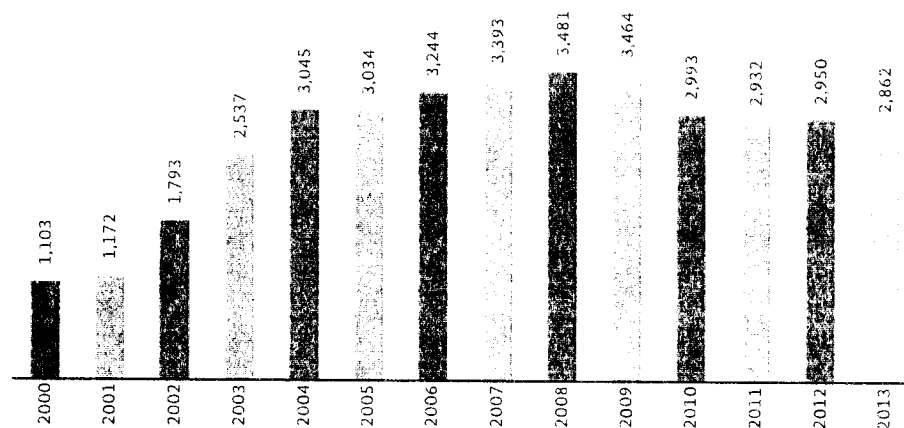
El RFTS incrementa la transparencia y eficacia de la regulación al poner a disposición del público la información requerida para la realización de un trámite o la solicitud de un servicio, lo que facilita a la ciudadanía el cumplimiento de sus obligaciones, brindando certeza jurídica de que las dependencias y los organismos descentralizados de la APF no pueden solicitar trámites adicionales a los inscritos en dicho inventario.

3.1.1 Trámites únicos

En el 2013, el inventario de trámites alcanzó 2,862 trámites únicos¹¹.

Desde 2009, la evolución del número de trámites federales ha mantenido una tendencia a la baja, lo que refleja el compromiso de las dependencias y los organismos descentralizados de la APF para reducir los requisitos, las obligaciones e información que deben presentar la ciudadanía y la comunidad empresarial ante instancias federales (Gráfica 5).¹²

Gráfica 5. Evolución de trámites únicos inscritos en el RFTS
(Del 1 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2013)



Fuente: CONAMER

8 Anteriormente esta disposición general, en materia de mejora regulatoria, estaba señalada en el artículo 69-E, fracción III de la LFPA.

9 El artículo 3, fracción XXI de la LGMR, señala que un trámite se refiere a cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas y morales del sector privado hagan ante la autoridad competente en el ámbito federal, de las entidades federativas, municipal o de la alcaldía, ya sea para cumplir una obligación o, en general, a fin de que se emita una resolución.

10 El RFTS no incluye los trámites aplicables a las materias de: carácter fiscal, responsabilidades de los servidores públicos, al ministerio público, procedimientos o resoluciones de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y de la Secretaría de la Marina (SEMAR). Cabe mencionar que la SEMAR suscribió un convenio con la CONAMER para inscribir algunos de sus trámites en el RFTS en el 2017, ello con motivo de la reforma a los artículos 30 y 36 de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y a la publicación en el DOF de la modificación a la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y la Ley de Puertos.

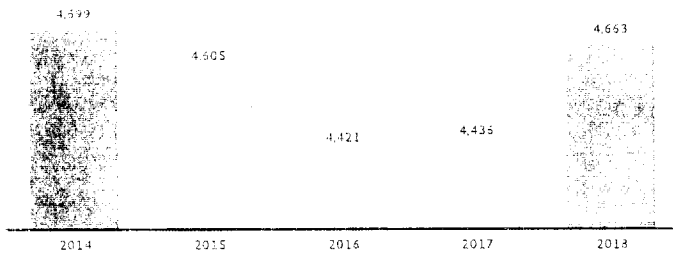
11 Para fines estadísticos, un trámite único es aquel que no considera un desglose del universo de modalidades que se ofrecen a la ciudadanía y a la comunidad empresarial.

12 Hasta el año 2013 se tienen cifras de trámites únicos, esto se debe a que se cambió la unidad de cuenta.

3.1.2 Trámites modalidad

A partir de 2014, la CONAMER ha contabilizado los trámites federales por modalidad¹³, a fin de brindar mayor claridad a la sociedad sobre los movimientos que se realizan en el RFTS. Al 31 de octubre de 2018, se contabilizaron 4,663 trámites modalidad inscritos en el RFTS (Gráfica 6)¹⁴.

Gráfica 6. Evolución de trámites modalidad inscritos en el RFTS (Del 1 de diciembre de 2017 al 31 de octubre de 2018)

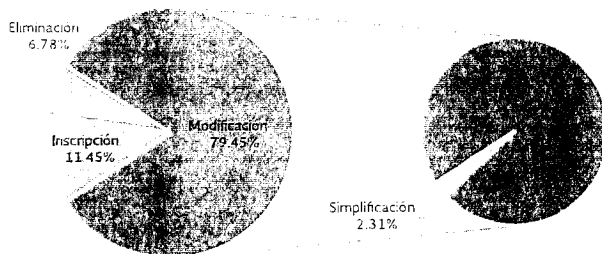


Fuente: CONAMER

Del 1 de diciembre de 2017 al 31 de octubre de 2018, las dependencias y los organismos descentralizados de la APF, realizaron 5,544 movimientos en el RFTS, correspondientes a:

- 385 (6.94%) eliminaciones;
- 650 (11.72%) inscripciones, y
- 4,509 (81.33%) modificaciones, de las cuales 131 (2.91%) fueron simplificaciones (Gráfica 7).

Gráfica 7. Movimientos en el RFTS (Del 1 de diciembre de 2017 al 31 de octubre de 2018)



Fuente: CONAMER

Del 1 de diciembre de 2017 al 31 de octubre de 2018, las dependencias y los organismos descentralizados de la APF con mayor número de movimientos en el RFTS fueron:

- CNBV 979 (17.66%);
- CRE 529 (9.54%);
- SCT 399 (7.20%);
- ASEA 362 (6.53%), y
- CNSF 350 (6.31%), los cuales representan 47.24% del total de los movimientos registrados (Cuadro 5).

¹³ Un trámite modalidad se refiere a la clasificación de los trámites inscritos en el RFTS con sus modalidades de aplicación.

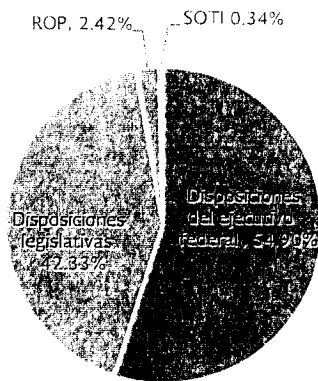
¹⁴ A partir del año 2014 la unidad de cuenta de los trámites se modificó, ya que se observó la conveniencia de contar los trámites junto con sus modalidades a fin de tener mayor certeza del número total de trámites existentes en el RFTS.

Entidad	2017	2018	2019	2020	2021	Porcentaje
CNBV	50	73	856	9	979	17.66%
CRE	94	291	144		529	9.54%
SCT	38	11	350		399	7.20%
ASEA		44	318	7	362	6.53%
CNSF	5	7	338	3	350	6.31%
SEP	34	19	167	1	220	3.97%
SRE	1	2	201		204	3.68%
SEMARNAT	3	2	198	1	203	3.66%
CNH	40	27	108		175	3.16%
SE	7	5	150		162	2.92%
COFEPRIS	1	5	132	18	138	2.49%
IMSS	2	3	133	2	138	2.49%
SENASICA	2	2	132	3	136	2.45%
CONAPESCA	1	8	76	23	85	1.53%
SAGARPA	25		52	13	77	1.39%
OTRAS	82	151	1,154	51	1,387	25.02%
Total	324	565	4,035	131	5,544	100.00%

Fuente: CONAMER

Al 31 de octubre de 2018, 2,559 (54.90%) trámites modalidad provinieron de disposiciones del ejecutivo federal; 1,973 (42.33%) de disposiciones legislativas; 113 (2.42%) de programas federales sujetos a ROP, y 16 (0.34%) de tratados internacionales (Gráfica 8).

Gráfica 8. Ámbito del ordenamiento
(Del 1 de diciembre de 2017 al 31 de octubre de 2018)



Fuente: CONAMER

3.2 Catálogo Nacional de Trámites y Servicios

El Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado (CNTSE) era la herramienta tecnológica cuyo objetivo consistía en compilar los trámites y los servicios de dependencias y entidades de todos los órdenes de gobierno (i.e. municipal, estatal y federal), con el objeto de: (i) Otorgar seguridad jurídica a las personas; (ii) Dar transparencia; (iii) Facilitar el cumplimiento regulatorio, y (iv) Fomentar el uso de tecnologías de la información.



El RFTS constituye un insumo principal del CNTSE respecto a los trámites y servicios federales¹⁵.

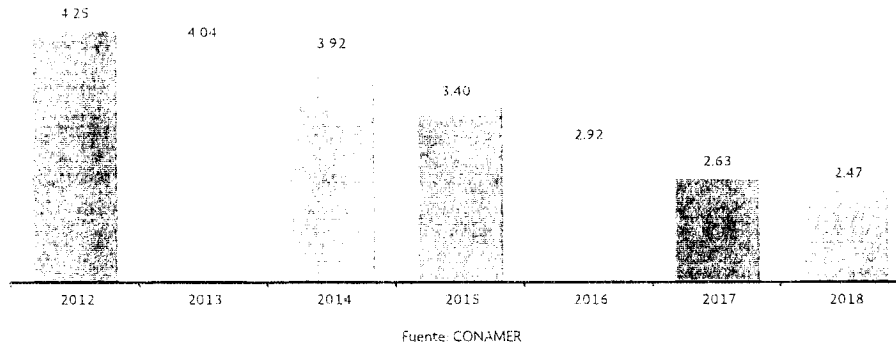
¹⁵ Al 31 de octubre de 2018 se tenía un stock de 4,663 trámites del RFTS, los cuales forman parte del CNTSE.

3.3 Medición de la carga regulatoria

La medición de la carga regulatoria es un indicador estratégico que permite medir la disminución de costos derivados de las acciones de simplificación y eliminación de trámites federales.

Con base a dicho indicador, la CONAMER estimó¹⁶ que, al 31 de octubre de 2018, la carga regulatoria se situó en 2.47% del Producto Interno Bruto (PIB), representando, así, un avance de 160.91% de la meta sexenal establecida en 3.15 del PIB (Gráfica 9).

Gráfica 9. Evolución de la carga regulatoria (Porcentaje del PIB)
(Avance al 31 de octubre de 2018)



3.3.1 Simplificación de trámites federales de mayor impacto en la carga regulatoria

Al 31 de octubre de 2018, las diez acciones de simplificación que implicaron una mayor disminución de los costos a la ciudadanía y la comunidad empresarial (Cuadro 6), redujeron la carga regulatoria en \$24,562.64 miles de pesos (MdP).

Código	Descripción	Tipo de Acción	Costo (MdP)	Fecha
SAGARPA-16-001-F	Solicitud al Programa de Apoyos Directos al Campo PROCAMPO Productivo	Eliminación	\$15,220,013.472	18/12/2017
CRE-18-002-A	Actualización de Permiso en materia de Gas Licuado de Petróleo. Registro del parque vehicular.	Reducción de plazo	\$1,553,398,260	19/06/2018
IMSS-02-025-B	Solicitud de Constancia de Semanas Cotizadas en el IMSS. A.- Constancia de Semanas Cotizadas.	Reducción de plazo	\$1,336,485,465	10/04/2018
CRE-18-004-E	Modificaciones al Título de Permiso en materia de Gas Licuado de Petróleo. Modificaciones al título de permiso por cambios técnicos	Reducción de plazo	\$1,304,875,902	23/02/2018
IMSS-02-025-C	Solicitud de Constancia de Semanas Cotizadas en el IMSS. C.- Constancia de aclaración de semanas cotizadas	Reducción de plazo	\$1,301,699,050	10/04/2018
SAGARPA-22-001	Solicitud de apoyo del Programa de Apoyos a Pequeños Productores al Componente el Campo en Nuestras Manos ECNM	Reducción de plazo	\$1,132,578,857	06/02/2018
SEDATU-04-051	Constancia de inscripción o de vigencia de derecho o listado de ejidatarios o comuneros con derechos vigentes. Expedición	Reducción de plazo	\$876,483,760	08/05/2018
SEP-01-020-A	Solicitud de antecedentes profesionales. Modalidad A Público	Reducción de plazo	\$792,651,937	16/03/2018
CNH-00-009-A	Solicitud de Autorización de Reconocimiento y Exploración Superficial. Incluye la Adquisición de datos de campo	Reducción de plazo	\$522,493,540	07/02/2018
CRE-18-004-C	Modificaciones al Título de Permiso en materia de Gas Licuado de Petróleo. Modificación por cesión de permiso.	Reducción de plazo	\$521,963,799	23/02/2018

Fuente: CONAMER

¹⁶ Para calcular el costo económico total de los trámites federales, la CONAMER implementó el Modelo de Costeo Estándar (MCE), metodología reconocida y utilizada por los países que conforman la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).



4. Consejo Federal para la Mejora Regulatoria



Antes de la entrada en vigor de la LGMR, la LFPA contemplaba en su artículo 69-F que la Comisión contará con un Consejo Federal para la Mejora Regulatoria (CFMR) que tendría las siguientes facultades:



ser enlace entre los sectores público, social y privado, para recabar las opiniones de dichos sectores en materia de mejora regulatoria;



conocer los programas de la Comisión así como los informes que presente, y



acordar los asuntos que se sometan a su consideración.

Las acciones realizadas en las sesiones del CFMR, contribuyen a la línea de acción 4.3.1 "Formar capacidades institucionales en los tres órdenes de gobierno en materia de mejora y cooperación regulatoria" del PRODEINN 2013-2018.

Dentro del periodo correspondiente del 01 de diciembre de 2017 al 31 de octubre de 2018, se llevó a cabo la vigésima tercera sesión ordinaria del CFMR.

4.1 XXIII Sesión Ordinaria del CFMR

El 4 de abril de 2018, se celebró la XXIII sesión ordinaria del CFMR, evento que fue presidido por el Comisionado Nacional de la CONAMER, en representación del C. Secretario de Economía y de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

La sesión contó con la presencia de 20 integrantes e invitados permanentes y 39 invitados especiales.

Durante dicha sesión ordinaria, se trataron los siguientes asuntos estratégicos:

- 1 Estrategia Integral de Mejora Regulatoria del Gobierno Federal y de Simplificación de Trámites y Servicios;
- 2 Informe sobre la implementación de los Programas de Mejora Regulatoria 2017-2018;

3 Informe sobre la aplicación de los Lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la APF, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la LFPA (conocido como Acuerdo del 2x1 en materia regulatoria);

4 Instrucción Presidencial: Justicia Cotidiana;

5 Informe sobre los avances en la implementación del Programa de Justicia Cotidiana en Materia de Mejora Regulatoria Fase Dos;

6 Acciones relevantes de simplificación de trámites de alto impacto de CONAGUA, e

7 Informe sobre el establecimiento e implementación de la Ventanilla Única de las Zonas Económicas Especiales (VUZEE).



La LGMR, en su artículo 14, contempla la creación del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria (CNMR) como la instancia responsable de coordinar la política nacional de mejora regulatoria.

El CNMR tendrá las siguientes atribuciones:

- 1 Establecer directrices, bases, instrumentos, lineamientos y mecanismos tendientes a la implementación de la política de mejora regulatoria y de observancia obligatoria para los Sujetos Obligados;
- 2 Aprobar, a propuesta de la Comisión Nacional, la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria;

Determinar los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre esta materia generen los Sujetos Obligados y las Autoridades de Mejora Regulatoria;

Conocer, analizar y atender los resultados de las encuestas, información estadística y evaluación en materia de Mejora Regulatoria;

Aprobar, a propuesta de la Comisión Nacional, los indicadores que las Autoridades de Mejora Regulatoria y los Sujetos Obligados, deberán observar para la evaluación y medición de los resultados de la mejora regulatoria y la simplificación de Trámites y Servicios;

Conocer y opinar sobre la evaluación de resultados a la que se refiere la fracción anterior, que presente la Comisión Nacional;

Promover el uso de principios, objetivos, metodologías, instrumentos, programas, criterios y herramientas acordes a las buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de mejora regulatoria;

8 Conocer problemáticas, obstáculos y fallos regulatorios que impidan el cumplimiento del objeto de la presente Ley;

9 Conformar grupos de trabajo especializados que podrán ser creados por materia, criterios geográficos o grados de desarrollo, para la consecución de los objetivos de esta Ley, de acuerdo a las disposiciones que el Consejo Nacional establezca para tal efecto;

10 Emitir recomendaciones a los Sujetos Obligados, para el debido cumplimiento de las disposiciones de esta Ley;

11 Nombrar y remover en los términos previstos por el Reglamento de esta Ley, a los integrantes del ONMR; xii) Conocer, analizar y emitir recomendaciones derivadas de las propuestas que emita el ONMR, y

12 Aprobar su Reglamento Interior.



El CNMR tendrá como fecha máxima de instalación el mes de agosto de 2019, periodo que no excede los quince meses posteriores a la entrada en vigor de la LGMR.





5. Acuerdo Presidencial para la Simplificación de Trámites y Servicios

El 5 de enero de 2015 se publicó, en el DOF, el “Decreto por el que se establece la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria del Gobierno Federal y de Simplificación de Trámites y Servicios¹⁷”, mismo que estableció las directrices para emitir regulaciones bajo los criterios de claridad, simplicidad, no duplicidad, reducción de costos de transacción, administración de riesgos y armonización con los derechos humanos, a fin de evitar la creación de obstáculos regulatorios en los sectores industrial, servicios y comercial, así como para reducir costos de la regulación generados por los trámites federales a lo largo de la presente administración.

En el marco de la Estrategia Integral, y de conformidad con el artículo 80 de la LGMR, la CONAMER realizó acciones estratégicas en el ámbito de los PMR 2017-2018.

Las acciones realizadas en el marco de los PMR 2017-2018, contribuyen a la línea de acción 4.3.2 “Impulsar marcos normativos que consoliden la mejora regulatoria y fortalezcan el clima de negocios” del PRODEINN 2013-2018.

5.1 PMR 2017-2018



El 7 de marzo de 2017, se firmaron las Bases de Colaboración entre la SFP, la SE y la CONAMER con el objetivo de establecer acciones para contribuir a la simplificación de trámites y servicios federales.

Como parte de los mecanismos de colaboración pactados, se estableció que los Órganos Internos de Control (OIC), de las distintas dependencias de la APF, acompañarían los procesos de definición, consulta y seguimiento de los compromisos establecidos en los PMR 2017-2018¹⁸. Dichos procesos tendrían como objetivo establecer los términos, criterios, mecanismos y formularios para la elaboración y presentación de los PMR.

Del 22 de enero al 2 de febrero de 2018, las dependencias y los organismos descentralizados de la APF, enviaron el primer reporte preliminar de avances de los PMR 2017-2018, presentando un avance de cumplimiento de los compromisos inscritos por las dependencias y organismos descentralizados del 48.88%.



Asimismo, a la fecha se habían cumplido con 3,724 de los 4,720 trámites comprometidos por validar o actualizar en el RFTS, presentado un avance del 78.9%.

Del 14 al 25 de mayo de 2018, las dependencias y los organismos descentralizados de la APF concluyeron su reporte final de avances de los PMR 2017-2018. En el cual reportaron el cumplimiento de:

205 mejoras a regulaciones y

la implementación de 512 acciones de simplificación a trámites.

Asimismo, se actualizó 99.53% de los trámites inscritos en el RFTS, lo cual implica que 22 trámites quedaron pendientes de ser modificados, eliminados y/o validados.

Al 30 de junio de 2018, las dependencias y organismos descentralizados de la APF realizaron acciones de simplificación sobre regulaciones, trámites y servicios que permitieron situar el indicador a un equivalente del 2.50% del PIB, lo que representó:



Un nivel de cumplimiento de 159.1% de la meta sexenal.

¹⁷ Disponible en: <http://bit.do/dU2m6>

¹⁸ El 28 de marzo de 2017, se publicaron en el DOF los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2017-2018 de las dependencias y los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal.

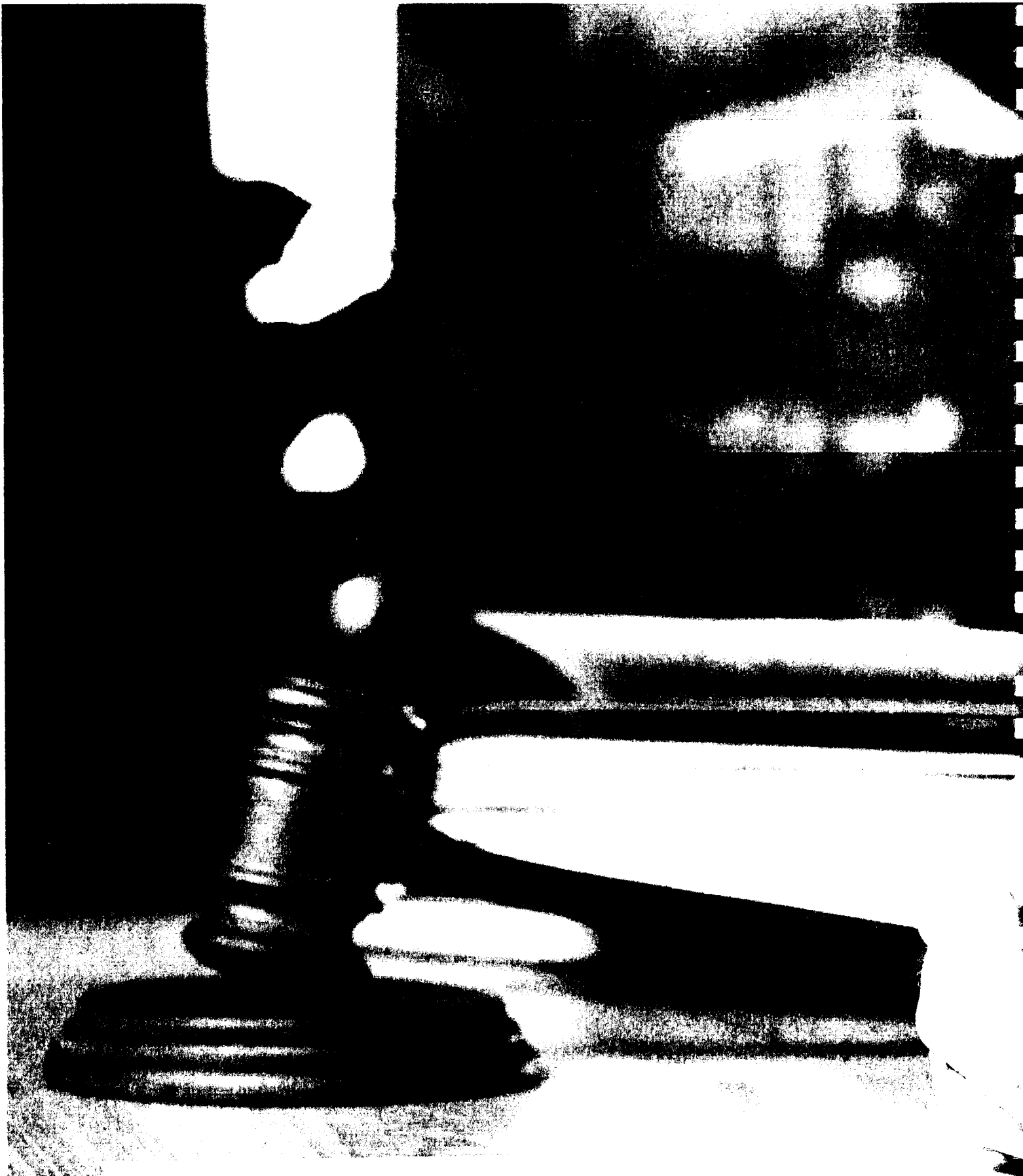
Los PMR 2017-2018 fueron la principal política pública que contribuyó a la disminución del costo de la carga regulatoria a nivel federal.

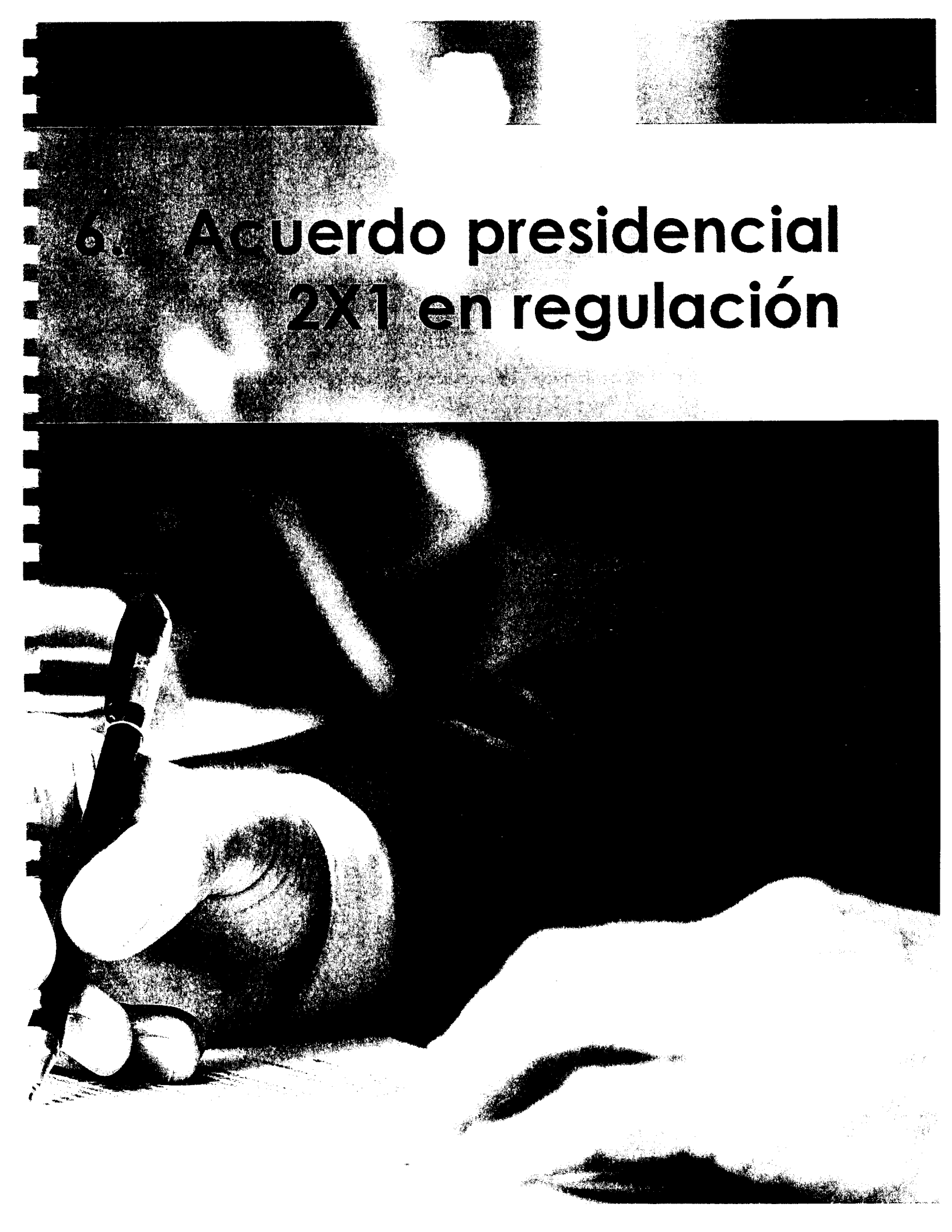


En este sentido, a través de las 512 acciones de simplificación implementadas en los Programas, se consiguió liberar recursos por \$15,995.00 millones de pesos, cifra equivalente al 0.14% PIB.

De las acciones realizadas en el marco de los PMR 2017-2018, destacan las siguientes:

- 1 La eliminación del trámite SAGARPA-16-001-F;
- 2 La digitalización, fase cuatro, de los trámites IMSS-02-025-B y IMSS-02-025-C;
- 3 La reducción del plazo máximo de respuesta de 14 a 10 días naturales del trámite SEDESOL-21-001, y
- 4 La reducción de los plazos máximos de respuesta de 126 a 109 días naturales de los trámites CRE-18-003-A, CRE-18-003-B, CRE-18-003-C, CRE-18-003-D, CRE-18-003-F.





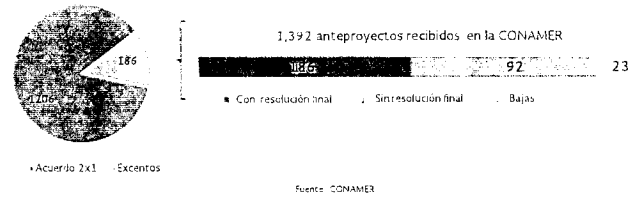
6. Acuerdo presidencial 2X1 en regulación

El 8 de marzo de 2017 se publicó, en el DOF, el “Acuerdo Presidencial 2X1¹⁹” en regulaciones, el cual establece las condicionantes que deberán ser observadas por las dependencias y los organismos descentralizados de la APF en la emisión de sus regulaciones, incorporando la obligación de abrogar o derogar dos obligaciones o actos regulatorios por cada nuevo acto administrativo que pretenda ser emitido.



Las acciones realizadas en el marco del Acuerdo Presidencial 2X1, contribuyen a la línea de acción 4.3.2 “Impulsar marcos normativos que consoliden la mejora regulatoria y fortalezcan el clima de negocios” del PRODEINN 2013-2018.

Gráfica 10. Resultados de la implementación del Acuerdo Presidencial 2X1 (Del 1 de diciembre de 2017 al 31 de octubre de 2018)



Del 1 de diciembre de 2017 al 31 de octubre de 2018, la CONAMER recibió:

1,392 propuestas regulatorias, de las cuales 1,206 (86.64%) quedaron exentas del cumplimiento de los requerimientos exigidos por el Acuerdo Presidencial 2x1 en regulaciones, por situarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en dicha normatividad. En consecuencia, sólo 186 (13.36%) fueron sometidos a las condicionantes que marca el referido Acuerdo Presidencial 2X1.

En ese sentido, 163 propuestas regulatorias fueron acompañados de una MIR de impacto moderado, de las cuales 131 (80.37%) no cuentan con análisis específico; 21 (12.88 %) con AIC; ocho (4.91%) con AIC y AICE, y tres (1.84 %) con AICE.

Asimismo, 23 propuestas regulatorias fueron acompañadas de una MIR de alto impacto, de los cuales nueve (39.13 %) con AIC; seis (26.09 %) cuentan con AIC y AR; tres (13.04%) con AIC, AR y AICE; dos (8.70 %) con AR; dos (8.70 %) sin análisis específico, y una (4.35 %) con AR y AICE.

De las 186 propuestas regulatorias:

- 71 (38.17%) cuentan con una resolución final por parte de la CONAMER;
- 92 (49.46%) no cuentan con una resolución final, y
- 23 (12.37%) fueron dadas de baja (Gráfica 10).

Por otro lado, de las 71 propuestas regulatorias que concluyeron el procedimiento de mejora regulatoria:

- 29 (40.85 %) fueron remitidas por la SHCP;
- ocho (11.27 %) por la SAGARPA;
- ocho (11.27 %) por la SE;
- ocho (11.27 %) por la SEMARNAT;
- cuatro (5.63 %) por la CRE;

¹⁹ Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la APF, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la LFPA. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5475498&fecha=08/03/2017

tres (4.23 %) por el IMPI;
 tres (4.23 %) por la SENER;
 dos (2.82 %) por la SCT,
 los mismos que representan **83.12% del total** (Cuadro 7).



SHCP	29	40.85%
SAGARPA	8	11.27%
SE	8	11.27%
SEMARNAT	8	11.27%
CRE	4	5.63%
IMPI	3	4.23%
SENER	3	4.23%
SCT	2	2.82%
CNH	1	1.41%
PROFECO	1	1.41%
SEDATU	1	1.41%
SEGOB	1	1.41%
SFP	1	1.41%
SSA	1	1.41%
Total	71	100.00%

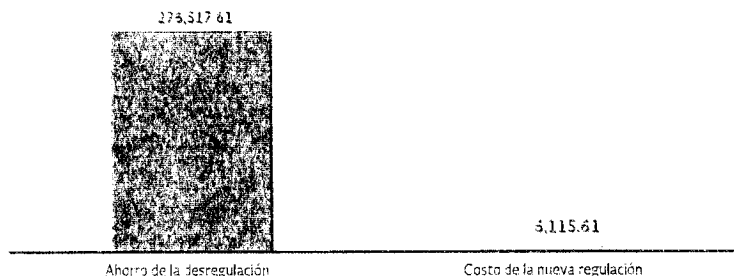
Fuente: CONAMER

6.1 Reducción de costos regulatorios derivados de la implementación del Acuerdo Presidencial 2X1

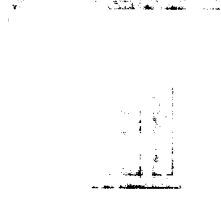
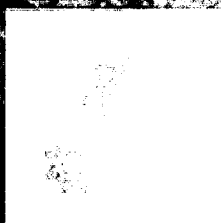
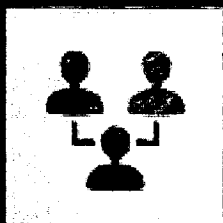
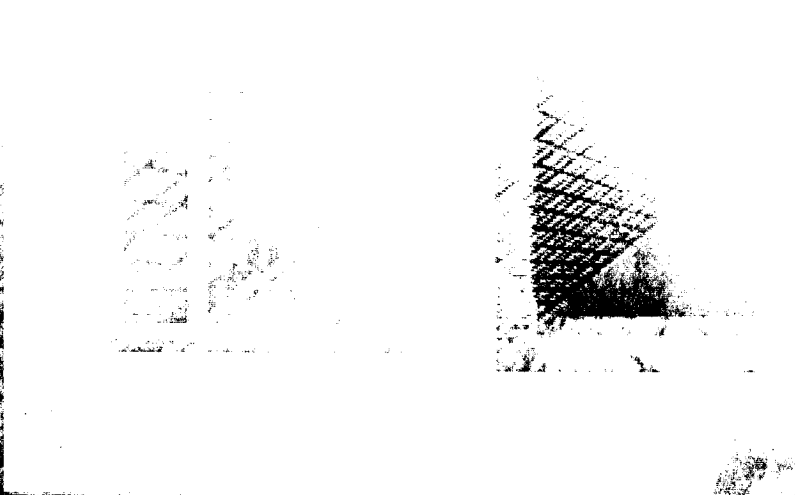
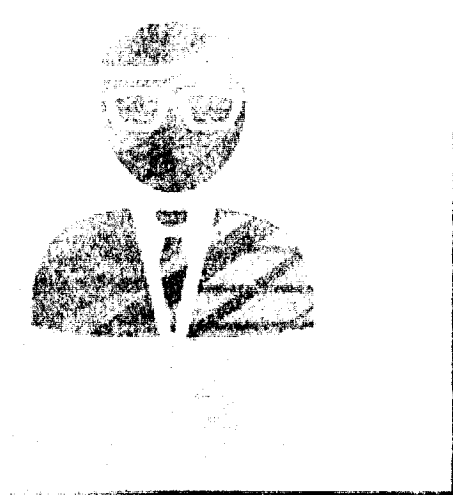
Del 9 de marzo al 31 de octubre de 2018, las abrogaciones y derogaciones establecidas en 210 propuestas regulatorias han permitido fijar compromisos para generar ahorros equivalentes a **\$276,517.61 MdP**.

Asimismo, la creación de nuevas regulaciones generó costos equivalentes a **\$6,115.61 MdP**, lo que ha permitido comprometer una reducción del costo regulatorio a la ciudadanía y a la comunidad empresarial en un monto neto equivalente a **\$270,401.99 MdP** (Gráfica 11).

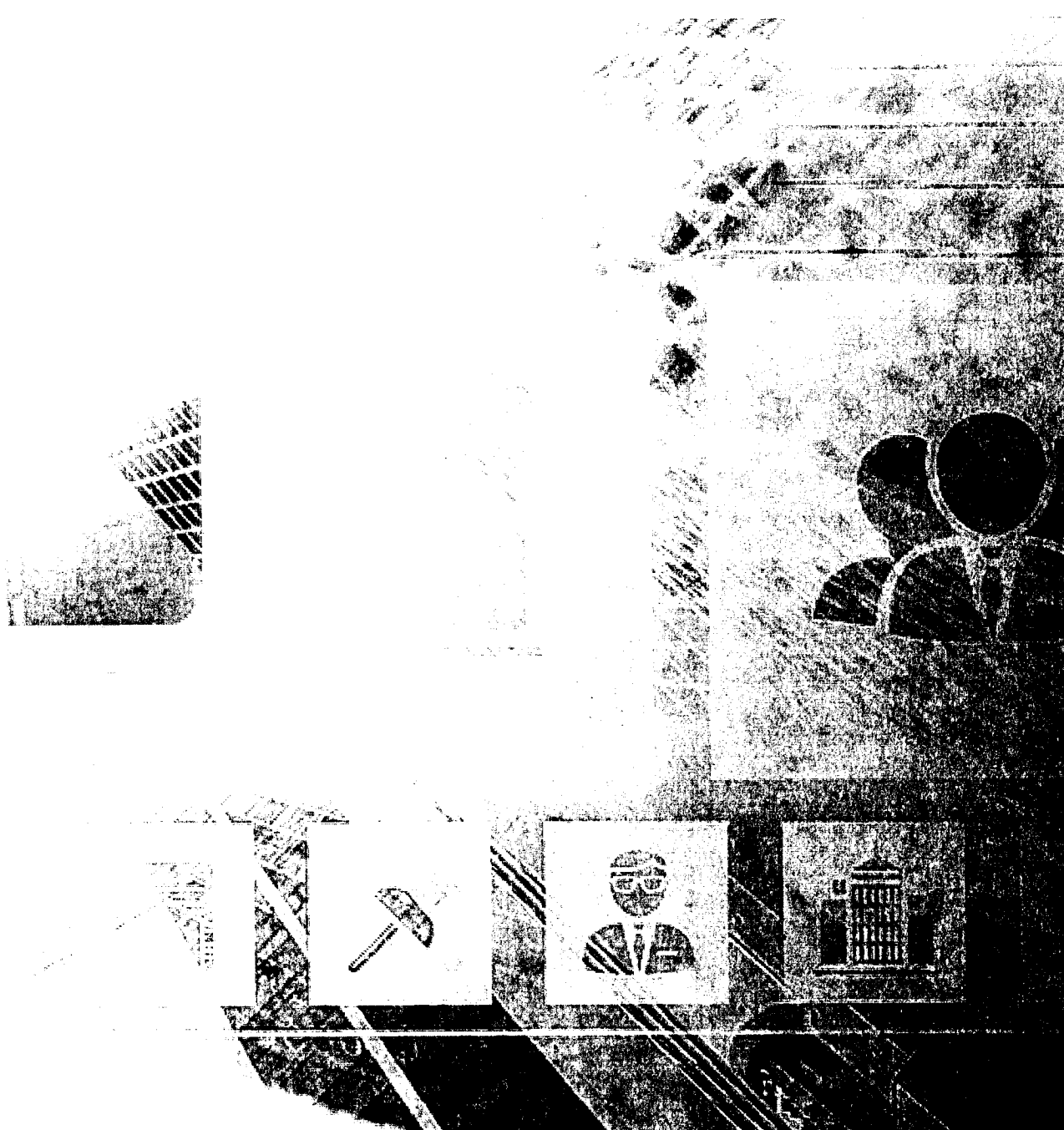
Gráfica 11. Resultados de la implementación del Acuerdo Presidencial 2X1
 (Del 9 de marzo de 2017 al 31 de octubre de 2018)



Fuente: CONAMER



7. Capacitaciones



La CONAMER, de conformidad con el artículo 24, fracción VI de la LGMR²⁰, brinda asesoría técnica en materia de mejora regulatoria a las dependencias y los organismos descentralizados de la APF, así como a los estados y municipios.

Las acciones realizadas en materia de capacitación, contribuyen a la línea de acción 4.3.1 "Formar capacidades institucionales en los tres órdenes de gobierno en materia de mejora y cooperación regulatoria" del PRODEINN 2013-2018.

7.1 Federales

Del 1 de diciembre de 2017 al 31 de octubre de 2018, la CONAMER capacitó a 336 personas que laboran en 43 instituciones de la APF.

Las dependencias y los organismos descentralizados de la APF con mayor número de personas capacitadas fueron:

- 1 CRE (19.64%),
- 2 SCT (12.50%),
- 3 SENER (9.23%),
- 4 SEMARNAT (5.36%),
- 5 SAT (5.06%),
- 6 SFP (4.76%) y
- 7 CONAGUA (3.57%),

Mismas que representan el 60.12% del total de las asesorías federales en materia de mejora regulatoria (Cuadro 8).

Cuadro 8. Asesorías federales en materia de mejora regulatoria
(Del 1 de enero al 31 de octubre de 2018)

CRE	66	19.64%
SCT	42	12.50%
SENER	31	9.23%
SEMARNAT	18	5.36%
SAT	17	5.06%
SFP	16	4.76%
CONAGUA	12	3.57%
IMSS	12	3.57%
CENACE	9	2.68%
CULTURA	8	2.38%
Otros	105	31.25%
Total	336	100.00%

Fuente: CONAMER

7.2 Estatales y municipales

Del 1 de diciembre de 2018 al 31 de octubre de 2018, la CONAMER capacitó a 2,297 personas que laboran en instituciones públicas en los estados y municipios del país, en 113 sesiones realizadas en 22 entidades federativas: Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán.

Estas acciones de gobierno han permitido:

- 1 Cooperar en la consolidación de un ambiente de negocios propicio para el crecimiento de empresas formales, y
- 2 Fortalecer los marcos normativos de los órdenes de gobierno estatal y municipal, a fin de contribuir al mejoramiento de las operaciones mercantiles.

²⁰ Anteriormente esta disposición general, en materia de mejora regulatoria, estaba señalada en el artículo 69-E, fracción V de la LFPA.



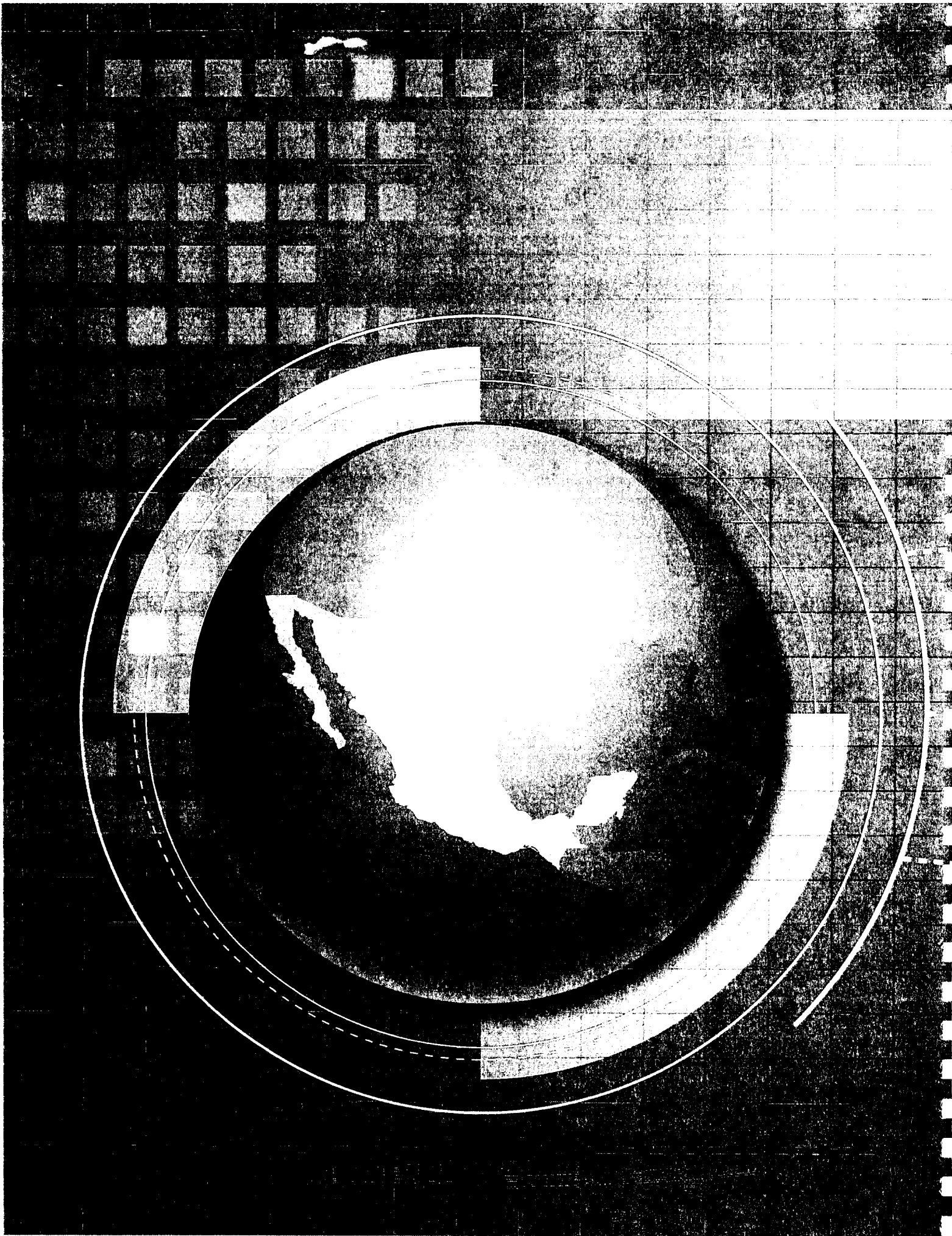
1. Baja California Sur
2. Chiapas
3. Chihuahua
4. Ciudad de México
5. Coahuila
6. Durango
7. Estado de México
8. Guanajuato
9. Guerrero
10. Hidalgo
11. Jalisco
12. Michoacán
13. Nuevo León
14. Puebla
15. Querétaro
16. Quintana Roo
17. Sinaloa
18. Sonora
19. Tamaulipas
20. Tlaxcala
21. Veracruz
22. Yucatán

7.3 Internacionales

Del 1 de diciembre de 2018 al 31 de octubre de 2018, la CONAMER capacitó a 322 personas que laboran en el ámbito internacional, en ocho sesiones realizadas en siete países los cuales fueron: Chile, Colombia, El Salvador, México, Panamá, Papúa Nueva Guinea y Perú.



Las capacitaciones brindadas permitieron a los países participantes incrementar la aplicación de las buenas prácticas regulatorias e impulsar la implementación de la Política de Mejora Regulatoria a través de la creación y consolidación del marco institucional de los organismos encargados de la supervisión regulatoria.

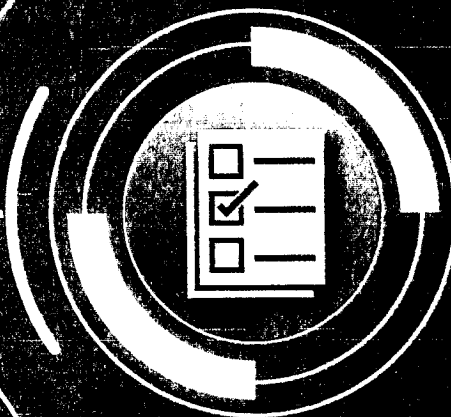


8. Agenda Subnacional

SARE



PROSARE



SIMPLIFICA



En el marco de la Agenda Nacional, Integral y Estratégica de Mejora Regulatoria, la CONAMER impulsó políticas públicas encaminadas a mejorar el ambiente de negocios, la apertura de empresas, la generación de empleo, el fomento a la inversión y la simplificación de trámites y servicios en las entidades federativas y los municipios del país.

Las acciones realizadas contribuyen al cumplimiento de la primera línea de acción de la Estrategia 4.7.2 del Objetivo 4.7 "Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo" del PND 2013-2018, así como a la línea de acción 4.3.5 "Fortalecer los mecanismos de apoyo para la apertura de empresas" del PRODEINN 2013-2018.

8.1 Sistema de Apertura Rápida de Empresas

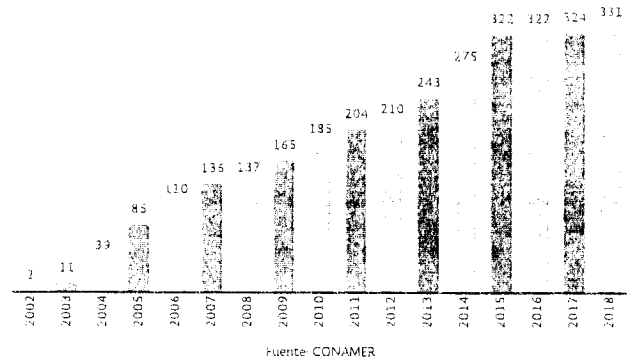


Del 1 de diciembre de 2017 al 31 de octubre de 2018, la CONAMER instaló siete ventanillas únicas del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) en los siguientes municipios: Ixtlahuacán de los Membrillos, Aqualulco de Mercado; Concepción de Buenos Aires y Tuxcueca en Jalisco, Santa Cruz Tlaxcala, Tepetitla de Lardizábal en Tlaxcala; y Hopelchén en Campeche.



Desde su creación, en 2002, hasta el 31 de octubre de 2018, existen 327 módulos SARE instalados en el país (Gráfica 12).

Gráfica 12. Evolución histórica del SARE (Del 1 de enero de 2002 al 31 de octubre de 2018)



Del 1 de enero de 2014 al 31 de octubre de 2018, se ha fomentado la apertura de 6,338 empresas y la generación de 21,897 empleos. Es importante mencionar que del 1 de enero al 31 de octubre de 2018, se coadyuvó a generar una inversión de \$24,379,494,003.00 pesos.

8.2 Programa de Reconocimiento y Operación SARE



Del 1 de diciembre de 2017 al 31 de octubre de 2018, la CONAMER certificó 14 módulos SARE a través del Programa de Reconocimiento y Operación SARE (PROSARE) en los estados de: Aguascalientes; Coahuila; Estado de México (3); Quintana Roo; San Luis Potosí; Sinaloa; Jalisco (2); Tamaulipas; Tlaxcala (2), y Veracruz.

Desde su entrada en operación, en 2013, hasta el 31 de octubre de 2018, el PROSARE permitió:

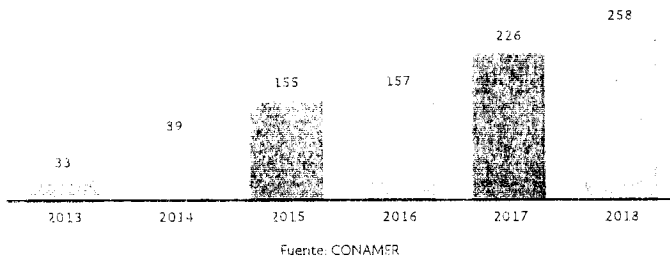


Certificar 256 módulos, mismos que ofrecen servicios integrales a la ciudadanía y a las empresas para la obtención de la licencia de funcionamiento (Gráfica 13)

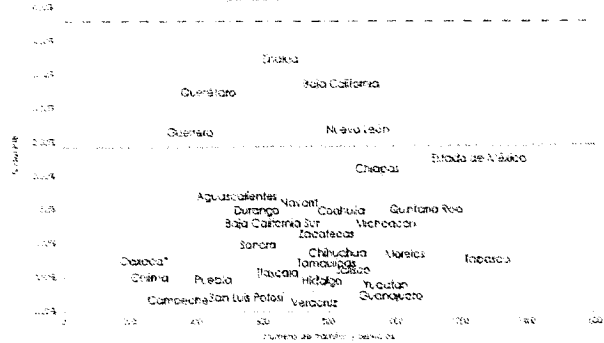
Las entidades que iniciaron la implementación del Programa SIMPLIFICA fueron: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas.

Con estas acciones, se fortalecieron los marcos normativos de los órdenes de gobierno estatal y municipal a fin de contribuir al mejoramiento de las operaciones mercantiles (Gráfica 14).

Gráfica 13. Evolución histórica del PROSARE (Del 1 de enero del 2013 al 31 de octubre de 2018)



Gráfica 14. Representación global de estados y sus trámites (Del 1 de diciembre de 2017 al 31 de octubre de 2018)



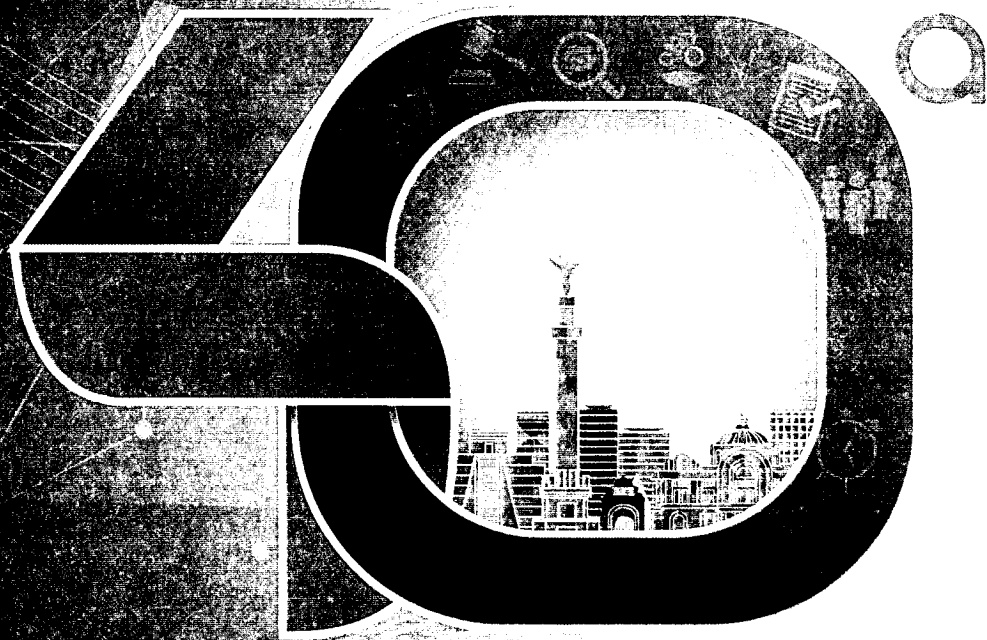
8.3 Programa de Simplificación de Cargas



Del 1 de diciembre de 2017 al 31 de octubre de 2018, el Programa de Simplificación de Cargas (SIMPLIFICA) analizó:



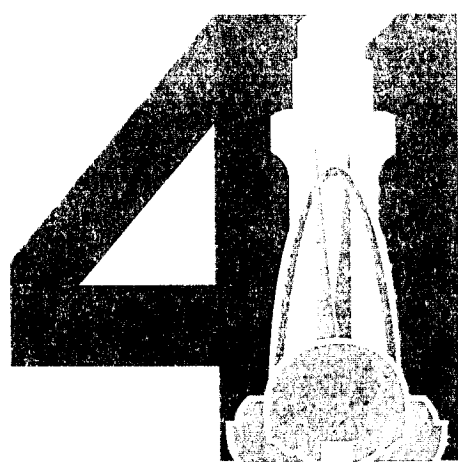
13,873 trámites y servicios de 836 dependencias en 18 entidades federativas y cinco municipios.



CONFERENCIA NACIONAL DE
MEJORA REGULATORIA

Del 16 al 18 de mayo | Ciudad de México

9. Conferencias Nacionales de Mejora Regulatoria



CNMR

CONFERENCIA NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA

24 - 26 DE OCTUBRE | TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

Del 1 de diciembre de 2017 al 31 de octubre de 2018, la CONAMER realizó dos conferencias nacionales de mejora regulatoria.

Las acciones realizadas contribuyen al cumplimiento de la línea de acción 4.3.1 "Formar capacidad institucionales en los tres órdenes de gobierno en materia de mejora y cooperación regulatoria" del PRODEINN 2013-2018.

9.1 40ª Conferencia Nacional de Mejora Regulatoria

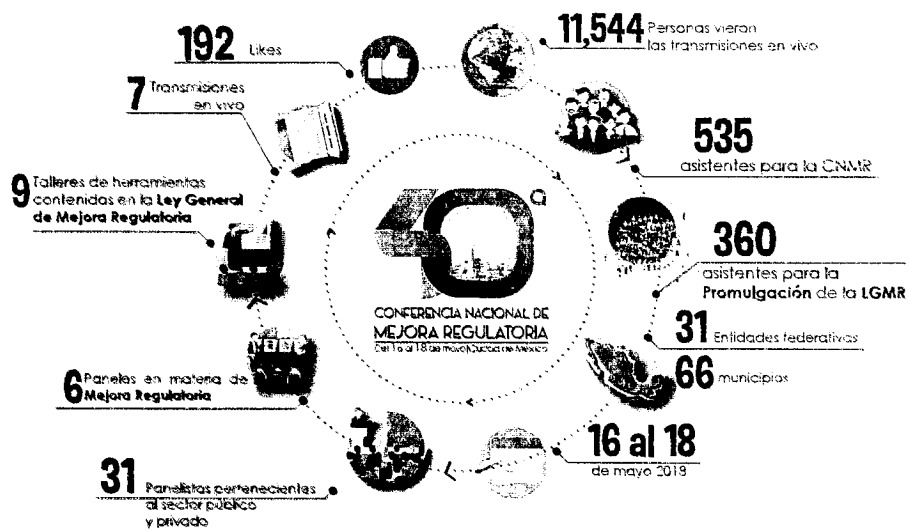


La 40ª Conferencia Nacional de Mejora Regulatoria fue presidida por el C. Secretario de Economía y el Gobernador Constitucional del estado de Colima, y fue realizada en la Ciudad de México del 16 al 18 de mayo de 2018.

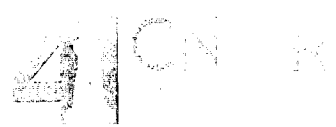
Durante la 40ª Conferencia se llevaron a cabo cinco paneles en materia de:

- 1 Nuevo Marco Constitucional y Legal para la Implementación de la Política de Mejora Regulatoria en México;
- 2 Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria: Hacia la Segunda Medición;
- 3 Planeación Regulatoria bajo la nueva Ley General de Mejora;
- 4 Consulta Pública como mecanismo de participación de la sociedad civil y los empresarios; y
- 5 Aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio.

El evento contó con la participación de 35 panelistas pertenecientes a los sectores público y privado, así como de organismos internacionales y países de alto interés comercial. Además, se llevaron a cabo 10 talleres en materia de mejora regulatoria a los cuales asistieron 686 participantes de 32 estados del país y donde acudieron 10 congresistas especializados en la materia.



9.2 41ª Conferencia Nacional de Mejora Regulatoria

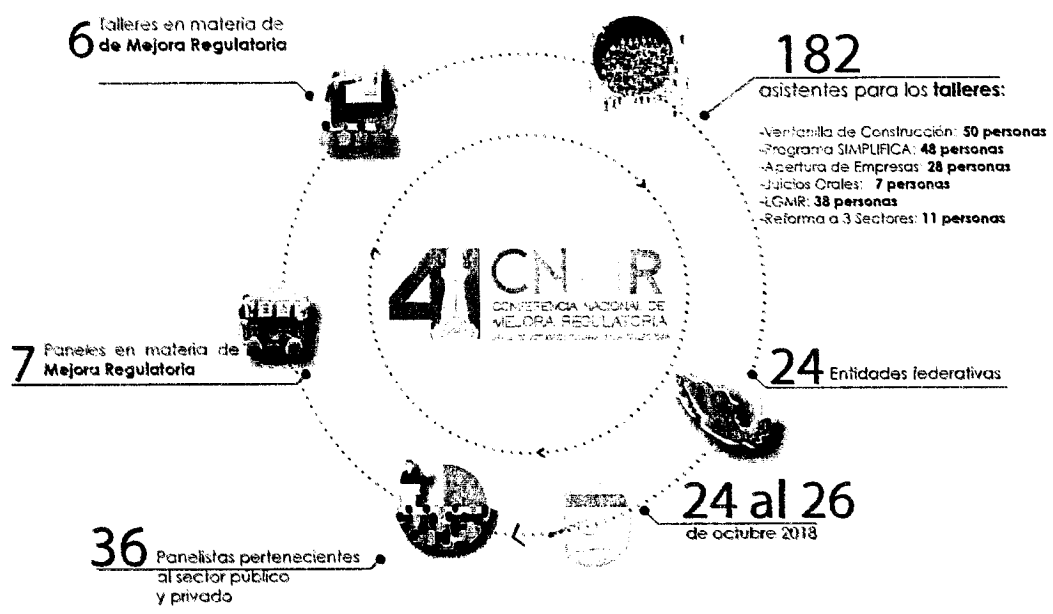


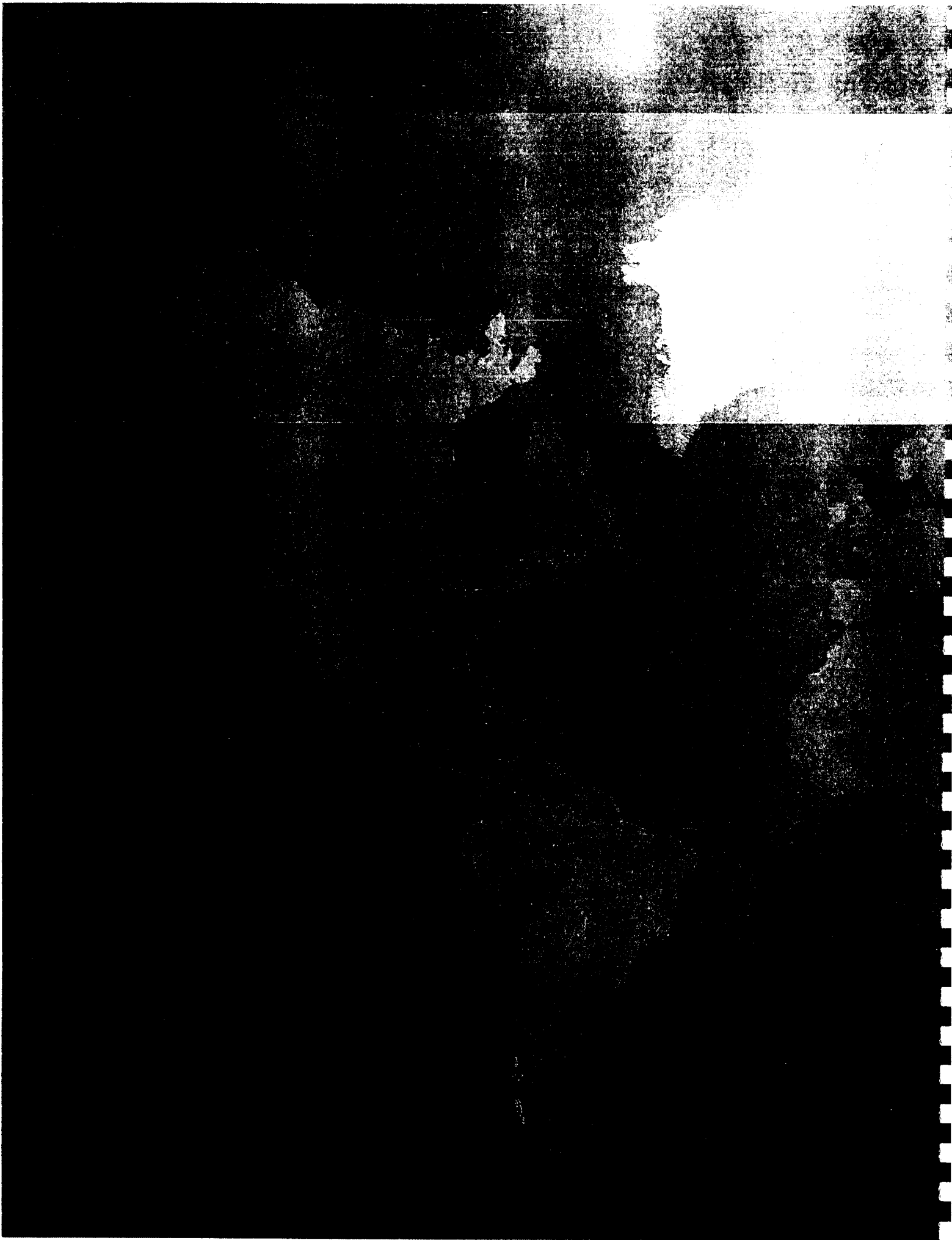
La 41ª Conferencia Nacional de Mejora Regulatoria fue presidida por el Comisionado de la CONAMER, el Gobernador del estado de Baja California, y el Presidente Municipal de Tijuana y fue realizada en Tijuana, Baja California, del 24 al 26 de octubre de 2018.

Durante la 41ª Conferencia se llevaron a cabo siete paneles en materia de:

- 1 Vinculación de la política de Mejora Regulatoria con el Desarrollo Económico en las Entidades Federativas;
- 2 Avances, retos y perspectivas de la aplicación de la política de Mejora Regulatoria desde el ámbito municipal;
- 3 RED Iberoamericana y del Caribe de Mejora Regulatoria como promotora de la implementación de las mejores prácticas en Mejora Regulatoria en la región;
- 4 Visión internacional de las cámaras empresariales sobre la política de mejora regulatoria y su importancia en la integración económica de América del Norte;
- 5 Actividad empresarial y los retos de su interacción con instancias gubernamentales;
- 6 Sigüientes pasos para la implementación de la política de Mejora Regulatoria, y
- 7 Programas Especiales para la disminución de la carga regulatoria.

El evento contó con la participación de 36 panelistas pertenecientes a los sectores público y privado, así como de organismos internacionales y países de alto interés comercial. Además, se llevaron a cabo 6 talleres, en materia de mejora regulatoria, a los cuales asistieron 182 participantes de 24 estados del país y donde acudieron 6 congresistas especializados en la materia.





10. Cooperación Regulatoria Internacional

De conformidad con el artículo 25, fracción XII y XIV de la LGMR²¹, la CONAMER promueve la cooperación y la mejora regulatoria internacional y participa en foros, conferencias, coloquios, diplomados, seminarios, talleres, reuniones, eventos, convenciones y congresos que se lleven a cabo con autoridades nacionales y extranjeras, así como con organismos y organizaciones nacionales e internacionales en el ámbito de su competencia.

Del 1 de diciembre de 2017 al 31 de octubre de 2018, la CONAMER realizó diversos esfuerzos de cooperación regulatoria tanto con países y socios comerciales: (i) El Salvador, (ii) Colombia, (iii) Chile, (iv) Canadá, (v) Panamá, (vi) Perú y (vii) República Dominicana; así como con organismos internacionales: APEC, OCDE y la Red Latinoamericana, mismas que se describen a continuación.

Las acciones realizadas contribuyen al cumplimiento de la segunda línea de acción "consolidar mecanismos que fomenten la cooperación regulatoria entre países" de la Estrategia 4.7.2 del PND 2013-2018, así como a la línea de acción 4.3.4 "Implementar mecanismos de intercambio de experiencias e información a nivel internacional en materia de gobernanza regulatoria" del PRODEINN 2013-2018.

10.1 Países y socios comerciales

10.1.1 El Salvador



En el marco del Plan de Trabajo suscrito en 2017 con el Organismo de Mejora Regulatoria (OMR) de El Salvador, el Comisionado de la CONAMER participó en el Foro público "Construyendo la Política de Mejora Regulatoria en El Salvador" y en reuniones con funcionarias y funcionarios de alto nivel y diputados de la Asamblea Legislativa de El Salvador, los días 10 al 12 de enero de 2018 en San Salvador, El Salvador.



La visita tuvo como objetivo difundir la experiencia de la política de mejora regulatoria de México y promover los beneficios de contar con una LGMR para apoyar la institucionalización de la política en dicho país.

El 13 de marzo de 2018 la CONAMER realizó el primer taller virtual sobre la implementación de herramientas de política de mejora regulatoria, en el cual expertos y expertas de la CONAMER brindaron capacitación a las y los servidores públicos del OMR en materia de AIR y en el uso de la calculadora de impacto regulatorio.

El 27 de septiembre de 2018, las funcionarias y los funcionarios del OMR de El Salvador participaron en una visita técnica a las oficinas de la CONAMER donde se les capacitó en el uso de las buenas prácticas regulatorias.

10.1.2 Colombia

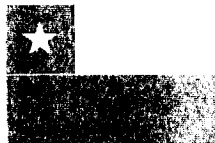


En el marco de las actividades contenidas en el Memorando de Entendimiento (MdE) suscrito en el año 2016 con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) de Colombia, el 15 de marzo de 2018 se realizó el primer taller virtual sobre Buenas Prácticas Regulatorias con funcionarias y funcionarios públicos del DNP.

En dicho taller se brindó capacitación sobre la estructura y aplicación de la calculadora de impacto regulatorio y sobre el procedimiento de mejora regulatoria al que se sujetan los proyectos regulatorios, previo a su emisión y publicación oficial en el DOF.

²¹ Anteriormente esta disposición general, en materia de mejora regulatoria, estaba señalada en el artículo 69-E de la LFPA.

10.1.3 Chile



En el marco del Convenio "Fortalecimiento de los sistemas normativos de México y Chile: implementación de herramientas de mejora regulatoria en la COFEMER y el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) para una Política de Estado", del 29 de enero al 2 de febrero de 2018, se realizó el Primer Taller Sobre Buenas Prácticas Regulatorias en la ciudad de Santiago de Chile.

En el taller, personal de la CONAMER brindó capacitación a las funcionarias y los funcionarios del SAG de Chile en materia de evaluación ex post, buenas prácticas regulatorias, política de mejora regulatoria, programas bienales y sistemas informáticos de registro de regulaciones y trámites.

Del 29 de febrero al 2 de marzo de 2018, se realizó el Segundo Taller Sobre Buenas Prácticas Regulatorias en la Ciudad de México. En el taller, el personal de la CONAMER capacitó a personal del SAG de Chile en los elementos del AIR y las metodologías de costeo estándar, asimismo, se intercambiaron experiencias en la evaluación de las regulaciones del sector agrícola y ganadero.

Los días 6 y 7 de noviembre de 2018 en Santiago de Chile, el personal de la CONAMER asistió al Seminario Internacional y Taller de Mejora Regulatoria organizado por el SAG de Chile.



El evento tuvo por objetivo brindar capacitación en el uso de buenas prácticas regulatorias para la mejora de los marcos normativos de México y Chile.

10.1.4 Canadá



El 7 de febrero de 2018, la Secretaría del Consejo del Tesoro de Canadá y la SE, por conducto de la antes COFEMER, celebraron un MdE con el objetivo de promover y avanzar en la adopción de las buenas prácticas regulatorias en América Latina y el Caribe.

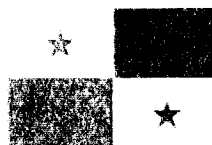
Adicionalmente, la SE a través de la CONAMER suscribió un Plan de Trabajo con la Secretaría del Consejo del Tesoro de Canadá el 6 de junio de 2018. El objetivo del mismo es fortalecer el intercambio de experiencias en el análisis de impacto regulatorio, consulta pública y administración de trámites.

Del 26 al 28 de septiembre de 2018, personal de la CONAMER participó en una misión técnica en las oficinas de la Secretaría del Consejo del Tesoro de Canadá, como parte de las actividades del Convenio con Chile.



La misión incluyó la capacitación de funcionarias y funcionarios de ambos países en un taller sobre buenas prácticas regulatorias e implementación de política de mejora regulatoria que fue impartido por gente experta de la Secretaría del Consejo del Tesoro de Canadá.

10.1.5 Panamá

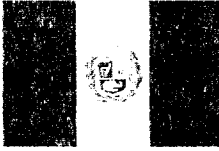


La CONAMER firmó un MdE con el Ministerio de la Presidencia de la República de Panamá el 15 de febrero de 2018, con el objetivo de fortalecer el desarrollo e implementación de las herramientas de la política regulatoria.

El 29 de mayo de 2018, se firmó el Plan de Trabajo 2018-2019 con la Secretaría de Competitividad y Logística de la República de Panamá, con el objetivo de fortalecer el desarrollo e implementación de buenas prácticas regulatorias, así como intercambiar experiencias sobre la Ventanilla Única de Construcción Simplificada y asesorar en el proyecto "Optimización de los Procesos de Revisión de Planos y Permisos de la Construcción" implementado por Panamá.

Los días 27 y 28 de septiembre de 2018, personal de la CONAMER impartieron en la ciudad de Panamá, el taller de implementación de la Mejora Regulatoria en los trámites relacionados a los Permisos de Construcción República y Municipio de Panamá.

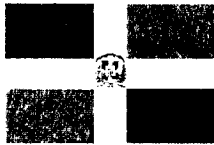
10.1.6 Perú



Del 15 al 18 de octubre de 2018, funcionarios de la Presidencia del Consejo de Ministros y de la Subsecretaría de Simplificación y Calidad Regulatoria del Perú realizó una visita técnica a las oficinas de la CONAMER y al Municipio de Tepetzotlán, Estado de México.

En la visita técnica a CONAMER se les brindó capacitación en la implementación de la política de mejora regulatoria y las buenas prácticas regulatorias, así como una visita al municipio de Tepetzotlán donde se mostró el funcionamiento del sistema SARE y el Registro Municipal de Trámites y Servicios.

10.1.7 República Dominicana



El 14 de marzo de 2018, se firmó en la Ciudad de México, el MdE entre el Consejo Nacional de Competitividad (CNC) de la República Dominicana y la entonces COFEMER, con el objetivo de establecer las bases mediante las que puedan llevarse a cabo actividades de cooperación regulatoria.

Derivado de dicho MdE, el 12 de junio de 2018 el CNC y la CONAMER firmaron un Plan de Trabajo para establecer los objetivos, estrategias, actividades, metas y áreas responsables para la ejecución de los trabajos de cooperación encaminados al fortalecimiento del desarrollo e implementación de herramientas de política regulatoria.

El 14 de septiembre de 2018 y en el marco del "Plan de Trabajo 2018-2019, la CONAMER y el CNC de la República Dominicana firmaron el Acuerdo para la Implementación del Programa de Simplificación de Cargas en la República Dominicana (SIMPLIFICA-RD).

10.2 Organismos internacionales

Del 1 de diciembre de 2017 al 31 de octubre de 2018, la CONAMER promovió mecanismos de intercambio de información y experiencias a nivel internacional con: (i) el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), (ii) la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y (iii) la Red Latinoamericana y del Caribe de Mejora Regulatoria (Red).

10.2.1 APEC



Asia-Pacific Economic Cooperation

El 5 y 6 de marzo de 2018, en el marco de la primera reunión de altos funcionarios de APEC (SOM1), la CONAMER asistió a la primera reunión plenaria del Comité Económico de APEC en Port Moresby, Papúa Nueva Guinea, donde se expuso la importancia y la vinculación de la economía digital con la política de mejora regulatoria.

Asimismo, se presentaron para aprobación del Secretariado de APEC los siguientes proyectos:

- 11ª Conferencia de Buenas Prácticas Regulatorias,
- Programa de Capacitación en Línea sobre Mejora Regulatoria y
- Estudio sobre los costos de la divergencia regulatoria en el comercio y su relación con la cooperación reguladora internacional.

Adicionalmente, personal de la CONAMER asistió, los días 17 y 18 de julio de 2018 en Kuala Lumpur, Malasia, al "Taller Sobre Revisión de Pares a las Iniciativas de Consulta Pública en APEC" el cual fue organizado por la Comisión de Productividad de Malasia y tuvo por objetivo discutir las prácticas de consulta pública de APEC y presentar recomendaciones de política pública en la materia. La CONAMER compartió los resultados de la encuesta de prácticas de consulta pública de APEC.

Los días 12 y 13 de agosto de 2018, la CONAMER organizó la 11ª Conferencia Internacional en Buenas Prácticas Regulatorias de APEC en Port Moresby, Papúa Nueva Guinea.



La Conferencia tuvo como objetivo discutir los marcos regulatorios apropiados que se requieren ante la irrupción de la economía digital, así como la cooperación regulatoria internacional, el crecimiento inclusivo y el diseño de los organismos dedicados a supervisar la calidad de la regulación.

Al evento asistieron 142 participantes provenientes de 19 economías de APEC, así como expertos y expertas de diversos organismos internacionales y empresas del sector privado, entre los que destacan la OCDE, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, Grupo Wal Mart y FEMSA.

El 14 y 15 de agosto de 2018, en el marco de la tercera reunión de APEC (SOM3), la CONAMER asistió a la segunda reunión plenaria del Comité Económico de APEC en Port Moresby, Papúa Nueva Guinea, donde se presentaron los resultados de la 11ª Conferencia Internacional en Buenas Prácticas Regulatorias y los detalles del programa de formación de capacidades en materia de Mejora Regulatoria de México. Asimismo, se presentó el proyecto de Estudio sobre los costos de la divergencia regulatoria en el comercio y su relación con la cooperación reguladora internacional a implementarse en 2018 en conjunto con la OCDE.

El 16 de agosto de 2018 en el marco de la SOM3, la CONAMER asistió a la reunión de oficiales de alto nivel en reforma estructural en Port Moresby, Papúa Nueva Guinea. En la reunión la CONAMER presentó los resultados de la 11ª Conferencia Internacional en Buenas Prácticas Regulatorias conferencia y moderó la mesa de inclusión y reforma estructural donde se generaron políticas de mediano y largo plazo para promover el crecimiento inclusivo en la región de APEC.

10.2.2 OCDE



En el marco de la reunión del Comité de Política Regulatoria de la OCDE, del 9 al 11 de abril de 2018, la CONAMER asistió a las siguientes reuniones relacionadas:

- Grupo Directivo sobre Medición del Desempeño Regulatorio;
- Red de Reguladores Económicos;

Grupo Directivo sobre Cooperación Regulatoria Internacional, y

Buró del Comité de Política Regulatoria.

En estas reuniones destacaron las discusiones sobre la publicación del estudio Panorama de Política Regulatoria 2018 y los preparativos para la 10ª Conferencia en Medición del Desempeño Regulatorio.

En la 18ª reunión del Comité de Política Regulatoria de la OCDE, celebrada del 10 al 11 de abril de 2018, en París, Francia, la CONAMER presentó los detalles de la iniciativa de la LGMR.

Los días 5 y 6 de junio de 2018, la CONAMER organizó la 10ª Conferencia Internacional de Medición del Desempeño Regulatorio de la OCDE en la Ciudad de México, la cual por primera vez se realizó en un país del continente americano. Al evento asistieron representantes de Alemania, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Costa Rica, España, Francia, Gran Bretaña, Italia, Lituania, México, Perú, Portugal y Suiza. En la Conferencia se discutieron los mecanismos para medir y mejorar el diseño y la implementación de las regulaciones y se dieron a conocer las herramientas desarrolladas por la OCDE para mejorar las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias por parte de los reguladores, y los mecanismos para obtener información que permita a las agencias reguladoras emitir regulaciones basadas en evidencia.

10.2.3 Red Latinoamericana

El 25 y 26 de abril de 2018 en la Ciudad de San Salvador, El Salvador, la CONAMER organizó la 6ª Reunión de la Red Iberoamericana y del Caribe de Mejora Regulatoria en la que se compartieron e intercambiaron experiencias y buenas prácticas regulatorias entre los países de la región, como lo son las prácticas de simplificación administrativa, la aplicación de la evaluación de impacto regulatorio, la consulta pública.

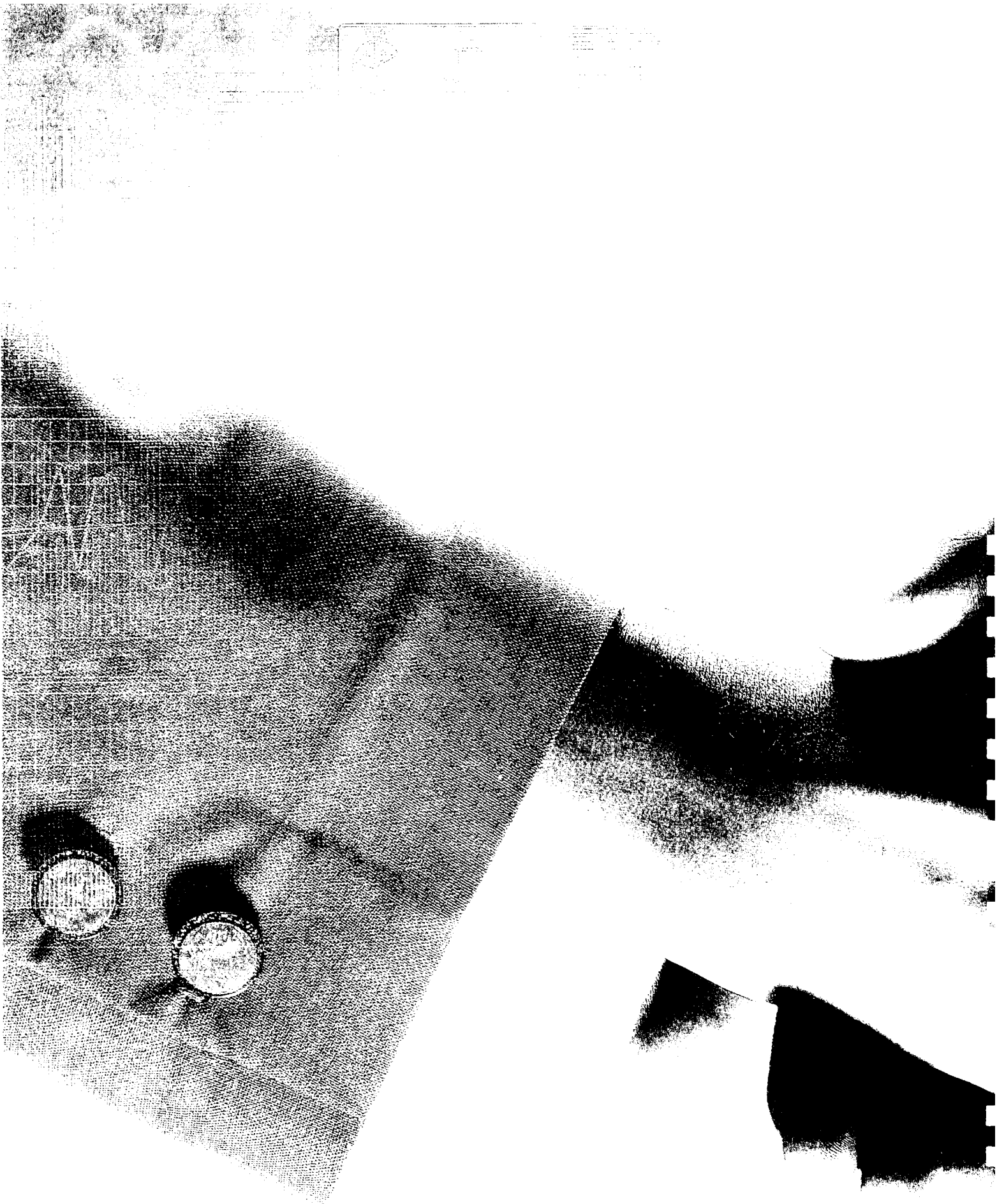
MEJORA REGULATORIA

Asimismo, la CONAMER compartió las principales características y beneficios de la aprobación de la LGMR.

El 3 y 4 de octubre de 2018 en Santo Domingo, República Dominicana, la CONAMER organizó la 7ª Reunión de la Red Iberoamericana y del Caribe de Mejora Regulatoria en la que participaron representantes de los organismos de supervisión de la regulación de países de la región de Iberoamérica, así como expertos y expertas internacionales en materia de mejora regulatoria.



En el evento se discutieron y compartieron los avances en la implementación de buenas prácticas regulatorias en la región, las estrategias necesarias para enfrentar los nuevos desafíos en materia de mejora regulatoria como la regulación de la economía digital y los nuevos mecanismos en materia de cooperación regulatoria internacional.



11. Acuerdos y convenios



De conformidad con el artículo 25, fracción VIII de la LGMR²², la CONAMER establece acuerdos y convenios de colaboración, concertación y coordinación que contribuyan con sus objetivos.

En este sentido, durante el 1 de diciembre de 2017 al 31 de octubre de 2018, la CONAMER suscribió 50 convenios con entidades federativas y municipios, dos con instituciones académicas y siete acuerdos interinstitucionales.

Las acciones realizadas contribuyen al cumplimiento de la línea de acción 4.3.3 "Promover iniciativas de cooperación regulatoria con nuestros principales socios comerciales, así como con estados y municipios" del PRODEINN 2013-2018.

11.1 Convenios con entidades federativas y municipios

La CONAMER suscribió 50 convenios de coordinación: uno con el gobierno del estado de Campeche, seis con los municipios de Campeche; seis con los municipios de Chiapas; siete con los municipios del Estado de México; uno con el gobierno del estado de Guerrero; uno con el gobierno del estado de Tamaulipas; uno con el gobierno del estado de Tlaxcala; 21 con los municipios del estado de Tlaxcala; uno con el estado de Zacatecas, uno con el poder judicial de Zacatecas, y cuatro con los municipios de Zacatecas.



Los convenios firmados tienen por objeto establecer las bases de coordinación y colaboración entre la CONAMER, el gobierno de los estados y los municipios, para impulsar la agenda integral y estratégica de mejora regulatoria y así como para que los municipios establezcan sus programas de mejora regulatoria.

11.2 Convenios y bases de colaboración con instituciones académicas

11.2.1 CIDE



El 26 de junio de 2017 se firmó el Convenio de Colaboración para implementar el Proyecto de Justicia Cotidiana en Materia de Mejora Regulatoria fase 2 entre el Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE) y la CONAMER. Dicho convenio fue realizado para continuar con Proyecto de Justicia Cotidiana en las entidades federativas donde no se había implementado hasta el momento.

11.2.2 UANL



El 13 de julio de 2018, la CONAMER celebró un convenio de colaboración con la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), a través de su Facultad de Derecho y Criminología, con la intención de llevar a cabo la "asesoría, desarrollo e implementación del Programa de Formación de Capacidades en Materia de Mejora Regulatoria, en la modalidad a distancia para el estudio de posgrado en maestría", realizando la creación de un programa académico de posgrado correspondiente a la "Maestría en materia de Mejora Regulatoria en su Modalidad a Distancia".

11.3 Acuerdos interinstitucionales

- El 7 de febrero de 2018, se suscribió un Memorando de Entendimiento (MdE) con Canadá, que tiene por objeto continuar con la promoción de las buenas prácticas regulatorias, incluyendo el desarrollo normativo, la cooperación internacional en materia de regulación, la participación de los interesados, la apertura y la transparencia entre la CONAMER y la Secretaría del Consejo del Tesoro de Canadá.

²² Esta disposición general, en materia de mejora regulatoria, estaba señalada, anteriormente, en el artículo 69-E, fracciones V y VI de la LFPA.

- El 6 de junio de 2018, se suscribió el Plan de Trabajo 2018-2020 con la Secretaría del Consejo del Tesoro de Canadá, el cual tiene por objeto establecer actividades y mecanismos de evaluación con la intención de fortalecer el intercambio de información y los esfuerzos en materia de cooperación regulatoria entre Canadá y México.
- El 15 de febrero de 2018, se suscribió un MdE con la República de Panamá, que tiene por objeto establecer las bases mediante las cuales la CONAMER y la Secretaría de Competitividad y Logística de Panamá puedan llevar a cabo actividades de cooperación encaminadas al fortalecimiento del desarrollo e implementación de herramientas de política regulatoria.
- El 29 de mayo de 2018, se suscribió el Plan de Trabajo 2018-2019 con la Secretaría de Competitividad y Logística de Panamá, mismo que tiene por objeto establecer objetivos, metas, estrategias, actividades, metas y áreas responsables para la ejecución de los trabajos de cooperación encaminados al fortalecimiento del desarrollo e implementación de herramientas de política regulatoria entre México y Panamá.
- El 14 de marzo de 2018, se suscribió un MdE con la República Dominicana, que tiene por objeto llevar a cabo actividades de cooperación encaminadas a fortalecer el desarrollo y la implementación de las herramientas de política regulatoria entre la CONAMER y el Consejo Nacional de Competitividad de la República Dominicana.
- El 12 de junio de 2018, se suscribió el Plan de Trabajo 2018-2019 con el Consejo Nacional de Competitividad de la República Dominicana, mismo que tiene por objeto establecer los objetivos, estrategias, actividades y metas para los trabajos de cooperación encaminados a fortalecer el desarrollo e implementación de herramientas de política regulatoria entre México y República Dominicana.
- El 14 de septiembre de 2018, y en el en el marco del "Plan de Trabajo 2018-2019, la CONAMER y el Consejo Nacional de Competitividad de la República Dominicana firmaron el Acuerdo para la Implementación del Programa de Simplificación de Cargas en la República Dominicana (SIMPLIFICAR-D).

12. Diagnósticos



De conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VII de la LGMR²³, la CONAMER revisa el marco regulatorio nacional, diagnóstica su aplicación y asesora a las autoridades competentes en la elaboración de propuestas de proyectos de disposiciones legislativas y administrativas y programas para mejorar la Regulación en actividades o sectores económicos específicos.

Las acciones realizadas contribuyen al cumplimiento de la línea de acción 4.3.6 "Realizar diagnósticos para identificar y eliminar trabas regulatorias de alto impacto en la industria, comercio y servicios" del PRODEINN 2013-2018.

12. 1 Cierre 2017

El 31 de diciembre de 2017, la CONAMER concluyó la elaboración de tres diagnósticos: (i) Autotransporte Federal en México, (ii) Comercio Electrónico y (iv) Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

12.1.1 Autotransporte Federal en México: seguridad y vigilancia



El objetivo fue identificar áreas de oportunidad aplicables al sector de autotransporte federal para generar acciones de mejora regulatoria, que coadyuven a actualizar el Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares vigente.

El documento realizó dos recomendaciones en relación a:

- 1 Fusionar el reglamento sobre el peso, dimensiones y capacidad del autotransporte federal, con la finalidad de facilitar la realización de trámites para los particulares; e incrementar la aplicación y vigilancia de la regulación, generando un conjunto de criterios necesarios para la imposición de sanciones, en caso de que las y los usuarios no cumplan con la normatividad; y
- 2 Modificar la NOM-012, con el objetivo de establecer aditamentos mínimos de seguridad para mejorar las condiciones de seguridad del transporte de carga y pasajeros y que éstos puedan fortalecer la norma técnica vigente en materia de peso y dimensiones con el objetivo, de reducir los daños materiales y humanos.

12.1.1 Comercio electrónico

Durante elaboración del diagnóstico, se realizó una recapitulación de los aspectos más importantes en la regulación de la materia de comercio electrónico en México, Estados Unidos y Canadá, así como un análisis de la regulación que se da al comercio electrónico en acuerdos internacionales, tales como el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP por sus siglas en inglés).

Dicho diagnóstico identificó cinco recomendaciones, en materia de:

- 1 Transparencia y seguridad,
- 2 Necesidad de una definición de CE,
- 3 Autoridad de CE,
- 4 Cooperación, y
- 5 Homologación y simplificación.

En diciembre de 2016, se concluyó la elaboración del diagnóstico, mismo que identificó cuatro recomendaciones:

- 1 Apertura de internet y confianza en la economía digital;
- 2 Determinar reglas para definir la competencia de los tribunales;
- 3 Contar con un esquema jurídico, uniforme y actualizado en materia mercantil y civil, acorde a las necesidades de los consumidores internacionales; y
- 4 Regulación de la información que se brinda en las páginas de internet sobre los productos que se ofrece.



Las recomendaciones, buscan mejorar la normatividad en materia de transacciones comerciales que se efectúan a través de las tecnologías de la información y comunicación en México.

²³ Esta disposición general, en materia de mejora regulatoria, estaba señalada, anteriormente, en el artículo 69-E, fracción I de la LFPA.

El "Diagnóstico en materia de Comercio Electrónico (II)", consistirá en hacer una recapitulación de los aspectos más importantes del comercio electrónico con relación al diagnóstico sobre la validez de la aplicación de las leyes mexicanas en las transacciones comerciales que se efectúan a través de las tecnologías de la información, así como de los temas de incertidumbre sobre la seguridad, medios de pago, validez de los contratos y protección de los datos personales. Asimismo, cuenta con un análisis en derecho comparado de la regulación que existe en el tema en los países de Norteamérica.

12.1.3 Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

El diagnóstico analiza el marco normativo de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte con el objetivo de analizar los beneficios que propicia la práctica del deporte a la salud pública y al tejido social; identificar las regulaciones y trámites - con la que cuenta el Organismo - y proponer recomendaciones específicas en materia de Mejora Regulatoria sobre las mismas.

El documento realizó dos recomendaciones en relación a:

- 1. Trámites inscritos en el RFTS, en términos de cargas administrativas, de conformidad con la Metodología del Costeo Estándar; en particular, se realizan propuestas de simplificación administrativa de nueve trámites inscritos, y
- 2. Trámites que deben inscribirse en el Registro que lleva la Comisión.

12.2 Avance 2018

Del 1 de enero al 31 de octubre 2018, la CONAMER concluyó la elaboración de dos diagnósticos para revisar el marco regulatorio nacional:

- 1. Aplicación de la Metodología de Costeo Estándar sobre los 13 trámites prioritarios de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y
- 2. Diagnóstico sobre la adhesión de México al Arreglo de la Haya relativo al registro internacional de dibujos y modelos industriales, Acta de Ginebra (1999).

12.2.1 Aplicación de la Metodología de Costeo Estándar sobre los 13 trámites prioritarios de la Comisión Nacional del Agua - Nacional

El objetivo del diagnóstico fue identificar el tiempo y costo en que incurren los ciudadanos y empresarios de 13 trámites de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) con la finalidad de promover acciones de simplificación y digitalización.

Como parte de la colaboración entre la COFEMER y la CONAGUA, se realizó el ejercicio de implementación de la Metodología de Costeo Estándar a través del levantamiento de encuestas para 13 trámites prioritarios (Cuadro 9).

1	CONAGUA-01-001	Permiso de descarga de aguas residuales
2	CONAGUA-01-003	Concesión de aprovechamiento de aguas superficiales A) General
3	CONAGUA-01-003	Concesión de aprovechamiento de aguas superficiales B) Con requerimiento de manifestación de impacto ambiental
4	CONAGUA-01-004	Concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas A) General
5	CONAGUA-01-004	Concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas B) Con requerimiento de manifestación de impacto ambiental
6	CONAGUA-01-006	Concesión para la ocupación de terrenos federales cuya administración compete a la Comisión Nacional del Agua
7	CONAGUA-01-010	Modificación administrativa de concesión de aprovechamiento de aguas nacionales y/o permisos de descarga de aguas residuales
8	CONAGUA-01-012	Modificaciones técnicas de títulos de concesión y/o permisos de descarga de aguas residuales
9	CONAGUA-01-013	Autorización para la Transmisión de Títulos y su Registro A) General
10	CONAGUA-01-013	Autorización para la Transmisión de Títulos y su Registro B) Transmisión por vía sucesoria o por adjudicación judicial
11	CONAGUA-01-013	Autorización para la Transmisión de Títulos y su Registro C) En caso de cambio de titular sin que se modifiquen las características del título
12	CONAGUA-01-021	Prórroga de títulos de concesión, asignación y/o permisos de descarga
13	CONAGUA-02-002	Permiso para realizar obras de Infraestructura Hidráulica

Fuente: CONAMER

La implementación de dicho ejercicio derivó en un diagnóstico, el cual permitió identificar acciones de mejora para la CONAGUA que reducen los costos asociados a dichos trámites. Entre dichas acciones se encuentran la digitalización de los trámites, la homologación de los plazos establecidos y la reducción de requisitos.



Como resultado del ejercicio, se estimó el costo económico total de los 13 trámites en \$20,732.02 MdP, sin embargo, aplicando las medidas de simplificación propuestas por la CONAGUA, en conjunto con la reducción de plazos y la digitalización, se puede obtener un ahorro de \$16,067.52 MdP, el cual representaría 77.50% del costo económico inicial.

12.2.2 Diagnóstico sobre la adhesión de México al Arreglo de la Haya relativo al registro internacional de dibujos y modelos industriales, Acta de Ginebra (1999)

El objetivo del diagnóstico fue establecer la recomendación de la adhesión de México al Arreglo de La Haya, a fin de eliminar las limitaciones para los nacionales mexicanos o con domicilio, residencia habitual o establecimiento industrial o comercial real y efectivo en nuestro país.

En abril de 2018, finalizó la elaboración del diagnóstico. Derivado de éste, se identificaron los siguientes puntos:

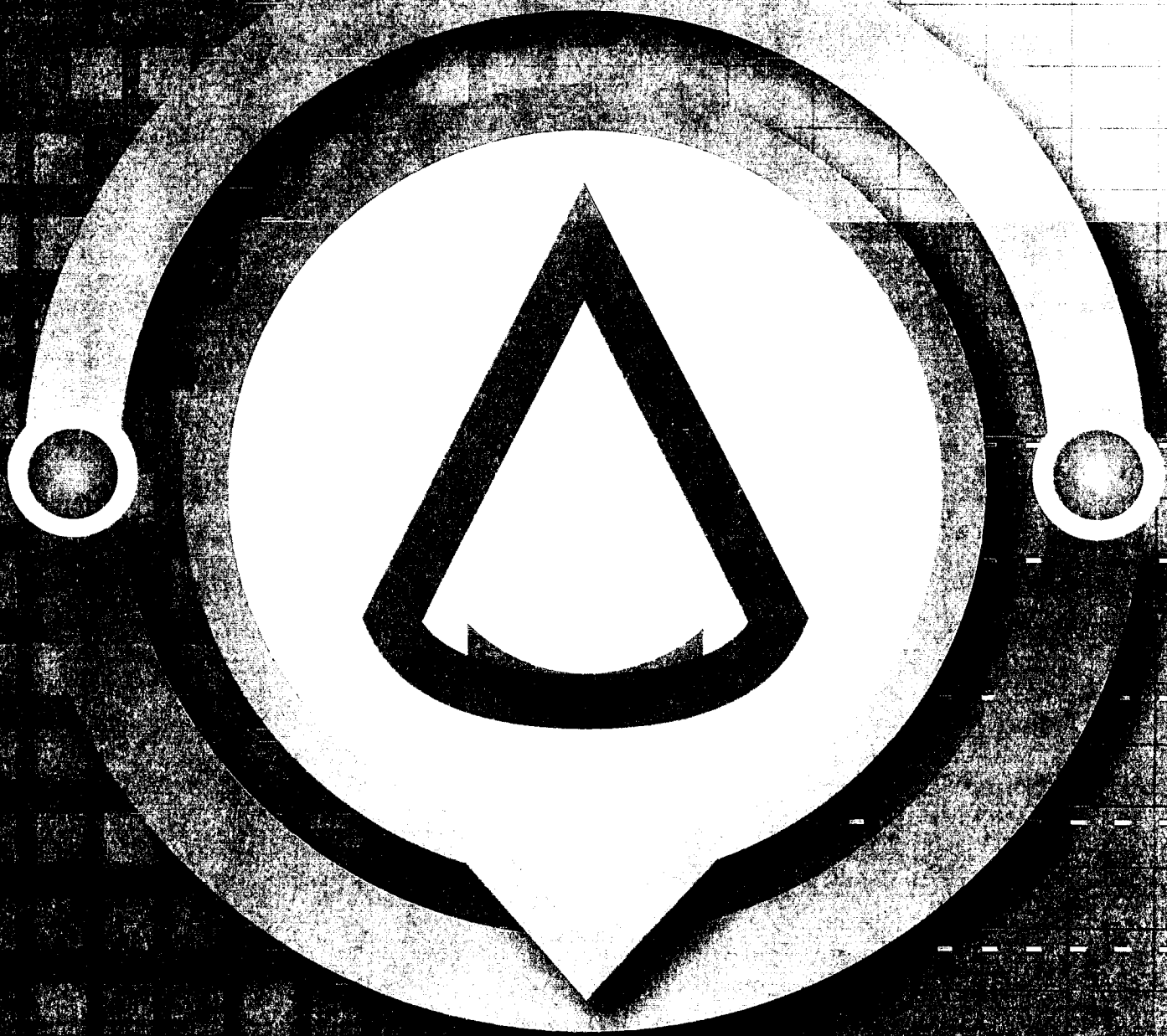
- 1 La adhesión de México al Arreglo de La Haya constituye la única opción para facilitar la protección de un diseño industrial en múltiples territorios;
- 2 De acceder al Sistema de La Haya, se evitaría acudir directamente a la oficina competente de cada país, en el que deseen proteger un diseño industrial, con las cargas administrativas y económicas que lo anterior representa: posibles traslados, asesoría de un despacho local, honorarios del agente, traducción de documentos al idioma del país, tasas en diferentes divisas, entre otros, y
- 3 La adhesión de México al Arreglo de La Haya contribuye a la expansión de las actividades comerciales, ampliando el mercado y fomento a la exportación de productos mexicanos, garantizando una justa retribución por la inversión.

Cabe señalar que el 13 de marzo del año en curso, se publicó en el DOF, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial, con el objetivo de modernizar y armonizar el sistema de propiedad intelectual con los más altos estándares internacionales de protección existentes en la materia, abarcando varias figuras de propiedad industrial, como patentes e indicaciones geográficas.

12.3 Prospectiva 2018

Para el cierre de 2018, y derivado del indicador “Porcentaje de diagnósticos de los principales sectores económicos para identificar trabajos regulatorias”, que conforma la MIR de la CONAMER, se comprometió la elaboración de tres diagnósticos más en materia de:

- 1 Servicios de Transporte por ductos y Almacenamiento de Gas Natural;
- 2 Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad, y
- 3 Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2018. Se estima, que los diagnósticos mencionados sean concluidos al cierre del mes de noviembre de 2018, cumpliendo con la meta establecida de cinco diagnósticos.



13. Justicia Cotidiana en materia de Mejora Regulatoria

1. Retorno a 3 sectores

2. SIMPLIFICA

3. SARE

4. VECs

5. Juicios Orales Mercantiles

6. Formación de Capacidades

7. Encuesta ENCRIGE

8. Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria

El 27 de noviembre de 2014, el Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, presentó 10 medidas para mejorar la seguridad, la justicia y el estado de derecho, con el objetivo de combatir la inseguridad y fortalecer las instituciones, siendo uno de éstos la promoción de una justicia más expedita y ágil para la ciudadanía en sus actividades cotidianas. Dicha justicia, referente a la resolución de conflictos que genera la convivencia diaria en una sociedad democrática, se denominó "Justicia Cotidiana".

Derivado de los diálogos por la Justicia Cotidiana se identificaron siete hallazgos en materia de mejora regulatoria:

- 1 Sistema regulatorio complejo;
- 2 Existencia de 150 mil regulaciones vigentes en el país;
- 3 Existencia de 130 mil trámites en el país;
- 4 Ausencia de información precisa sobre el número de reguladores, requerimientos de información, formatos, inspecciones y verificaciones;
- 5 Falta de coordinación entre los distintos poderes y órdenes de gobierno;
- 6 Vacíos legales en la aplicación de la política de mejora regulatoria, y
- 7 Confusión e incertidumbre generada por avances desiguales entre las entidades federativas y municipios en la implementación de instituciones, políticas y herramientas de mejora regulatoria.

La CONAMER elaboró, con base en estos hallazgos, dos acciones estratégicas para solucionar la desarticulación de la política de mejora regulatoria a nivel nacional:

- ➔ Impulsar reformas en materia de mejora regulatoria, y
- ➔ Programa de Justicia Cotidiana en materia de Mejora Regulatoria.

13.1 Componentes y características

El Programa de Justicia Cotidiana en materia de Mejora Regulatoria, está conformado por ocho componentes:

- 1 Reforma a tres sectores prioritarios;
- 2 Simplificación de trámites y servicios estatales;
- 3 Simplificación de trámites municipales de apertura de empresas de bajo riesgo;
- 4 Simplificación de licencias de construcción;
- 5 Encuesta Nacional sobre Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE);
- 6 Programa de formación continua en regulación, innovación gubernamental y análisis regulatorio;
- 7 Implementación de juicios orales mercantiles, y
- 8 Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria (ONMR).

La implementación de cada uno de estos componentes, excepto por la ENCRIGE y el ONMR puesto que ambos programas sólo forman parte de la fase uno de implementación, fue dividido en dos fases, con las siguientes características:

La Fase 1 del Proyecto de Justicia Cotidiana en materia de Mejora Regulatoria fue aprobada en el mes de abril de 2016 por el Consejo Directivo del Fondo Nacional del Emprendedor del INADEM. Su implementación correspondió al periodo junio 2016 – mayo 2017; y concluyó el 31 de mayo de 2017.

La Fase 2 del Proyecto de Justicia Cotidiana en materia de Mejora Regulatoria fue aprobada en el mes de marzo de 2017 por el Consejo Directivo del Fondo Nacional del Emprendedor del INADEM.

Inicialmente, la Fase 2 fue planeada con duración de 18 meses, no obstante su periodo duración fue de 11 meses, iniciando su ejecución en junio de 2017 y concluyendo el 30 de mayo de 2018.

13.2 Acciones implementadas en la Fase 2

Durante la implementación de la Fase 2 del Proyecto de Justicia Cotidiana en materia de Mejora Regulatoria, se llevaron a cabo las siguientes acciones, a nivel nacional.

Reforma a tres sectores prioritarios



Se analizó el marco normativo de 69 subsectores prioritarios en 24 entidades federativas, con 1,459 propuestas de reformas.

Los sectores analizados aportan en promedio 36.5% del Producto Interno Bruto (PIB) estatal. Dentro de los sectores analizados, destacan comercio, industria, construcción, turismo y transporte.

Simplificación de trámites y servicios estatales



Se examinó 13,805 trámites y servicios pertenecientes a 20 entidades federativas, mismos que representaron un costo promedio de 1.18% del PIB estatal.

Adicionalmente, se emitieron 6,510 recomendaciones de simplificación a 1,085 trámites y servicios prioritarios.



Se estima que la implementación de las recomendaciones podría reducir el costo regulatorio de los trámites y servicios en 0.66% del PIB promedio estatal.

Simplificación de trámites municipales de apertura de empresas de bajo riesgo



Se simplificó el proceso de emisión para licencias de funcionamiento en 8 municipios, que no fueron incluidos durante fase 1, a los que se les propuso que implementaran mejoras a sus procesos de conformidad con las disposiciones establecidas en los Lineamientos del SARE.

La ejecución del proceso de simplificación coadyuvó a la generación de 25,967 empleos y la creación de 9,533 empresas.

Simplificación de licencias de construcción



Se analizaron 180 trámites vinculados a la construcción y se elaboró una propuesta de reingeniería de procesos administrativos para dichos trámites.

Cabe señalar que, se estima que dicha simplificación reducirá, en promedio: los plazos de resolución (en 86%); las interacciones de la ciudadanía y la autoridad (en 62%), y los requisitos para construir en 28 municipios del país (en 71%).

Programa de formación continua en regulación, innovación gubernamental y análisis regulatorio



Se desarrolló la Maestría en Regulación con orientación en mejora regulatoria en conjunto con la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL).

La maestría se desarrolló en modalidad a distancia para el estudio del posgrado a través de la Plataforma de Enseñanza y Aprendizaje Nexus (<http://dti.uanl.mx/nexus/>).

La malla curricular se dividió en cuatro semestres con cuatro materias cada uno. De las 16 materias que contemplan el programa dos corresponden a materias optativas y una materia de libre elección. El primer semestre de la maestría inicia en Enero de 2019.

Por otro lado, se elaboró el Programa de estudios y contenido de la especialidad en mejora regulatoria, mismo que contempla una evaluación de 60 reactivos respecto a temas de Regulación, Mejora Regulatoria y Análisis Regulatorio.

➤ Implementación de Juicios Orales Mercantiles



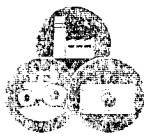
Se identificó que la implementación de la oralidad mercantil cuenta con 47% de avance en 32 Tribunales Superiores de Justicia del país.

Asimismo, se emitieron 1,092 recomendaciones para garantizar la totalidad de la implementación de la oralidad mercantil; esto es, en promedio, 35 recomendaciones por entidad federativa.

Resultados globales del Programa de Justicia Cotidiana en materia de Mejora Regulatoria

Derivado de las dos fases realizadas en el marco del Programa de Justicia Cotidiana en materia de Mejora Regulatoria, es posible destacar los siguientes resultados:

➤ Reforma a tres sectores prioritarios



Se dió seguimiento a los 24 estados restantes del país para la aplicación total del Proyecto y el cabal cumplimiento de la profunda política de mejora regulatoria.

Se realizó el análisis de 877 instrumentos jurídicos en 32 entidades federativas, donde 467 fueron estatales y 410 municipales.

Se identificaron 11,625 fallos regulatorios, mismos que se distribuyen de la manera siguiente: 4,753 de eficiencia gubernamental; 3,388 de facilidad para hacer negocios; 3,413 de calidad regulatoria, y 71 de atracción de inversiones.

Se elaboraron memorandos de reformas que comprenden 1,829 propuestas de mejora.



Los sectores elegidos aportan 37.0% del PIB por entidad en promedio; éstos son: Industria manufacturera, Hoteles y Restaurantes, Comercio, Servicios Inmobiliarios, Transporte, Construcción y Agricultura.

➤ Simplificación de trámites y servicios estatales



Se analizaron los trámites y servicios de 32 entidades federativas y en total se analizó la información de 22,483 trámites de 1,335 dependencias. El costo social promedio de los trámites se estimó en 1.34% del PIB.

La implementación del programa de Simplificación de Cargas (SIMPLIFICA) en las 32 entidades federativas, arroja que en promedio los registros estatales de trámites y servicios cuentan con 563 trámites ciudadanos y 149 trámites empresariales. Las características de trámites ciudadanos son:

- 4 requisitos,
- 22 días de resolución y
- 5 funcionarios públicos.

Mientras que las características de trámites empresariales son:

- 7 requisitos,
- 28 días de resolución y
- 6 funcionarios públicos.

El número de trámites prioritarios, representan en promedio el 56% del ahorro total proyectado.

Se identificó que los estados con un mayor costo económico y social por Trámite y/o Servicios son: i) Sinaloa – “Título ganadero” de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (\$1,606,060,746.50); ii) Baja California – “Revisión para proyectos de construcción” de la Comisión Estatal de Servicios Públicos (\$1,620,654,681.51); iii) Querétaro – “Contratación de nuevas tomas domésticas de condominios” de la Comisión Estatal de Aguas (\$3,231,657,720.48). En tanto que Baja California, Guerrero, Nuevo León, Querétaro y Sinaloa son las entidades que están por encima del promedio del porcentaje del PIB que recomienda la OCDE (2.5%).

• Simplificación de trámites municipales de apertura de empresas de bajo riesgo



Se emitieron 1,078 recomendaciones, en total, con el fin de mejorar actas de cabildo, catálogos de giros, formatos únicos, manuales de operación, resoluciones máximas, softwares y ventanillas únicas.

El 93.5% de los municipios, durante el proceso, implementó mejoras, recomendaciones y reformas (29 de 32 entidades federativas) con un promedio de calificación 80.4% y beneficios generados de 20,768 empresas, 47,863 empleos, y \$406.02 mdp de inversión.



Con base en la calificación que obtuvieron los municipios se otorgaron: 1 certificado con vigencia de 3 años; 24 con vigencia de 2 años y 6 con vigencia de 1 año.

• Simplificación de Licencias de Construcción



Se identificó que el plazo promedio para el otorgamiento de la licencia de construcción es de 66 días. Con un plazo máximo de otorgamiento de la licencia de construcción de 225 días en el municipio de Carmen, Campeche, y un plazo mínimo de otorgamiento de la licencia de construcción en la muestra nacional, que lo tiene el municipio de Colima, Colima con 5 días.

Adicionalmente, derivado de la implementación del programa, se propuso:

- 1 Acortar el plazo de resolución de 66 a 10 días hábiles promedio (85%);
- 2 Reducir las interacciones del interesado de 22 a 8 promedio (64%);
- 3 Aminorar los requisitos solicitados de 43 a 13 promedio (70%);
- 4 Simplificar los trámites involucrados de 7 a 3 en promedio (57%), y
- 5 Dar fundamento jurídico a 763 elementos relativos a los trámites.

Cabe destacar que para el final del ejercicio, 26 municipios contaban con un reglamento de construcción. Los municipios sin reglamento de construcción son: Salina Cruz, Oaxaca; Nuevo Laredo, Tamaulipas; Tlaxcala, Tlaxcala; Ecatepec de Morelos, Estado de México; La Paz, Baja California Sur; Guadalupe, Zacatecas.

- Programa de formación continua en regulación, innovación gubernamental y análisis regulatorio



Se creó el Diplomado en regulación por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el cual incluye los siguientes diplomados: (i) en regulación; (ii) en mejora regulatoria, y (iii) en análisis regulatorio.

Además, se colaboró con la UANL con la creación de la Maestría en regulación por la Facultad de Derecho y Criminología.

Finalmente se elaboró el Programa de estudios y contenido de la especialidad en materia de mejora regulatoria.

⇒ Implementación de Juicios Orales Mercantiles



El promedio nacional de implementación de oralidad mercantil es del 47% de avance:

La infraestructura y equipo móvil para audiencias orales a nivel nacional es del 57% de avance

Los sistemas tecnológicos a nivel nacional se encuentran en el 54% de avance

La estadística judicial se encuentra al 42% de avance

Las estructuras organizacionales y administrativas para la implementación de los Juicios Orales Mercantiles cuentan con un avance de 41%.

La capacidad de resolución de los juzgados en términos del tiempo de resolución de asuntos orales mercantiles tiene un avance de 55% a nivel nacional

La capacitación en materia de oralidad mercantil que ha realizado los Tribunales Superiores y Supremos del país se encuentra en un 35% de avance.

Se realizaron 1,092 recomendaciones con un promedio de 35 por Entidad Federativa.

Asimismo, se identificó que los Juicios Orales Mercantiles se realizan en promedio en 161 días naturales, siendo que la etapa de presentación de la demanda-emplazamiento tiene una duración promedio de 47 días, la etapa de emplazamiento-audiencia preliminar 69 días, etapa audiencia preliminar-audiencia de juicio 32 días y la etapa de audiencia de juicio-audiencia de continuación de juicio (que ya no se encuentra señalada en el Código de Comercio, pero que las entidades las continúan celebrando), con una duración promedio de 12 días.



Como mejor práctica se identificó al Estado de México con 50 días naturales.

⇒ ENCRIGE



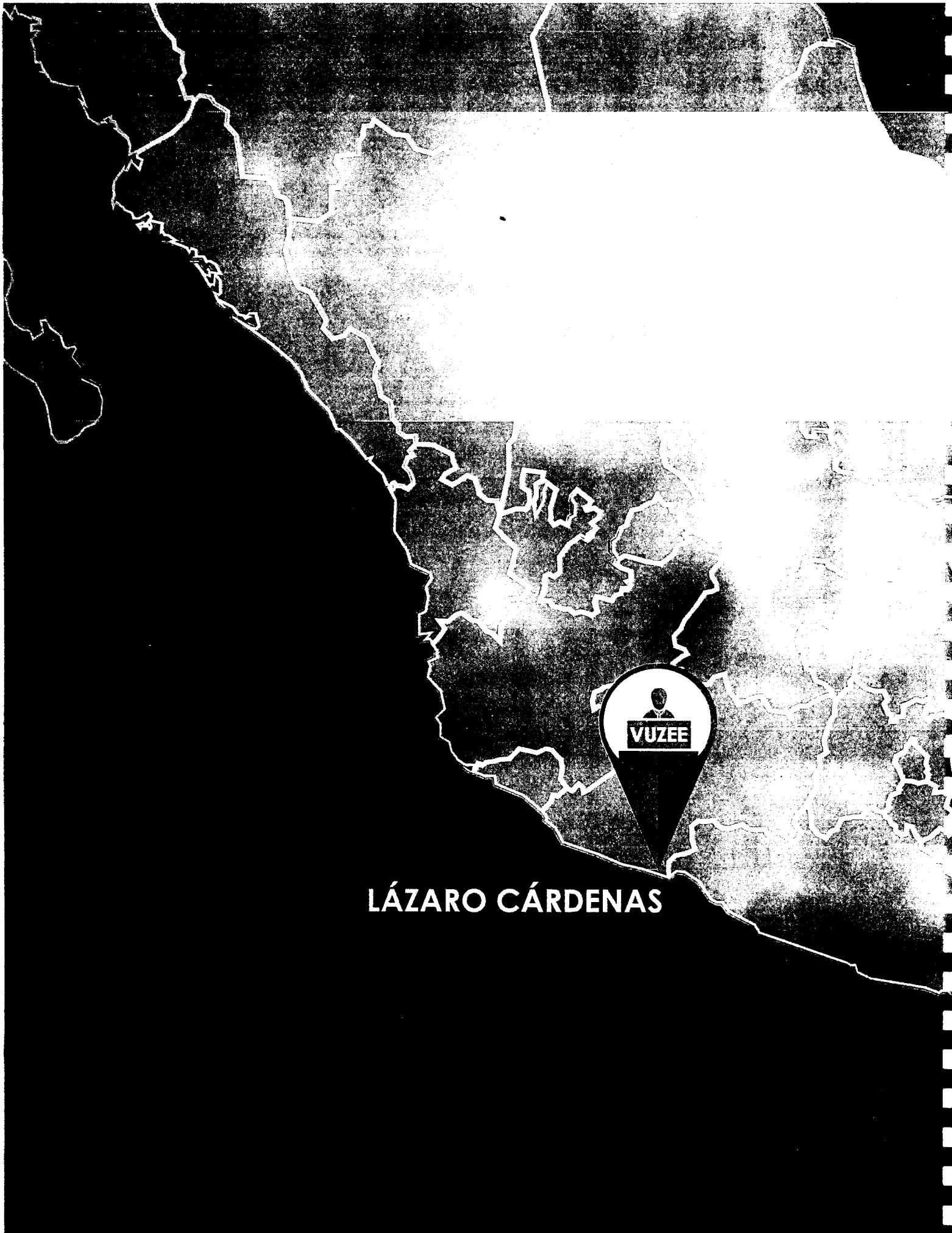
En julio de 2017 se publicó la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental 2016 (ENCRIGE), en donde se destacan los siguientes resultados:

20.2% del total de las unidades económicas consideraron que durante 2016, el marco regulatorio representó un obstáculo para el logro de sus objetivos de negocio.

A nivel nacional, se estima que las unidades económicas de tamaño micro realizaron 18.2 trámites, pagos o solicitudes de servicios, en promedio, ante autoridades municipales, estatales o federales durante 2016.



De igual manera, se estiman 2.6 millones de inspecciones realizadas a las unidades económicas durante 2016. De ellas, 39.8% fueron sanitarias y 29.5% fueron de protección civil.



LÁZARO CÁRDENAS

14. Acciones en las Zonas Económicas Especiales



El 1 y 30 de junio de 2016, se publicaron, en el DOF, el “Decreto por el que se expide la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales” y el “Reglamento de la citada Ley”, respectivamente, con el objeto de impulsar el crecimiento económico sostenible en las regiones con mayores rezagos en el desarrollo social.

En este contexto, se creó la figura jurídica de Zonas Económicas Especiales (ZEE), que son áreas geográficas que ofrecen un entorno de negocios excepcional para atraer inversiones y generar empleos de calidad a través de incentivos fiscales y laborales, un régimen aduanero especial, infraestructura de primer nivel, programas de apoyo y un marco regulatorio ágil.

Con este propósito, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto, emitió la declaración de cinco ZEE hacia finales de 2017 y dos más en el primer cuatrimestre de 2018.

Las siete ZEE de México se encuentran distribuidas en distintas entidades del país:

- 1 Coatzacoalcos en Veracruz;
- 2 Puerto Chiapas en Chiapas;
- 3 Lázaro Cárdenas – La Unión en Michoacán y Guerrero;
- 4 Salina Cruz en Oaxaca;
- 5 Progreso en Yucatán;
- 6 Champotón en Tabasco, y
- 7 Dos Bocas en Campeche.

El artículo 15 de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales (LFZEE) y el 33 de su Reglamento, establecen que cada ZEE deberá contar con una Ventanilla Única (VUZEE) para:



Simplificar y agilizar los trámites necesarios para construir, desarrollar, operar y administrar la ZEE;



Realizar actividades económicas productivas en la misma, o



Instalar y operar empresas en el Área de Influencia.

La VUZEE tiene como configuración operativa el atributo de ser el punto único de contacto entre los desarrolladores, inversionistas y empresarios de la ZEE y su área de influencia, con el propósito de brindar orientación y apoyo sobre los trámites que les corresponde realizar, recibir solicitudes sobre estos, darles seguimiento en conjunto con las autoridades competentes, entregar la resolución de estos y establecer mecanismos de simplificación.

Con base en lo anterior, la CONAMER identificó cuatro etapas para iniciar la operación de la VUZEE:

- 1 Orientación y apoyo a los Administradores Integrales e Inversionistas en la ZEE,
- 2 Reingeniería administrativa,
- 3 Operación integral y
- 4 Mejora continua.

A continuación, se presentan los avances alcanzados.



Las acciones realizadas en este rubro contribuyen al cumplimiento de la línea de acción 4.3.5 “Fortalecer los mecanismos de apoyo para la apertura de empresas” del PRODEINN 2013-2018.

14.1 Orientación y apoyo a los Administradores Integrales e Inversionistas en la ZEE

Del 1 de enero al 30 de agosto de 2018, se llevó a cabo la validación de la información recopilada sobre los trámites federales, estatales y municipales susceptibles de incorporarse a la VUZEE.

En el ámbito federal se validó la información de 1,002 trámites susceptibles de incorporarse a la VUZEE, de 38 secretarías, órganos desconcentrados, organismos descentralizados, no sectorizados y reguladores.

A nivel subnacional, se validó la información de 8 entidades federativas y 12 municipios, abarcando 610 trámites estatales y 458 municipales.

Con la información de los trámites identificados, durante los meses de agosto de 2017 a noviembre de 2018, para cada una de las siete ZEE declaradas, se elaboraron Guías de Orientación Integral en Trámites Administrativos llamadas Guías ORIENTA, las cuales brindarán a los usuarios de la VUZEE toda la información relevante sobre: los trámites y servicios necesarios para seis etapas en el ciclo de vida de su empresa (i.e. constitución, permiso o autorización, apertura, construcción, operación y cierre); la secuencia en el que deberán realizar dichos trámites; así como los plazos, los costos, requisitos y condicionantes asociados a éstos

14.2 Reingeniería administrativa

Se elaboró un programa de trabajo con el objetivo de integrar los trámites y servicios de los tres órdenes de gobierno a la VUZEE a través de un acuerdo conjunto que será emitido por la CONAMER, la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales (AFDZEE), las dependencias y entidades de la APF, centralizada y paraestatal, las entidades federativas y los municipios, el cual será publicado en el DOF y el medio local de difusión oficial.

Adicionalmente, se llevó a cabo el cálculo del costo económico total de los trámites y servicios de los tres órdenes de gobierno con base en el cual se elaboraron 1,517 recomendaciones para los trámites, priorizando las primeras etapas del ciclo de vida de las empresas de los usuarios de la VUZEE y agrupando éstas por plazos de implementación.

Asimismo, se calculó el impacto sobre el costo económico que representaría la implementación de dichas recomendaciones y acciones de simplificación.

En este sentido, se deberá adecuar el marco regulatorio para implementar esquemas de interoperabilidad y mecanismos de simplificación administrativa, necesarios para el completo funcionamiento de la VUZEE.

14.3 Operación Integral

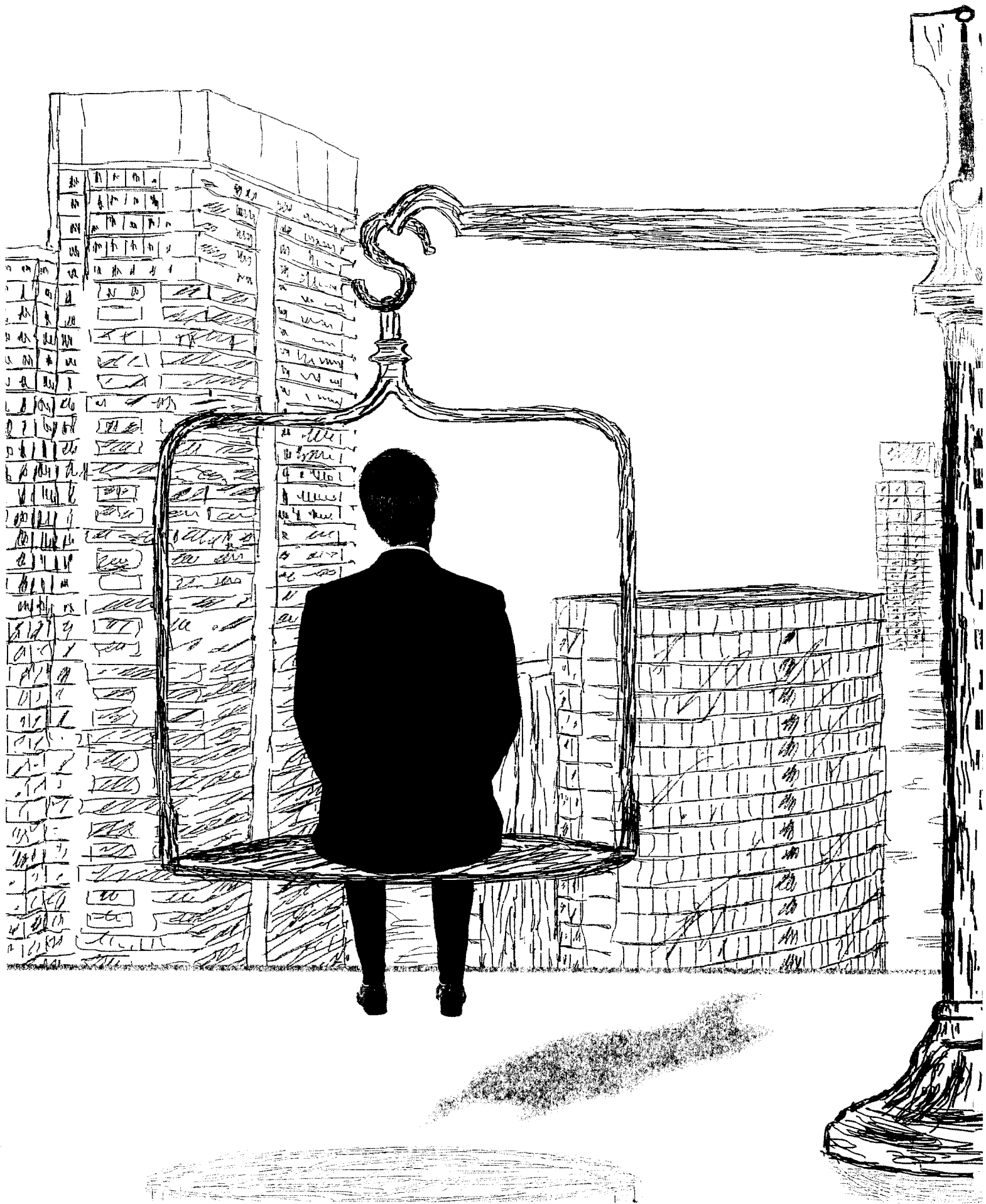
Se capacitará al personal encargado de las VUZEE, a fin de comenzar su operación. La CONAMER evaluará el funcionamiento de las VUZEE por medio de programas de certificación y presentará a las autoridades correspondientes sus recomendaciones.

Asimismo, velará porque las VUZEE se rijan bajo los mismos estándares de operación, mediante indicadores de monitoreo y seguimiento.

Por otra parte, se desarrollará y establecerá una plataforma digital para que la VUZEE pueda prestar servicios de manera electrónica.

14.4 Mejora Continua

La CONAMER, en conjunto con la AFDZEE, revisará y evaluará de manera continua los trámites, servicios y las regulaciones aplicables en las ZEE y sus áreas de influencia, con el fin de identificar áreas de oportunidad y elaborar recomendaciones de mejora regulatoria y simplificación administrativa. Asimismo, se incorporarán nuevos trámites y servicios a la VUZEE.



15. Perspectiva de género, igualdad y no discriminación en materia de mejora regulatoria



Del 1 de diciembre de 2017 al 31 de octubre de 2018, la CONAMER realizó acciones de mejora regulatoria en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación, así como diversas actividades institucionales en la materia.

Las acciones realizadas contribuyen al cumplimiento de la Estrategia 6.3.1 "Promover acciones afirmativas en los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales", del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018, así como a diversos objetivos del Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIND) 2014-2018 y a la línea de acción 4.3.7 "Promover la mejora regulatoria y equidad de género en las reglas de operación de los programas federales" del PRODEINN 2013-2018.

15.1 Perspectiva de género

En diciembre de 2017, la CONAMER, recibió 63 ROP de los programas federales en materia de:

- Agricultura,
- Alimentación,
- Desarrollo agrario,
- Urbano social e indígena,
- Economía,
- Educación,
- Ganadería,
- Hacienda,
- Medio ambiente,
- Pesca,
- Salud
- Turismo.

De ese total, 18 aluden claramente a los Lineamientos para incorporar la perspectiva de género²⁴. Además, se identificó que en 50 ROP la población objetivo definida considera mujeres y hombres; de éstas últimas, 33 contienen lenguaje incluyente, 31 incorporan un apartado de perspectiva de género y 14 hacen referencia al PROIGUALDAD 2013-201

²⁴ Consultar el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los programas presupuestales federales, publicado en el DOF el 29 de junio de 2016.

²⁵ El Código de Conducta, el Programa Anual del Comité de Ética y las Bases para la integración, organización y funcionamiento de del CEPCI 2017, se encuentran disponibles en: <http://bit.do/dFPdV>

15.2 Igualdad y no discriminación

El 26 de octubre de 2017, se concluyó el registro de 17 proyectos en el Tablero de Control del PRONAIND 2014-2018, los cuales serían ejecutados durante 2018, buscando promover:

- Los criterios de igualdad y no discriminación en los anteproyectos regulatorios;
- La incorporación de la noción de paternidad en la normatividad aplicable;
- La difusión de los protocolos de presentación de quejas y denuncias, y
- La elaboración de diagnósticos sobre las condiciones de igualdad y discriminación al interior de la institución.

15.3 Acciones institucionales



La CONAMER cuenta con un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), el cual tiene como finalidad coordinar, dirigir y evaluar el entorno ético de la institución. El CEPCI impulsa los valores éticos al interior de la Comisión, para que su personal desarrolle sus actividades con efectividad y eficiencia²⁵.

15.3.1 Acciones 2017

Se presentó el Informe Anual de Actividades del CEPCI 2017 que contemplo 16 actividades, mismas que fueron cumplidas en su totalidad.



La CONAMER obtuvo una calificación de 100 puntos en la Cédula de Evaluación de Cumplimiento 2017, por parte de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la SFP.

Derivado de la publicación del "Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual", así como del "Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación" (en el DOF el 31 de agosto de 2016 y el 18 de julio de 2017, respectivamente) el 04 de enero de 2017 se nombró la Persona Consejera de la CONAMER; en tanto que el 18 de octubre de 2017 se nombró la Persona Asesora de la CONAMER, para dichos protocolos.

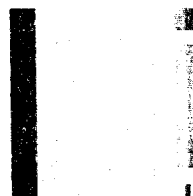
15.3.2 Avances 2018

En cumplimiento al Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética se contemplaron 17 actividades, de las cuales sólo 9 se llevaron a cabo. Dentro de estas actividades destacan las siguientes:

- Se realizó la carga del Tablero de Control para la Evaluación Integral 2018, en el sistema de la SFP, con el cual la CONAMER obtuvo el reconocimiento por cumplir en tiempo forma con este primer entregable del año.



Se actualizaron y ratificaron los siguientes manuales: i) Plan Anual de Trabajo 2018 del CEPCI; ii) Indicadores para verificar el cumplimiento de los principios éticos del Código de Conducta de la COFEMER 2018; iii) Bases de integración, organización y funcionamiento del CEPCI 2018; iv) Código de Conducta 2018; v) Procedimiento para atender quejas y denuncias por parte de los Servidores Públicos, y vi) Protocolo de presentación de quejas y denuncias por incumplimiento al CE RI y CC;



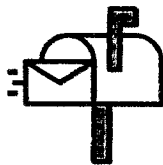
- Se han impartido, al mes de octubre, 11 cursos de capacitación y sensibilización, así como 44 comunicados y ejercicios de apoyo y reforzamiento en materia de ética y valores;



- Se invitó al personal que labora en la CONAMER a responder la Evaluación del Cumplimiento de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta de los Servidores Públicos, colocada por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés, en el mes de agosto con el comunicado "Realiza la evaluación, con ética logramos +", y



- Al 31 de octubre de 2018, el CEPCI en la Comisión no ha recibido ninguna queja o denuncia, electrónica o física, sobre violencia laboral, discriminación, acoso sexual y hostigamiento sexual.



15.3.3 Evidencias 2018

La CONAMER concluyó exitosamente el registro de los avances realizados al 31 de julio de 2018, para el cumplimiento de los proyectos que fueron comprometidos en el Tablero de Control del PRONAIIND, destacando los siguientes porcentajes de cumplimiento:

- 50% en la promoción de criterios de igualdad y no discriminación en anteproyectos regulatorios dictaminados por la CONAMER en el ámbito social;
- 30% en la revisión de los criterios de perspectiva de género así como de los elementos antidiscriminatorios incorporados por las dependencias y entidades de la APF en sus emisiones o modificaciones de reglas de operación de los programas a su cargo;
- 50% en la incorporación de elementos de no discriminación en el compromiso "elaborar estudios de prospectiva en materia de recursos humanos, profesionalización y organización del PGCM;
- 85% en la creación de una propuesta de modificación al manual de organización de la CONAMER que permita incorporar criterios de igualdad y no discriminación;
- 85% en la elaboración de una propuesta para incorporar la noción de paternidad en el manual de organización de la CONAMER que permita adicionar en los contratos de trabajo, celebrados por la Comisión, la licencia de paternidad;
- 65% en la incorporación del criterio de no discriminación en el sistema de gestión interno de la CONAMER;
- 58% en la implementación de un proceso de evaluación en materia de discriminación al interior de la CONAMER;
- 85% en actualizar los Criterios Generales para revisar el Marco Regulatorio Nacional 2016;
- 95% en la elaboración de un diagnóstico en materia de políticas públicas para la atención de las personas con discapacidad;
- 100% en la promoción de un programa de difusión sobre no discriminación para todos los servidores públicos de la CONAMER considerando al menos los motivos contenidos en el último párrafo del artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 100% en la promoción del Protocolo de Presentación de Quejas y Denuncias por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta de la CONAMER 2016;
- 100% en la elaboración del Procedimiento para Atender Quejas y Denuncias Presentadas por parte de los Servidores Públicos la CONAMER;
- 100% en el Código de Conducta de la CONAMER.



MERE

Mejora Regulatoria

16. Programa para un Gobierno Cercano y Moderno



Con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) 2013-2018, del 1 de enero al 31 de octubre de 2018, la CONAMER realizó tres reportes trimestrales de avances para 55 compromisos, en donde destaca lo siguiente:

- Para el primer trimestre, correspondiente del 1 de enero al 31 de marzo, se realizaron acciones en 41 compromisos, y los 14 restantes no fueron aplicables en el periodo o sin avances a reportar.
- En lo que respecta al segundo trimestre, correspondiente del 1 de abril al 30 de junio, se realizaron acciones para 38 compromisos, y en 17 no fueron aplicables en el periodo o sin avances a reportar.
- Asimismo, en el tercer trimestre, referente al 1 de julio al 30 de septiembre de 2018, 37 compromisos reportaron acciones, y en 18 no fueron aplicables en el periodo o sin avances a reportar.

Es importante señalar, que dichas acciones permitieron mejorar el quehacer institucional en materia de:

➤ Acceso a la información;



➤ Archivos;



➤ Contrataciones públicas;



➤ Inversión e infraestructura;



➤ Optimización del uso de recursos;



➤ Presupuesto basado en Resultados;



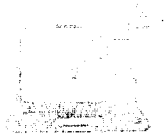
➤ Procesos;



Recursos humanos, y



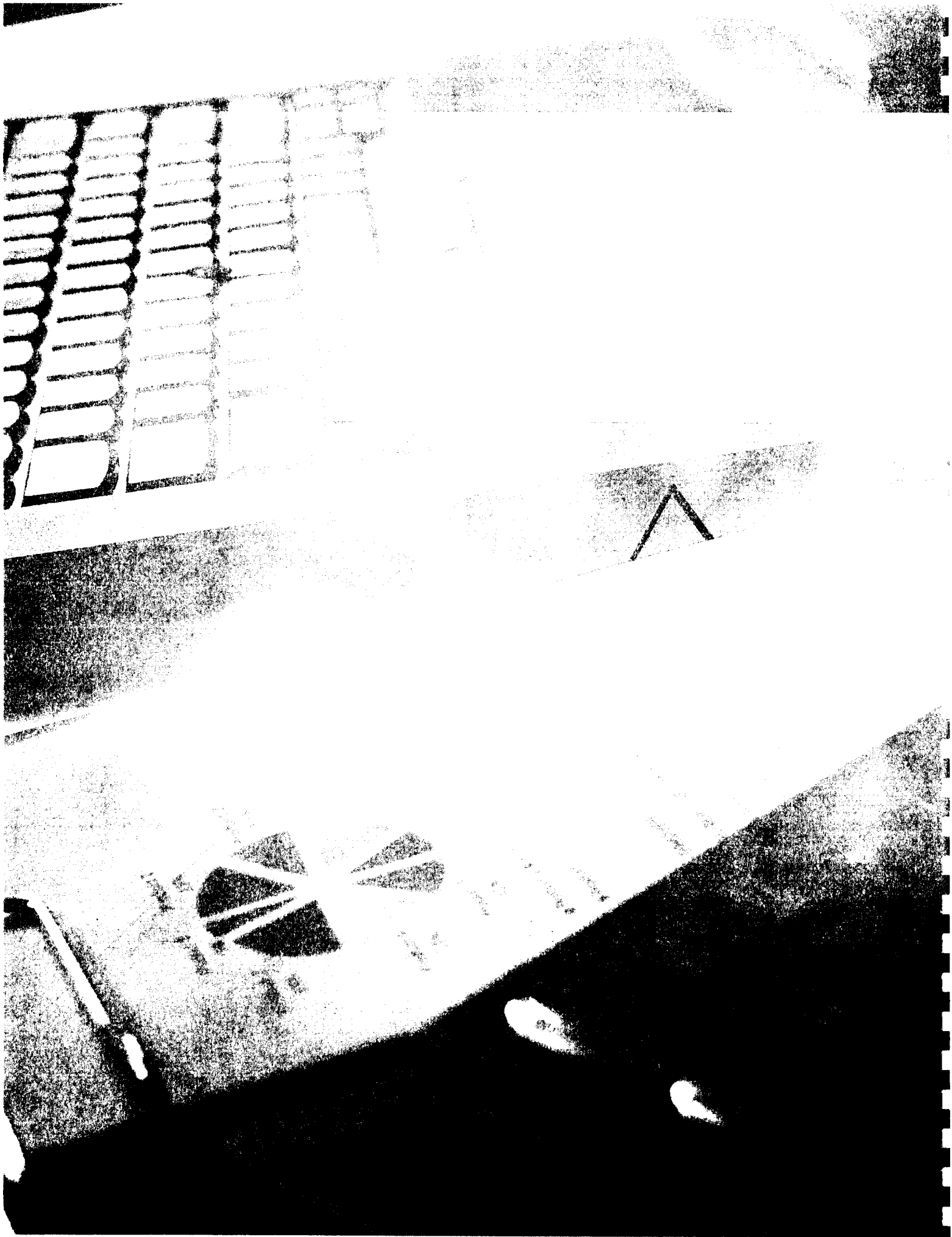
Tecnologías de la información (Cuadro 10).



Acceso a la Información	8	✓
Archivos	2	✓
Contrataciones Públicas	4	✓
Inversión e Infraestructura	5	*
Mejora Regulatoria	2	*
Optimización del uso de los Recursos en la APF	1.6	✓
Política de Transparencia	3	✓
Presupuesto basado en Resultados	3	✓
Procesos	1	✓
Recursos Humanos	8	✓
Tecnologías de la Información	3	✓

Fuente: CONAMER

* Los temas en materia de inversión e infraestructura y mejora regulatoria, no son aplicables a la CONAMER



17. Desempeño administrativo



La Dirección de Administración de la CONAMER, atendiendo la normatividad aplicable, tiene como objetivos:

- 1 Gestionar el presupuesto aprobado;
- 2 Administrar los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales, orientando sus decisiones al cumplimiento de los objetivos y estrategias institucionales;
- 3 Realizar las operaciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados, y
- 4 Celebrar pedidos, contratos y convenios.

17.1 Resultados 2017

En el ejercicio fiscal 2017, el presupuesto ejercido por la CONAMER fue de \$78.15 MdP, cifra inferior en 0.35% con respecto al presupuesto asignado. Sin embargo se incrementó el presupuesto en el rubro de servicios personales en un 2.8%, debido a las ampliaciones líquidas autorizadas para actualizar el Tabulador de sueldos y salarios del personal de mando y enlace autorizada de conformidad con los oficios Núm. 307-A.-3135, 312.A.-0003677 y 307-A.-3532 así como para el personal operativo con los oficios No. 307-A.-1751, 312-A.-0002570 y 307-A.-2281, emitidos por la SHCP en el ámbito de sus respectivas competencias (Cuadro 11).

Cuadro 11. Estado del presupuesto por capítulo y gasto acumulado (MdP)
(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017)

Categoría	Presupuesto asignado	Presupuesto ejercido	Diferencia
1000	64.36	66.18	66.18
2000	0.94	0.74	0.74
3000	13.12	11.23	11.23
Gasto de inversión			
5000			
Total	78.42	78.15	78.15

Fuente: CONAMER

17.2 Avances 2018

Al 31 de octubre de 2018, el presupuesto modificado de la CONAMER fue de \$87.54 MdP, cifra superior en 10.73% respecto a la asignación original.

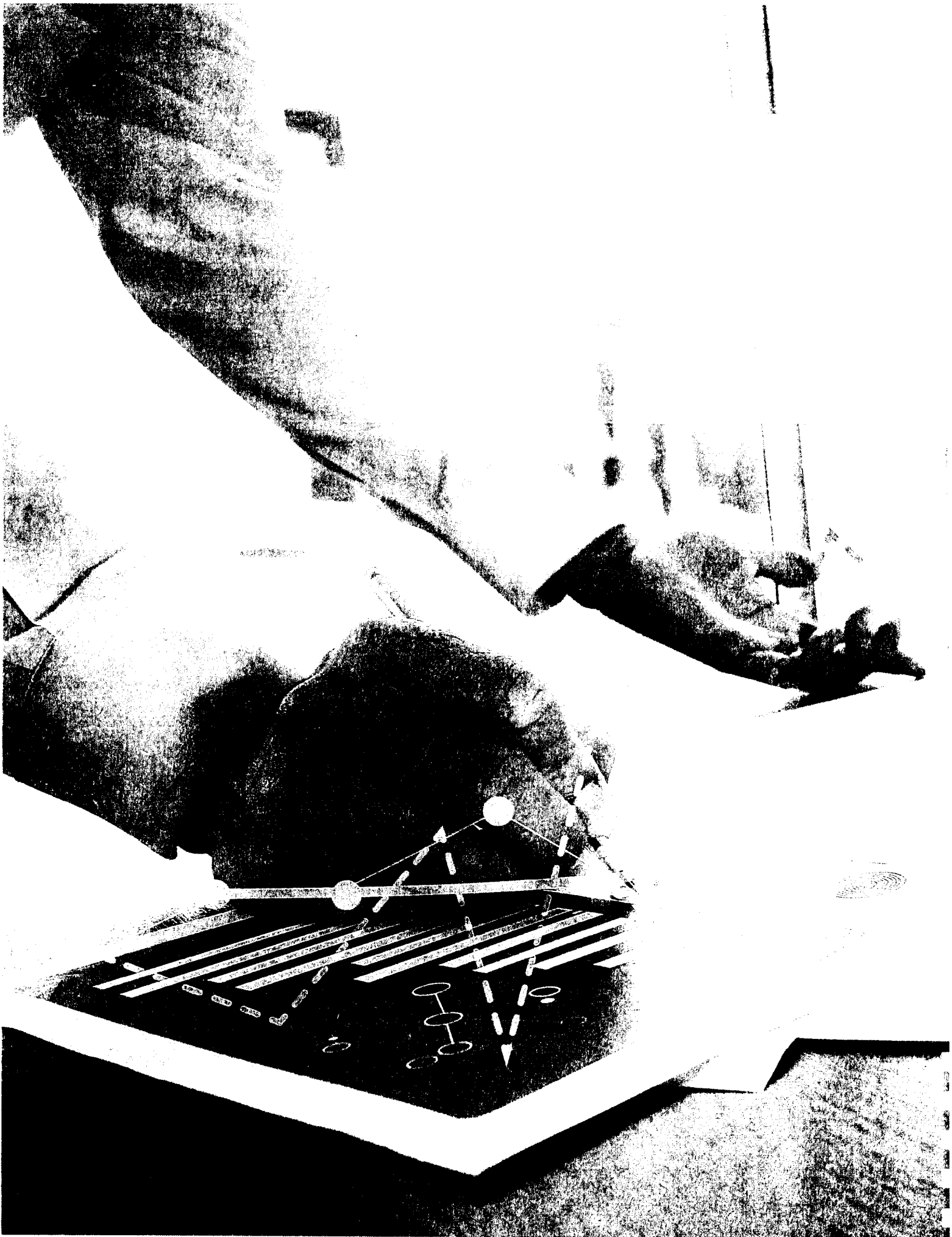
El comportamiento en el presupuesto modificado se debió a:

- El incremento del presupuesto en el rubro de servicios personales en un 10.0%, originado por las ampliaciones líquidas autorizadas para cubrir la Actualización de Tabulador General correspondiente al personal de mando y del personal operativo de la Comisión autorizadas de conformidad con los oficios No. 307-A.-0223, 307-A.-1368, 307-A.-1515 y 307-A.-1665, emitidos por la SHCP; de forma adicional se autorizaron las adecuaciones presupuestarias para aplicar el "Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018"y;
- El aumento del presupuesto en el rubro de servicios generales en un 16.5%, se originó por la ampliación líquida, autorizada para dar cumplimiento al Proyecto ejecutivo de Justicia Cotidiana en materia de Mejora Regulatoria, Fase II. (Cuadro 12).

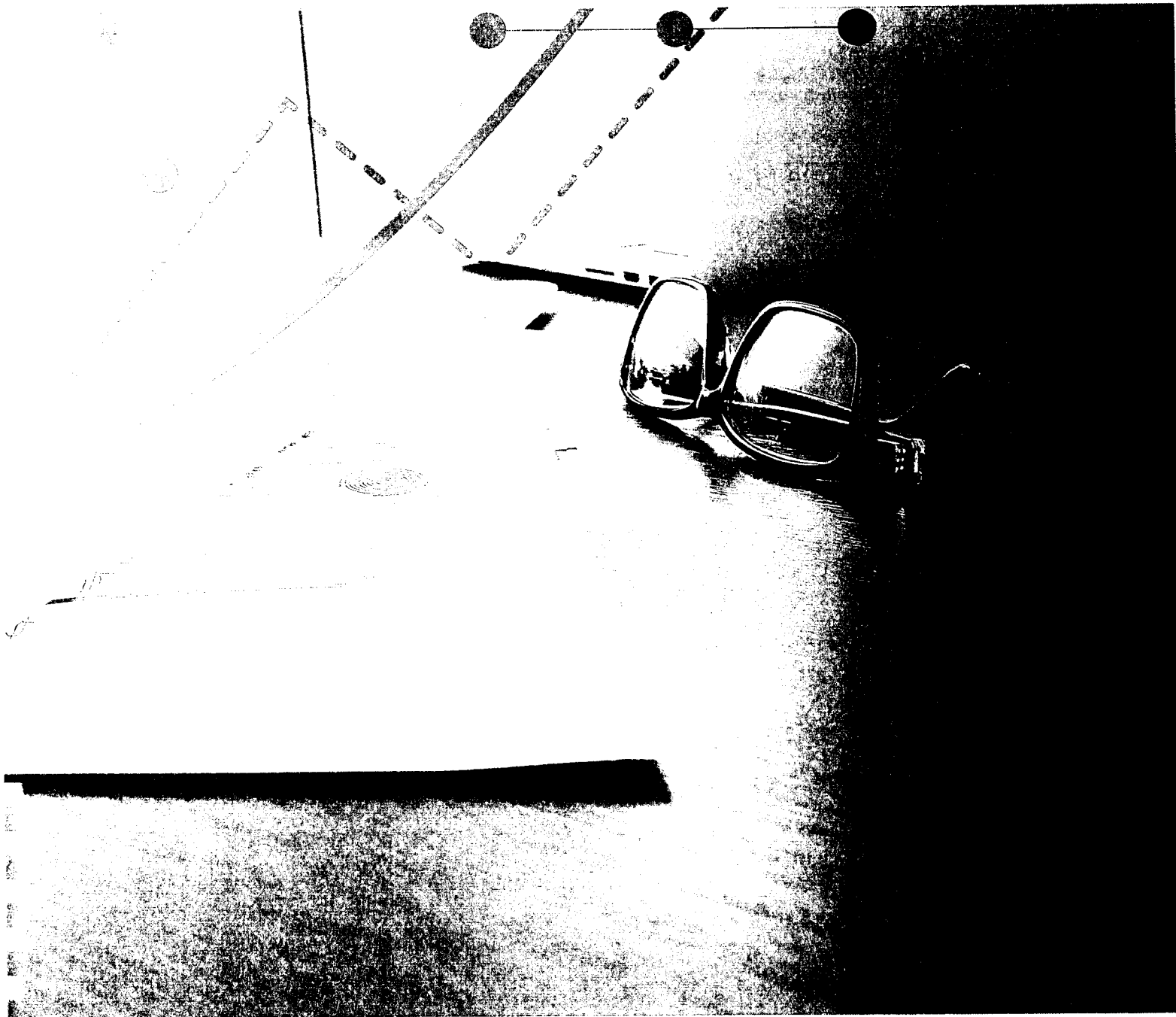
Cuadro 12. Estado del presupuesto por capítulo de gasto acumulado (MdP)
(Del 1 de enero al 31 de octubre de 2018)

Capítulo	Asignación	Modificado	Ejecutado
1000	65.28	71.78	55.43
2000	0.94	0.8	0.66
3000	12.84	14.96	8.47
Gasto de inversión			
5000			
Total	79.06	87.54	64.56

Fuente: CONAMER



18. Matriz de Indicadores para Resultados



El Gobierno de la República impulsa una política de transparencia y de rendición de cuentas para dar certeza jurídica al uso eficiente de los recursos públicos, promueve un enfoque basado en resultados, y fomenta el establecimiento de objetivos y metas para los programas presupuestarios.

La CONAMER, define sus objetivos y metas institucionales en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario (Pp) P010 "Fortalecimiento de la competitividad y transparencia del marco regulatorio que aplica a los particulares".

18.1 Resultados 2017

Durante el año 2017, como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño y del Presupuesto basado en Resultados, la SHCP y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) dieron a conocer las evaluaciones contenidas en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Federales de la APF y de los Fondos de Aportaciones Federales, mismo que contempló una Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) al Pp P010 "Fortalecimiento de la competitividad y transparencia del marco regulatorio que aplica a los particulares", ejecutado por la CONAMER.

La ECR fue elaborada por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), quien realizó 27 recomendaciones, de las cuales seis derivaron en Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), toda vez que se considera que su grado impacto mejoraría sustancialmente la consistencia y los resultados del Pp P010.

Uno de los ASM considera los elementos mínimos establecidos por la SHCP y por el CONEVAL, para la revisión de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML), su MIR que involucra la revisión de la relevancia de sus indicadores.

Al 31 de diciembre de 2017, los indicadores de la MIR de la CONAMER alcanzaron los siguientes resultados:

- 1 Para el nivel "Fin", el indicador Medición de la carga regulatoria, se situó en 2.63% del PIB, superando la meta sexenal establecida en 3.35% del PIB.
- 2 Para el nivel "Propósito", el indicador Tasa de variación de simplificación de los trámites federales respecto al costo total del acervo regulatorio para los particulares, se situó en 24.18% del PIB, superando la meta anual establecida en 22.16% (Cuadro 13).

Cuadro 13. Resultados de los Indicadores de la MIR de la CONAMER, al 31 de diciembre de 2017				
Programa Presupuestario P010 "Fortalecimiento de la competitividad y transparencia del marco regulatorio que aplica a los particulares"				
Nivel	Indicador	Periodo	Meta	Resultado
Fin	Medición de la carga regulatoria	Bienal	2.70%	2.63%
Propósito	Tasa de variación de simplificación de los trámites federales respecto al costo total del acervo regulatorio para los particulares	Anual	22.16%	24.18%
Componente	Índice de Competitividad basado en los resultados del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)	Semestral	6.00%	0.00%
	Porcentaje de cumplimiento de la Agenda Común de Mejora Regulatoria en las entidades federativas	Semestral	33.33%	37.05%
	Porcentaje de recomendaciones contenidas en los diagnósticos aplicadas	Semestral	75.00%	25.00%
	Porcentaje de capacitaciones brindadas en las entidades federativas y municipios	Trimestral	100.00%	108.00%
Actividad	Porcentaje de cumplimiento de las actividades de los programas y/o convenios acordados con organismos internacionales y otros países en materia de capacitación y asesoría en materia de mejora regulatoria	Trimestral	100.00%	100.00%
	Porcentaje de cumplimiento de los criterios de mejora regulatoria que observan las Reglas de Operación dictaminadas por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria	Anual	72.97%	81.25%
	Porcentaje de convenios de cooperación en materia de mejora regulatoria firmados	Trimestral	100.00%	124.00%
	Porcentaje de diagnósticos de los principales sectores económicos para identificar trabas regulatorias	Trimestral	100.00%	100.00%

Fuente: CONAMER

La CONAMER, realizó cambios en la frecuencia de medición y en la unidad de medida de su MIR, con el objetivo de mejorar la medición de su desempeño institucional.

18.2 Avances 2018

En abril de 2017, la CONAMER efectuó la recalibración de cuatro metas institucionales de los indicadores a nivel propósito, componente y actividad, lo que reflejó el monitoreo permanente de los resultados.

Al 31 de junio de 2018, la MIR reportó avances en siete de diez indicadores, donde destaca que cinco indicadores a nivel componente y actividad superaron las metas planeadas (Cuadro 14).

Fin	Medición de la carga regulatoria	Bienal	3.15%	2.48%*
Propósito	Tasa de variación de simplificación de los trámites federales respecto al costo total del acervo regulatorio para los particulares	Anual	27.92%	27.92%**
Componente	Índice de Competitividad basado en los resultados del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)	Semestral	0.10%	0%**
	Porcentaje de cumplimiento de la Agenda Común de Mejora Regulatoria en las entidades federativas	Semestral	41.22%	51.79%***
	Porcentaje de recomendaciones contenidas en los diagnósticos aplicadas	Semestral	25.00%	0%**
Actividad	Porcentaje de capacitaciones brindadas en las entidades federativas y municipios	Trimestral	100.00%	122%***
	Porcentaje de cumplimiento de las actividades de los programas y/o convenios acordados con organismos internacionales y otros países en materia de capacitación y asesoría en materia de mejora regulatoria	Trimestral	100.00%	180%***
	Porcentaje de cumplimiento de los criterios de mejora regulatoria que observan las Reglas de Operación dictaminadas por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria	Anual	74.68%	No aplica
	Porcentaje de convenios de cooperación en materia de mejora regulatoria firmados	Trimestral	100.00%	100%***
	Porcentaje de diagnósticos de los principales sectores económicos para identificar trabas regulatorias	Trimestral	100.00%	40%***

Fuente: CONAMER

* Cifra al 31 de octubre de 2018.

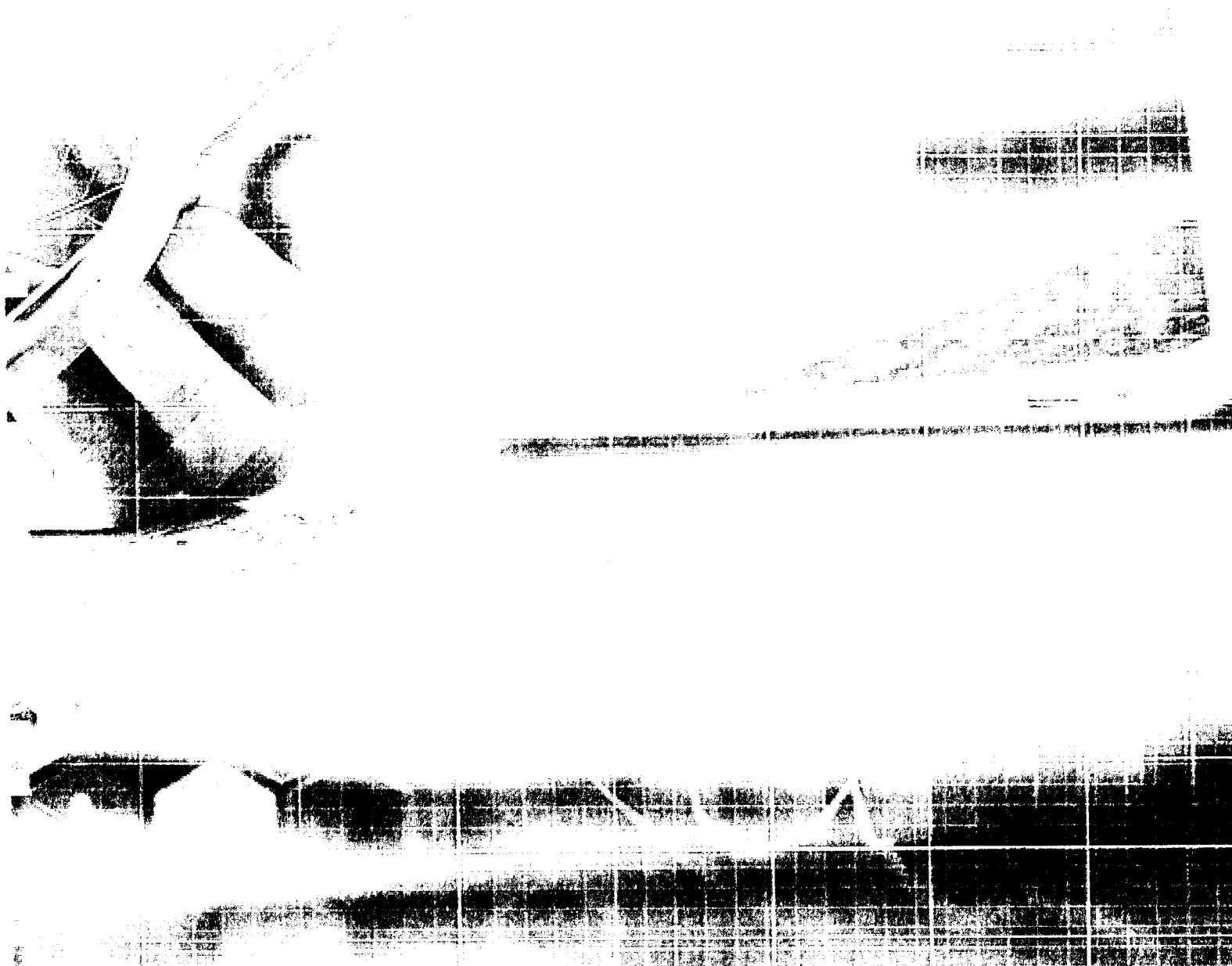
** Cifras al 30 de junio de 2018.

*** Cifras al 30 de septiembre de 2018.

Nota: El indicador con la leyenda "No aplica", no se cuenta con algún dato preliminar.



19. Grandes avances de la Mejora Regulatoria del 2013 al 2018



19.1 Federales

La CONAMER, de conformidad con el artículo 25 de la LGMR²⁶, cuenta con atribuciones en el ámbito Federal, considerando las siguientes:

- 1 Dictaminar las propuestas regulatorias y AIR;
- 2 Integrar, administrar y actualizar el RFTS;
- 3 Proponer, coordinar, publicar, monitorear, opinar y evaluar los PMR;
- 4 Calcular el costo económico de los trámites y servicios, y
- 5 Participar en foros, conferencias, coloquios, diplomados, seminarios, talleres, reuniones, eventos, convenciones y congresos, con el objetivo de implementar la aplicación de la política de mejora regulatoria en el país.

19.1.1 Anteproyectos regulatorios revisados

Durante el periodo "enero 2013 - noviembre 2018", la CONAMER revisó 7,493 propuestas regulatorias, de las cuales destaca que: 4,944 representan propuestas regulatorias sin costos de cumplimiento; 1,848 con costos de cumplimiento; 599 fueron ROP y 102 aluden a SOTI.

19.1.2 RFTS

La CONAMER, en materia del RFTS, realizó las siguientes acciones:

Durante el 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, mantuvo el seguimiento y monitoreo de 2,873 trámites únicos. Mientras que en el periodo comprendido del 2014 hasta el 30 de septiembre de 2018, la CONAMER dio seguimiento y monitoreo en promedio anual a 4,560 trámites modalidad.

Asimismo, durante el año 2013, la CONAMER revisó y emitió recomendaciones para 2,711 movimientos de trámites únicos en el RFTS, correspondientes a: 415 (15.31%) eliminaciones, 338 (12.47%) inscripciones y 1958 (72.22%) modificaciones, de las cuales 139 (7.00%) fueron simplificaciones. En tanto que durante el periodo de 2014 al 31 de octubre de 2018, la CONAMER revisó y emitió recomendaciones para 23,497 movimientos de trámites modalidad en el RFTS, correspondientes a: 2,491 (10.60%) eliminaciones, 2,477 (10.54%) inscripciones y 18,529 (78.86%) modificaciones, de las cuales 393 (2.12%) fueron simplificaciones.

De igual manera, la CONAMER estableció un compendio de criterios para estandarizar y homologar la inscripción, actualización, y eliminación de los trámites y servicios. El cual sirvió de referencia para algunas entidades federativas en la conformación de su registro de trámites y servicios, y para que las dependencias de la APF mejoraran la calidad de sus trámites.

La CONAMER compartió las lecciones aprendidas sobre la administración de trámites federales a nivel subnacional con algunas entidades federativas y a nivel supranacional con algunos países del centro y Sudamérica, lo cual sirvió como referencia para la conformación de su registro de trámites y servicios (e.g. el desarrollo de una plataforma y un buscador de trámites).

19.1.3 PMR

Derivado de la implementación de los PMR 2015-2016 y los PMR 2017-2018, es posible destacar los siguientes resultados:

- Selograron realizar 1,495 acciones de simplificación a trámites y
- Mejoras a 571 regulaciones.



En este sentido, dichas acciones lograron reducir la carga regulatoria en los 4 años de implementación de los 2 Programas, pasando de 3.40% del PIB en 2015 a 2.47% al 31 de octubre de 2018, lo que es equivalente a un ahorro de 108,771.47 Mdp.

²⁶ Dichas atribuciones en el ámbito Federal, en materia de mejora regulatoria, estaban señaladas, anteriormente, en el artículo 69-E de la LFPA.

19.1.4 Resumen de la carga administrativa

A través del indicador estratégico "Medición de la carga regulatoria", el cual permite medir la disminución de costos derivados de las acciones de simplificación y eliminación de trámites federales, enarbó el siguiente comportamiento durante el periodo 2013 al 2018: A principios de 2013 se estimaba que la carga regulatoria ascendía a un equivalente del 4.25% del PIB, con las acciones de simplificación implementadas durante el sexenio se ha logrado reducir la carga regulatoria al 31 de octubre de 2018 a un equivalente de 2.47% del PIB, lo que se traduce en un ahorro de 209,266.85 MdP.

19.1.5 Diagnósticos

Durante el periodo de 2013 a 2018, la CONAMER realizó la elaboración de 32 Diagnósticos para identificar trabas regulatorias de los principales sectores económicos, en materia de los siguientes temas:

- 1 Durante el año 2013 se realizaron dos diagnósticos:
- 2 Quality Management System of the RIA, y Benefits Derived from the 2011-2012 Regulatory Burden Reduction Program.

En el 2014 se realizaron los siguientes diagnósticos:

- 1 Reglas de Operación y el Proceso de Mejora Regulatoria. Análisis y propuestas sobre las Reglas de operación y su relación con el desarrollo económico;
- 2 Incidencia de los programas sociales federales en el combate a la pobreza;
- 3 Trámites relacionados con el Comercio Exterior y áreas para su simplificación: Propuestas para la reducción de costos en trámites;
- 4 Reglas de operación y propuestas de simplificación administrativa;
- 5 Trámites relacionados con el sector turismo y propuestas de simplificación administrativa;
- 6 Simplificación administrativa y propuestas de mejora regulatoria para impulsar el desarrollo urbano sustentable;

7 Clúster Minero-Petrolero: Análisis del marco Regulatorio en el sector energético para el Estado de Coahuila, y

8 Propuestas de mejora regulatoria en la Regulación No Arancelaria de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

Durante el 2015 se realizaron los siguientes diagnósticos:

- 1 Mejoramiento integral de los programas sujetos a reglas de operación;
- 2 Mejoramiento de los programas sujetos a reglas de operación en términos de la ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria: análisis, diagnóstico y propuestas 2010-2015;
- 3 Diagnóstico de la Obtención de la Licencia de Construcción Municipio San Pedro Garza García, Nuevo León;
- 4 Combatiendo regulaciones que restringen la competencia a nivel sub-nacional: Estado de Tabasco;
- 5 Regulación administrativa del sector ferroviario;
- 6 Revisión del marco regulatorio del sector ferroviario;
- 7 Impacto de la reforma en competencia económica;
- 8 Impacto de las reformas en telecomunicaciones;
- 9 Regulación y comercio exterior, y
- 10 Zonas de monumentos arqueológicos.

En el 2016 se realizaron los siguientes diagnósticos: 19.1.6 Consejos Federales de la Administración

- 1 Construcción de vivienda en México; Del 2013 al 2018 se llevaron a cabo 8 sesiones ordinarias del Consejo Federal, las cuales fueron las siguientes:
 - XVI Sesión Ordinaria
- 2 Puertos en México;
- 3 Resultados de los Programas sujetos a Reglas de Operación; Llevada a cabo el 21 de octubre de 2014, en la que se contó con la presencia de 18 integrantes e invitados permanentes y 40 invitados especiales.
- 4 Comercio Electrónico, y
 - XVII Sesión Ordinaria
- 5 Proceso de la solicitud de concesión de exploración o de asignación minera. Llevada a cabo el 8 de junio del 2015, en la que participaron 17 integrantes e invitados permanentes y 22 invitados especiales.

Durante el 2017 se llevaron a cabo los diagnósticos: ➤ XVIII Sesión Ordinaria

- 1 Aplicación de la Metodología de Costeo Estándar sobre los 13 trámites prioritarios de la Comisión Nacional del Agua; Llevada a cabo el 12 de octubre de 2015, en la que se contó con la presencia de 17 integrantes e invitados permanentes y 28 invitados especiales.
 - XIX Sesión Ordinaria
- 2 Autotransporte Federal en México – seguridad y vigilancia; Llevada a cabo el 11 de mayo de 2016, en la que se contó con la participación de 20 integrantes e invitados permanentes y 31 invitados especiales.
- 3 Resultados de los programas sujetos a Reglas de Operación en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; ➤ XX Sesión Ordinaria
- 4 Comercio Electrónico, y Llevada a cabo el 04 de octubre de 2016, en la que se contó con la presencia de 19 integrantes e invitados permanentes y 57 invitados especiales.
- 5 Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. ➤ XXI Sesión Ordinaria

En el 2018 se realizaron los siguientes diagnósticos: Llevada a cabo el 08 de marzo de 2017, en la que se contó con la participación de 18 integrantes e invitados permanentes y 35 invitados especiales.

- 1 Aplicación de la Metodología de Costeo Estándar sobre los 13 trámites prioritarios de la Comisión Nacional del Agua, y ➤ XXII Sesión Ordinaria
 - 2 Diagnóstico sobre la adhesión de México al Arreglo de la Haya relativo al registro internacional de dibujos y modelos industriales, Acta de Ginebra (1999). Llevada a cabo el 24 de octubre de 2016, en la que se contó con la presencia de 19 integrantes e invitados permanentes y 26 invitados especiales.
 - XXIII Sesión Ordinaria
- Llevada a cabo el 04 de abril de 2018, en la que se contó con la participación de 20 integrantes e invitados permanentes y 39 invitados especiales.

Adicionalmente, y cumpliendo lo establecido en el artículo 4bis del Reglamento Interno del CFMR, el 21 de abril de 2016 se realizó la instalación y se llevó a cabo la primera sesión del Comité Ejecutivo, el cual contó con la participación de 9 integrantes y 6 invitados, con lo cual se integraron los Grupos Técnicos de Trabajo divididos en 5 regiones para impulsar el proyecto de Justicia Cotidiana en materia de Mejora Regulatoria.

Dentro de las Sesiones Ordinarias celebradas del CFMR, sobresalieron la participación de varios actores del sector público y privado, con lo cual se fortalecieron el actuar y el interés en la política de mejora regulatoria. Dentro de estas participaciones, destacan las siguientes:

En la XX Sesión Ordinaria, el Titular de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, informó sobre el trabajo que se realizaba en coordinación con la COFEMER, destacando que la implementación de la Ventanilla Única reducirá costos y tiempos para realizar todos los trámites con el fin de que los inversionistas tomen la decisión de invertir en las Zonas Económicas Especiales, esto derivado de la mejora al marco regulatorio;

2 Durante la XXI Sesión Ordinaria se firmó el Convenio de Colaboración entre el Consejo Coordinador Empresarial (CCE), la SE, la COFEMER y el Centro de Estudios Económicos para el Sector Privado (CEESP), con el que se dio inicio a las actividades del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria con el fin de medir el avance en la implementación de la Mejora Regulatoria por las autoridades públicas en los distintos órdenes de gobierno, en las 32 entidades federativas, y en 32 principales municipios;

3 En la XXII Sesión Ordinaria, el Presidente del CCE, presentó los resultados que derivaron del primer ejercicio del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria, y que serán de utilidad para marcar las acciones de corto y mediano plazo que los gobiernos locales deberán implementar para fortalecer las políticas e instituciones de mejora regulatoria y ampliar el alcance de las acciones de mejora de regulaciones y simplificación de trámites;

4 En la XXIII Sesión Ordinaria, el Director General de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) destacó que derivado del Convenio de Colaboración que se realizó con la COFEMER, se lograron resultados significativos en la simplificación de trámites de alto impacto, consiguiendo una mejor operatividad de la propia CONAGUA.

19.1.7 Conferencias Nacionales

Buscando el establecimiento de políticas públicas que incrementen la competitividad mediante la simplificación de trámites y servicios en los tres ámbitos del gobierno; la COFEMER buscó impulsar la política de Mejora Regulatoria dándole empuje a este instrumento en la agenda pública nacional.



Con este objetivo, del 2013 al 2018 se realizaron 10 Conferencias Nacionales en diferentes sedes del territorio nacional. Cada una de las cuales funcionó como un espacio para la divulgación de experiencias y casos de éxito, locales e internacionales en el impulso a la productividad, el desarrollo económico y la justicia cotidiana.

Las Conferencias contaron con la presencia y participación de funcionarios y público interesado de cada una de las entidades federativas, en las que se impartieron 44 talleres a aproximadamente de 3,200 asistentes interesados en el tema. Con esto, se dieron avances importantes en la divulgación de mejores prácticas en la materia.

Contando con la presencia del Secretario de Economía, así como de mandatarios y delegados de los tres ámbitos de gobierno, 12 gobernadores, 20 presidentes municipales, representantes de 14 organismos nacionales y de 7 organismos internacionales, líderes del sector empresarial y académico, se impulsó a la mejora regulatoria como una herramienta de política pública a nivel nacional y en los tres ámbitos del gobierno.

Es así que en el marco de la 40ª Conferencia Nacional de Mejora Regulatoria, el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto promulgó la Ley General de Mejora Regulatoria, que convierte a esta herramienta en una política de estado y establece las bases y los principios a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal, en el ámbito de sus competencias, en la implementación de la política de mejora regulatoria para el perfeccionamiento de las regulaciones y simplificación de trámites y servicios.

A continuación, se enlistan las Conferencias Nacionales en orden cronológico desde el inicio del sexenio:

- 31ª Conferencia Nacional de Mejora Regulatoria (Aguascalientes, Aguascalientes, del 17 al 19 de abril, 2013)
- 32ª Conferencia Nacional de Mejora Regulatoria (Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, del 23 al 25 de octubre de 2013)
- 33ª Conferencia Nacional de Mejora Regulatoria (Mazatlán, Sinaloa, del 1 al 3 de julio, 2014)
- 34ª Conferencia Nacional de Mejora Regulatoria (Cuernavaca, Morelos, del 11 al 14 de noviembre, 2014)
- 35ª Conferencia Nacional de Mejora Regulatoria (Valle de Bravo, Estado de México, del 18 al 20 de Octubre, 2015)
- 36ª Conferencia Nacional de Mejora Regulatoria (Morelia, Michoacán de Ocampo, del 13 al 15 de julio, 2016)
- 37ª Conferencia Nacional de Mejora Regulatoria (Villahermosa, Tabasco, del 23 al 25 de noviembre, 2016)
- 38ª Conferencia Nacional de Mejora Regulatoria (Manzanillo, Colima, del 2 al 4 de mayo, 2017)
- 39ª Conferencia Nacional de Mejora Regulatoria (Solidaridad, Quintana Roo, del 31 de octubre al 3 de noviembre, 2017)
- 40ª Conferencia Nacional de Mejora Regulatoria (Ciudad de México, del 16 al 18 de mayo, 2018).

19.2 Estatales y municipales

De acuerdo con el artículo 24 de la LGMR, la CONAMER tiene atribuciones en el ámbito nacional, con el objetivo de promover y aplicar la política de mejora regulatoria.

19.2.1 Resumen global de la agenda subnacional

Derivado de las dos fases realizadas en el marco del Programa de Justicia Cotidiana en materia de Mejora Regulatoria, es posible destacar los siguientes resultados:

- 1 La eliminación del trámite SAGARPA-16-001-F;
- 2 La digitalización, fase cuatro, de los trámites IMSS-02-025-B y IMSS-02-025-C;
- 3 La reducción del plazo máximo de respuesta de 14 a 10 días naturales del trámite SEDESOL-21-001, Y
- 4 La reducción de los plazos máximos de respuesta de 126 a 109 días naturales de los trámites CRE-18-003-A, CRE-18-003-B, CRE-18-003-C, CRE-18-003-D, CRE-18-003-F.

Y se identificaron los siguientes impactos del Programa de Justicia Cotidiana: i) permitió fortalecer la convergencia de la federación con los órdenes de gobierno, por medio del desarrollo de una agenda integral y estratégica de mejora regulatoria que incluyó políticas de revisión normativa, de simplificación y homologación nacional de trámites, así como medidas para facilitar la creación y escalamiento de empresas, fomentando el uso de herramientas electrónicas, y ii) permitió generar las condiciones para promover la evolución de la mejora regulatoria de una política de gobierno, a una política de Estado, por medio del conjunto de los siete programas de justicia cotidiana (señalados anteriormente en el capítulo 5), en materia de mejora regulatoria, mismos que sentaron un referente metodológico y de política pública en el ámbito nacional e internacional. Lo anterior, se materializó con la publicación de la LGMR, el 18 de mayo de 2018.

19.3 Nacional e internacional

Con fundamento en la LGMR, la cual establece promover la cooperación y la mejora regulatoria a nivel nacional e internacional, la CONAMER promovió mecanismos de intercambio de información y experiencias.

19.3.1 Convenios Nacionales

Del 1 de enero de 2013 al 31 de octubre de 2018, la CONAMER realizó los siguientes convenios a nivel nacional:

19.3.1.1 Convenios celebrados con la APF

El 23 de septiembre de 2013, se firmó el Convenio de Colaboración celebrado entre la CONAMER y la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), con el objeto de establecer las bases generales de coordinación para la ejecución de acciones que permitan la eficiente aplicación coordinada entre la política de competencia y la mejora regulatoria, así como el intercambio de información que facilite el cumplimiento oportuno de actividades de interés común en el ámbito de sus respectivas competencias.

El 9 de septiembre de 2014, se firmó el Convenio Marco de Colaboración celebrado entre la CONAMER y la Secretaría de Turismo (SECTUR), con el objeto de establecer las acciones generales de colaboración para la implementación de actividades comunes en materia de mejora regulatoria en el sector turístico que fomenten y promuevan un mejor ambiente para los negocios del sector, el cual tiene como vigencia hasta el 30 de noviembre de 2018.

El 12 de noviembre de 2014, se firmó el Convenio de Colaboración para crear la Red de Apoyo al Emprendedor celebrado entre la CONAMER, y el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), con el objeto de poner a disposición de los Emprendedores y MIPyMES los diversos programas y apoyos públicos y privados en su beneficio de forma coordinada, a fin de optimizar impactos y recursos.

El 6 de octubre de 2015, se firmaron las Bases de Colaboración que celebran entre la CONAMER y el INADEM, con el objeto de definir esquemas de colaboración a fin de medir los impactos de las convocatorias de los programas que se encuentran a cargo del INADEM a favor de los emprendedores y MIPyMES.

El 14 de octubre de 2015, se firmaron las Bases de Colaboración celebradas entre la CONAMER y la Secretaría de Gobernación (SEGOB), con objeto de establecer los mecanismos de colaboración en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, para la ejecución de acciones que permitan la eficiente coordinación y articulación de las políticas públicas en materia de derechos humanos y de mejora regulatoria, a fin de propiciar un marco regulatorio orientado a promover y garantizar el respeto a los derechos humanos.

El 27 de noviembre de 2015, se firmó el Convenio por el que se establece el programa de trabajo para implementar la oralidad en las entidades federativas que celebran la CONAMER y la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos A.C. (CONATRIJ), con el objeto de establecer el compromiso de brindar asesoría técnica en la implementación del Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles mediante el acompañamiento en el levantamiento de información en las 32 entidades federativas.

El 17 de mayo de 2016, se firmó el Convenio Específico para el otorgamiento de apoyos del Fondo Nacional de Emprendedor celebrado entre la CONAMER y el INADEM, con el objeto de establecer las bases y procedimientos de cooperación para el apoyo y la ejecución del proyecto denominado Justicia Cotidiana en materia de Mejora Regulatoria, con vigencia al 31 de diciembre de 2016.

El 30 de mayo de 2016, se firmó el Convenio Modificador al Convenio de Colaboración celebrado el 23 de septiembre de 2013, celebrado entre la CONAMER y la COFECE, con el objeto de modificar la Cláusula Segunda, en su inciso b), y Tercera, en su inciso a).

El 15 de agosto de 2016, se firmó el Convenio de Colaboración celebrado entre la CONAMER y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con el objeto de realizar el proyecto denominado "Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) 2016".

➤ El 14 de septiembre de 2016, se firmó el Convenio de Colaboración celebrado entre la CONAMER y la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), con el objeto de establecer las bases generales de colaboración para la aplicación y difusión coordinada de las políticas públicas de protección y defensa de los derechos de las y los consumidores y la mejora regulatoria, a fin de propiciar la mejora del acervo regulatorio y de sus procesos de instrumentación, orientados a promover, proteger y defender los derechos de las y los consumidores, así como la equidad y seguridad jurídica en las relaciones de consumo.

➤ El 7 de marzo de 2017, se firmaron las Bases de Colaboración, celebradas entre la Secretaría de Economía (SE), con la participación de la CONAMER y la Secretaría de la Función Pública (SFP), con objeto de establecer el mecanismo conforme al cual se definirán criterios e implementarán mecanismos de coordinación y colaboración en el ámbito de sus respectivas competencias para operar y dar seguimiento a: i) Programas de Mejora Regulatoria 2017-2018; ii) Simplificación de trámites y servicios; iii) Sello de Excelencia en Gobierno Digital; iv) Inclusión de información sobre trámites y servicios de las entidades federativas y municipios a través del Programa Simplifica-gob.mx; v) Administración del Catálogo Nacional de Trámites y Servicios; vi) Acciones conjuntas para dar seguimiento a la simplificación de Programas de Mejora Regulatoria, y otros temas que tengan relación con el Convenio.

➤ El 24 de marzo de 2017, se firmó el Convenio Específico para el otorgamiento de apoyos del Fondo Nacional Emprendedor, celebrado entre la CONAMER y el INADEM, con el objeto de establecer las bases y procedimientos de cooperación para el apoyo y la ejecución del proyecto denominado Justicia Cotidiana en Materia de Mejora Regulatoria: Fase 2, con vigencia al 31 de diciembre de 2017.

➤ El 2 de junio de 2017, se firmaron las Bases de Colaboración celebradas entre la CONAMER y la Secretaría de Marina (SEMAR), con el objetivo de establecer las Bases de Colaboración para la implementación de las metodologías de mejora regulatoria desarrolladas por la CONAMER, a fin de someter al procedimiento de mejora regulatoria los trámites que los particulares gestionen ante la SEMAR en materia marítima y portuaria, y que hayan sido generados con motivo de la reasignación de competencias

que derivaron de las nuevas obligaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, y de la Ley de Puertos, publicada en el DOF el 19 de diciembre de 2016".

➤ El 28 de junio de 2017, se firmó el Convenio de Colaboración celebrado entre la CONAMER y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con objeto de establecer las bases generales para coordinar esfuerzos de conformidad con sus facultades y atribuciones, a efecto de desarrollar las actividades para contribuir al fortalecimiento del marco regulatorio de la CONAGUA, induciendo en el mejoramiento de los trámites y servicios que presta a la sociedad.

➤ El 6 de octubre de 2017, se firmaron las Bases de Colaboración celebradas entre la CONAMER, la SFP y la Secretaría de Energía (SENER), con objeto de establecer los mecanismos para coordinar esfuerzos para generar en el ámbito de sus atribuciones un mapa secuencial de trámites por líneas de negocio del sector energía, que permita a los inversionistas conocer los requisitos que, conforme a la normatividad aplicable le permitirán ejecutar sus proyectos, así como elaborar un diagnóstico del marco regulatorio del sector energía, con el propósito de mejorar los trámites y servicios.

➤ El 16 de noviembre de 2017, se firmó el Convenio de Colaboración celebrado entre la CONAMER y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional (AMEXCID), con objeto de establecer los mecanismos de colaboración para llevar a cabo el Proyecto, cuyas características y especificaciones se detallan en los Anexos del Convenio, con vigencia de 18 meses.

19.3.1.2 Convenios con Instituciones Académicas

➤ El 13 de marzo de 2013, se firmó el Convenio General de Colaboración celebrado entre la CONAMER y el CIDE, con el objeto de establecer las bases generales y mecanismos para el desarrollo de proyectos y acciones de interés y beneficio mutuo relacionadas con la docencia, investigación y vinculación en materia de estructura, organización y procedimientos administrativos, mejora regulatoria de sectores económicos específicos, competitividad, combate a la corrupción y otros asuntos de interés de la COFEMER relacionados con el ejercicio de sus facultades.

Asimismo, se firmó el Convenio Específico de Colaboración celebrado entre la CONAMER y el CIDE, con el objeto de realizar una investigación académica para elaborar y presentar un Estudio Integral de Mejora Regulatoria de la Administración Pública Federal, el cual tiene como vigencia al 31 de agosto de 2013.

El 23 de mayo de 2014, se firmó el Convenio Específico de Colaboración celebrado entre la CONAMER y el CIDE, con el objeto de que dicha institución académica realice una investigación para elaborar y presentar "Proyectos de reforma en materia de mejora regulatoria y transversalidad de leyes administrativas" de conformidad con los alcances, requerimientos, especificaciones, condiciones y aportaciones contenidas en el Anexo Técnico, el cual tiene como vigencia 17 de septiembre de 2014.

El 2 de junio de 2014, se firmó en Convenio celebrado al amparo del artículo 1, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arredamientos y Servicios del Sector público para el desarrollo del Sistema Informático de la Manifestación de Impacto Regulatorio (SIMIR), que suscribieron la CONAMER y el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), con el objeto de que el INAP desarrolle el SIMIR con el fin que la COFEMER continúe cumpliendo adecuadamente con su mandato, el cual tiene una vigencia del 2 de junio al 31 de diciembre de 2018.

El 19 de abril de 2016, se firmó el Convenio de Colaboración celebrado entre la CONAMER y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con el objeto de establecer las bases de colaboración para que la UNAM, a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas, participe con la CONAMER en la asesoría, desarrollo e implementación del programa de formación de capacidades en materia de mejora regulatoria, de conformidad con los anexos del Convenio, con una vigencia de 36 meses

El 2 de junio de 2016, se firmó el Convenio de Colaboración en materia de servicio social y prácticas profesionales, celebrado entre la CONAMER y la Universidad Latina A.C. (UNILA), con objeto de establecer las bases de para la prestación del servicio social y realización de prácticas profesionales en las instalaciones de la CONAMER de los estudiantes de la UNILA que reúnan el perfil y los requisitos que establece la normatividad en la materia, con el fin de contribuir a su desarrollo profesional a través de la adquisición de habilidades adecuadas a su perfil académico.

El 29 de junio de 2016, se firmó el Convenio de Colaboración para implementar el Proyecto de Justicia Cotidiana en Materia de Mejora Regulatoria que suscriben la CONAMER y el CIDE, con el objeto de establecer las bases de colaboración para el desarrollo de una profunda política nacional de mejora regulatoria y acelerar la implementación de la oralidad mercantil en las 32 entidades federativas, mediante la implementación del proyecto de Justicia Cotidiana en materia de mejora regulatoria, con vigencia de 12 meses.

El 11 de agosto de 2016, se firmó el Convenio Marco de Colaboración, celebrado entre la CONAMER y la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), con el objeto de establecer las bases marco de colaboración en materia de investigación, difusión y extensión de la política pública de mejora regulatoria, en el ámbito de sus respectivas competencias, para llevar a cabo proyectos en conjunto que beneficien a la sociedad, con vigencia de dos años.

El 8 de marzo de 2017, se firmó el Convenio de Colaboración celebrado entre la CONAMER y el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado A.C. (CEESP), con el objeto de establecer las bases de colaboración para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones colaboren en el diseño, desarrollo, elaboración e implementación del Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria para sentar las bases del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria, con vigencia al 1 de diciembre de 2018.

El 26 de junio de 2017, se firmó el Convenio de Colaboración celebrado entre la CONAMER y el CIDE, con objeto de establecer las bases de colaboración para que el CIDE participe con la CONAMER en la implementación de una profunda política nacional de mejora regulatoria y acelerar la implementación de la oralidad mercantil en las 32 entidades federativas, mediante la implementación del proyecto de Justicia Cotidiana en materia de Mejora Regulatoria en su Fase 2, con vigencia de 17 meses.

El 13 de julio de 2018, la CONAMER celebró un convenio de colaboración con la UANL, a través de su Facultad de Derecho y Criminología, con la intención de llevar a cabo la "asesoría, desarrollo e implementación del Programa de Formación de Capacidades en Materia de Mejora Regulatoria, en la modalidad a distancia para el estudio de

posgrado en maestría”, realizando la creación de un programa académico de posgrado correspondiente a la “Maestría en materia de Mejora Regulatoria en su Modalidad a Distancia”.

19.3.1.3 Convenios con Organismos no Gubernamentales

➤ El 12 de marzo de 2013, se firmó el Convenio Marco de Colaboración en materia de mejora regulatoria para incentivar la productividad y el desarrollo económico de México, celebrado entre la CONAMER y la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico A.C. (AMSDE), con el objeto de establecer las bases de colaboración, coordinación y comunicación necesarias para que la CONAMER y la AMSDE unan esfuerzos en materia técnica, con miras a generar información y diagnósticos, así como para el desarrollo e implementación de metodologías, estrategias y prácticas para atender una agenda común de mejora regulatoria en las 32 entidades federativas y sus municipios, a fin de fortalecer la productividad, la competitividad y el desarrollo económico de México, el cual tiene una vigencia hasta el 30 de noviembre de 2018.

➤ El 23 de septiembre de 2013, se firmó el Convenio de Colaboración celebrado entre la CONAMER y la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA), con el objeto de establecer las bases generales para coordinar esfuerzos a efecto de llevar a cabo diagnósticos y formulación de propuestas de mejora regulatoria de disposiciones jurídicas y trámites que impacten directamente en la industria de la transformación.

➤ El 12 de noviembre de 2014, se firmó el Convenio de Colaboración celebrado entre la CONAMER y el Consejo de la Comunicación A.C. (CC), con el objeto de establecer las bases generales de colaboración para que dentro de sus respectivas competencias y previa disponibilidad presupuestal, sumen esfuerzos y acciones para crear, desarrollar e impulsar un plan de trabajo conjunto que ayude a fomentar una cultura emprendedora y empresarial entre la sociedad con el fin de sumar esfuerzos para acelerar el desarrollo nacional a través de la difusión, promoción y acciones en favor de la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a elevar

la competitividad y productividad de las empresas y facilitar el ambiente de negocios en el país, el cual tiene como vigencia hasta el 30 de noviembre de 2018.

➤ El 28 de marzo de 2016, se firmó el Convenio Marco de Concertación celebrado entre la COFEMER, hoy CONAMER, y el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), con el objeto de establecer las bases marco de concertación entre el IMCO y la CONAMER en materia de investigación, difusión y extensión de la política pública de mejora regulatoria, en el ámbito de sus respectivas competencias, para llevar a cabo proyectos en conjunto que beneficien a la sociedad, con vigencia de dos años.

19.3.2 Convenios Internacionales

Del 1 de enero de 2013 al 31 de octubre de 2018, la CONAMER realizó 17 entre Acuerdos de Cooperación Técnica, MdE y Planes de Trabajo a nivel internacional con: Canadá, China, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Indonesia, Panamá, República Dominicana, así como con la Provincia de Buenos Aires de Argentina.

19.3.2.1 Canadá

➤ El 7 de febrero de 2018 en la ciudad de México, se suscribió un MdE con Canadá, que tiene por objeto continuar con la promoción de las buenas prácticas regulatorias, incluyendo el desarrollo normativo, la cooperación internacional en materia de regulación, la participación de los interesados, la apertura y la transparencia entre la CONAMER y la Secretaría del Consejo del Tesoro de Canadá.

➤ El 6 de junio de 2018 en la ciudad de México, se suscribió el Plan de Trabajo 2018-2020 con la Secretaría del Consejo del Tesoro de Canadá, el cual tiene por objeto establecer actividades y mecanismos de evaluación con la intención de fortalecer el intercambio de información y los esfuerzos en materia de cooperación regulatoria entre Canadá y México.

19.3.2.2 Chile

El 16 de noviembre de 2017 la SE a través de la CONAMER, en colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) y la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI) suscribieron el Convenio del proyecto denominado "Fortalecimiento de los sistemas normativos de México y de Chile: implementación de herramientas de mejora regulatoria en la CONAMER y el SAG para una Política de Estado". Dicho convenio tiene por objetivo fortalecer los sistemas normativos y de mejora regulatoria de la CONAMER y el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) conforme a las mejores prácticas internacionales.

19.3.2.3 China

El 26 de marzo de 2015, se firmó en la ciudad de Beijing, China, el MdE con la Oficina de Asuntos Legislativos del Consejo de Estado de la República Popular China, con el objetivo de fortalecer la cooperación bilateral y facilitar el intercambio administrativo, técnico y de recursos humanos en materia de mejora regulatoria.

19.3.2.4 Colombia

El 25 de julio de 2014, se firmó en la ciudad de Bogotá, Colombia, el MdE con el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo de la Función Pública de la República de Colombia, con el objetivo de fortalecer la cooperación bilateral y asistir y facilitar el intercambio administrativo, técnico y de recursos humanos en materia de cooperación en mejora regulatoria.

El 27 de octubre de 2016, en la ciudad de Bogotá, Colombia la antes COFEMER y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) de la República de Colombia, suscribieron el MdE para el Fortalecimiento de la Política de Mejora Regulatoria. Su objetivo es establecer un marco de cooperación conjunta para fortalecer, desarrollar e implementar herramientas de política regulatoria, a través del intercambio de experiencias y apoyo técnico entre ambos países.

El 31 de octubre de 2017 la CONAMER y el DNP firmaron el Plan de Trabajo 2017-2018 México-Colombia, en el marco del MdE vigente. El Plan de Trabajo tiene por objetivo fortalecer el desarrollo e implementación de herramientas de política regulatoria.

19.3.2.5 Costa Rica

El 19 de febrero de 2013, se firmó en la ciudad de San José, Costa Rica, el Acuerdo de Cooperación con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio de la República de Costa Rica, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de mejora regulatoria y compartir buenas prácticas en materia de simplificación de trámites.

19.3.2.6 El Salvador

El 15 de julio de 2014, se firmó en la Ciudad de México, el Acuerdo de Cooperación Técnica con la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República de El Salvador, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de mejora regulatoria y compartir las buenas prácticas en materia de simplificación de trámites y mejora regulatoria.

El 31 de octubre de 2017 en la Ciudad de México, se suscribió el Plan de Trabajo 2017-2018 con el Organismo de Mejora Regulatoria de El Salvador, que tiene por objetivo establecer estrategias, actividades, metas y áreas responsables para ejecutar trabajos de cooperación técnica en materia de mejora regulatoria y de simplificación de trámites.

19.3.2.7 Indonesia

El 30 de julio de 2015, se firmó en la Ciudad de Cancún, México, el MdE con el Ministerio de Leyes y Derechos Humanos de la República de Indonesia, con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales, de las partes, a través del intercambio de información sobre mejores prácticas en materia de reforma regulatoria.

19.3.2.8 Panamá

- El 15 de febrero de 2018 en la ciudad de Panamá, se suscribió un MdE con la República de Panamá, que tiene por objeto establecer las bases mediante las cuales la CONAMER y la Secretaría de Competitividad y Logística de Panamá puedan llevar a cabo actividades de cooperación encaminadas al fortalecimiento del desarrollo e implementación de herramientas de política regulatoria.
- El 29 de mayo de 2018 en la Ciudad de México, se suscribió el Plan de Trabajo 2018-2019 con la Secretaría de Competitividad y Logística de Panamá, mismo que tiene por objeto establecer objetivos, metas, estrategias, actividades, metas y áreas responsables para la ejecución de los trabajos de cooperación encaminados al fortalecimiento del desarrollo e implementación de herramientas de política regulatoria entre México y Panamá.

19.3.2.9 República Dominicana

- El 14 de marzo de 2018 en la Ciudad de México, se suscribió un MdE con la República Dominicana, que tiene por objeto llevar a cabo actividades de cooperación encaminadas a fortalecer el desarrollo y la implementación de las herramientas de política regulatoria entre la CONAMER y el Consejo Nacional de Competitividad de la República Dominicana.
- El 12 de junio de 2018 en la Ciudad de México, se suscribió el Plan de Trabajo 2018-2019 con el Consejo Nacional de Competitividad de la República Dominicana, mismo que tiene por objeto establecer los objetivos, estrategias, actividades y metas para los trabajos de cooperación encaminados a fortalecer el desarrollo e implementación de herramientas de política regulatoria entre México y República Dominicana.
- El 14 de septiembre de 2018 y en el marco del "Plan de Trabajo 2018-2019, la CONAMER y el Consejo Nacional de Competitividad de la República Dominicana firmaron el Acuerdo para la Implementación del Programa de Simplificación de Cargas en la República Dominicana (SIMPLIFICA-RD).

19.3.2.10 Provincia de Buenos Aires, Argentina

- El 31 de octubre de 2017, en la ciudad de México, se suscribió el MdE con la Provincia de Buenos Aires de la República de Argentina; mismo que tiene por objeto establecer las bases para llevar a cabo actividades de cooperación encaminadas al fortalecimiento del desarrollo e implementación de herramientas de política regulatoria entre la CONAMER y la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia de Buenos Aires.

AIC: Análisis de Impacto en la Competencia	IMCO: Instituto Mexicano para la Competitividad
AICE: Análisis de Impacto en el Comercio Exterior	IMPI: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
AIR: Análisis de Impacto Regulatorio	ITF: Instituciones de Tecnología Financiera
APF: Administración Pública Federal	LFPA: Ley Federal de Procedimiento Administrativo
AR: Análisis de Riesgos	LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora	LGMR: Ley General de Mejora Regulatoria
CFMR: Consejo Federal de Mejora Regulatoria	MdE: Memorando de Entendimiento
CNRTS: Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios	MdP: Miles de pesos
CNTSE: Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado	MIPyMES: Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
COFECE: Comisión Federal de Competencia Económica	MIR: Matriz de Indicadores para Resultados
CONAGUA: Comisión Nacional de Agua	MML: Metodología del Marco Lógico
CONAMER: Comisión Nacional de Mejora Regulatoria	NOM; Normas Oficiales Mexicanas
CONEVAL: Comisión Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	ONMR: Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria
DF: Dictamen Final	PIB: Producto Interno Bruto
DOF: Diario Oficial de la Federación	PMR: Programas de Mejora Regulatoria
DTF: Dictamen Total Final	PND: Plan Nacional de Desarrollo
ECR: Evaluación de Consistencia y Resultados	Pp: Programa Presupuestario
IAD: Informe Anual de Desempeño	PR: Propuestas Regulatorias
	PRODEINN: Programa de Desarrollo Innovador

ACRÓNIMOS Y SIGLAS

PROSARE: Programa de Reconocimiento de Operación SARE

RFTS: Registro Federal de Trámites y Servicios

ROP: Reglas de Operación de Programas Federales

SARE: Sistema de Apertura Rápida de Empresas

SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes

SE: Secretaría de Economía

SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

SEDENA: Secretaría de la Defensa Nacional

SEGOB: Secretaría de Gobernación

SEMAR: Secretaría de Marina

SENER: Secretaría de Energía

SFP: Secretaría de la Función Pública

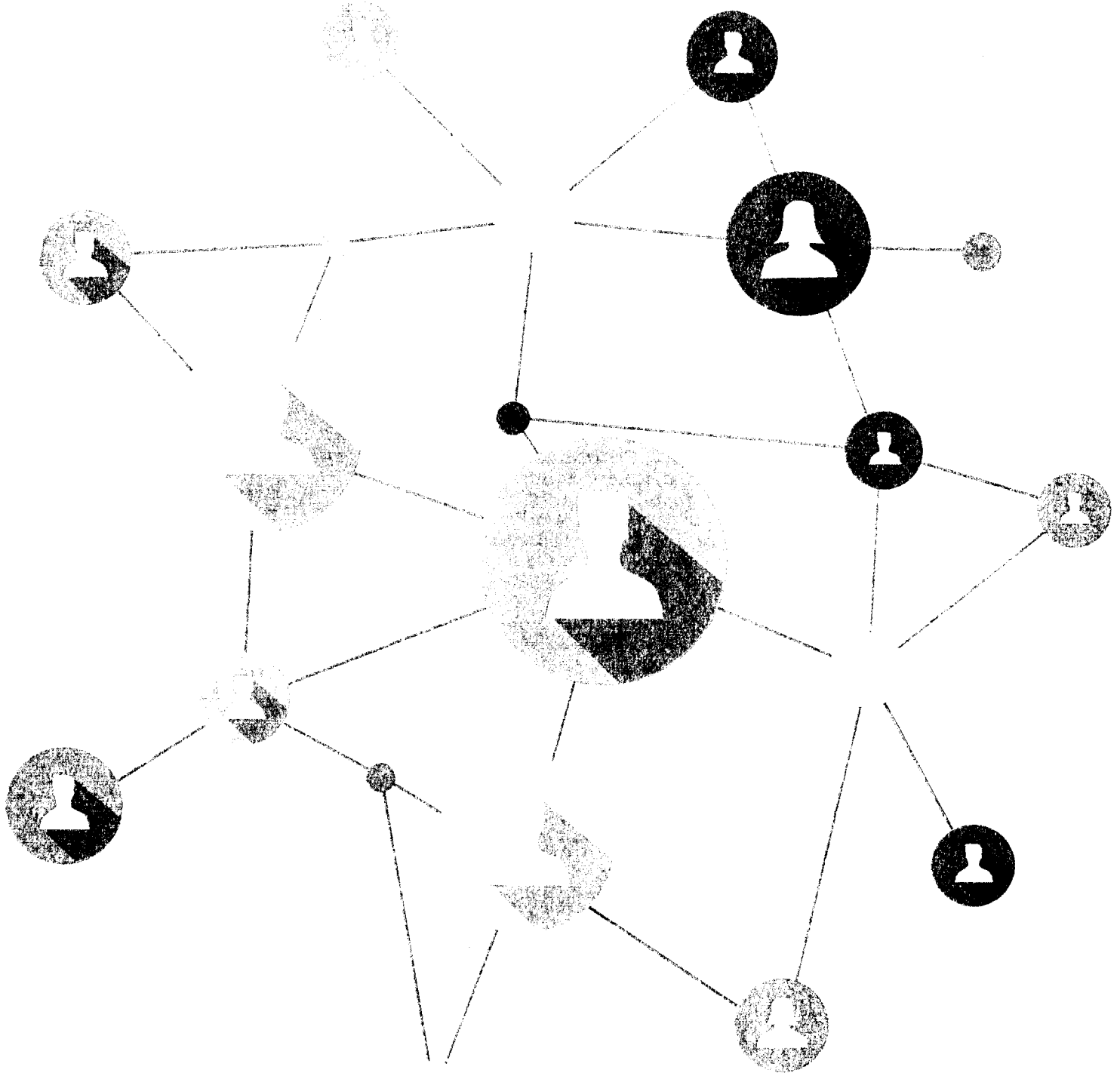
SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SIMPLIFICA: Programa de Simplificación de Cargas

SOTI: Solicitudes de Opinión sobre Tratados Internacionales

TLCAN: Tratado de Libre Comercio de América del Norte

VUZEE: Ventanilla Única de las Zonas Económicas Especiales



DIRECTORIO DE LA CONAMER

Mario Emilio Gutiérrez Caballero	Comisionado Nacional
Julio César Rocha López	Coordinador General de Mejora Regulatoria Sectorial
Luis Gerardo Islas González	Coordinador General de Mejora Regulatoria de Servicios y Asuntos Jurídicos
Héctor Javier Salas Camacho	Coordinador General de Mejora Regulatoria Institucional
José Daniel Jiménez Ibañez	Coordinador General de Proyectos Especiales
Alejandra Díaz Pérez	Coordinadora Ejecutiva
Ramón Archila Marín	Coordinador de Estados y Municipios
Miguel Eduardo García Valles	Coordinador de Seguimiento para la implementación de la Mejora Regulatoria
Fernando Israel Aguilar Romero	Coordinador de Estrategias de Mejora Regulatoria
Eduardo Ismael Montemayor Chapa	Director de Administración

INFORME ANUAL DE
DESEMPEÑO - CONAMER

2017 - 2018

INFORME ANUAL DE
DESEMPEÑO - CONAMER
2017 - 2018

